



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S6M1174**

Contrato para la prestación del servicio de "Cálculo, Determinación y Proveduría de Precios actualizados para la Valuación de Valores, Documentos e Instrumentos Financieros y Benchmarks Públicos" que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de apoderado legal, y por la otra parte, la empresa **VALUACIÓN OPERATIVA Y REFERENCIAS DE MERCADO, S.A. DE C.V.** en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**" representada por **MARÍA CATALINA INÉS CLAVÉ ALMEIDA** y **RAMÓN GÚEMEZ SARRE**, en su carácter de apoderados legales, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### **DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Licenciada Paulina Alejandra Anaya Bernal, Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administradora de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio de "Cálculo, Determinación y Proveduría de Precios actualizados para la Valuación de Valores, Documentos e Instrumentos Financieros y Benchmarks Públicos", solicitado por la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros de la Dirección de Finanzas.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S6M1174**

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42061305, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002459-2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 7 de octubre de 2016, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2017 apruebe, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

**I.7.-** El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-E275-2016**, conforme lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

**I.8.-** Con fecha 15 de diciembre de 2016, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el acta de fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

**I.9.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria.

**I.10.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

**II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de sus apoderados legales, que:**

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 108,396 de fecha 8 de agosto de 2000, pasada ante la fe del Licenciado Alberto T. Sánchez Colín, Titular de la Notaría Pública número 83 del Distrito Federal, actuando como asociado y en el protocolo del Licenciado Ignacio R. Morales Lechuga, Notario número 116 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S6M1174**

Público de la Propiedad y de Comercio de la misma localidad bajo el folio mercantil número 264539\*.

**II.2.-** Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por María Catalina Inés Clavé Almeida y Ramón Güémez Sarre, quienes acreditan su personalidad en términos de la Escritura Pública número 35,039 de fecha 29 de octubre de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Alberto T. Sánchez Colín, Titular de la Notaría Pública número 83 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma localidad bajo el folio mercantil número 264539\*, y la Escritura Pública 36,459 de fecha 4 de marzo de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Alberto T. Sánchez Colín, Titular de la Notaría Pública número 83 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma localidad bajo el folio mercantil número 264539\*, respectivamente; y manifiestan bajo protesta de decir verdad, que las facultades que les fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la prestación habitual y profesional del servicio del cálculo, determinación y proveeduría o suministro de precios actualizados para la valuación de valores, instrumentos financieros derivados o índices, así como el envío de información relacionada con dichas actividades.

**II.4.-** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **VOR-000810-G91**.

**II.5.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

**II.7.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S6M1174**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.8.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.9.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

**II.10.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 9, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Teléfonos: 5342-9000, 5342-9810 y 5342-9020, correos electrónicos [valmer@grupobmv.com.mx](mailto:valmer@grupobmv.com.mx), [cclave@grupobmv.com.mx](mailto:cclave@grupobmv.com.mx) y [rguemez@grupobmv.com.mx](mailto:rguemez@grupobmv.com.mx).

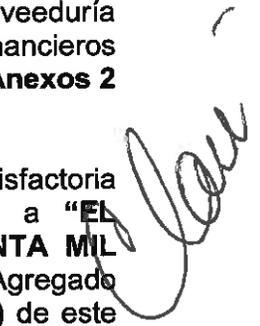
Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** requiere contratar de **"EL PROVEEDOR"**, y éste se obliga a prestar el servicio de "Cálculo, Determinación y Proveeduría de Precios actualizados para la Valuación de Valores, Documentos e Instrumentos Financieros y Benchmarks Públicos", cuyas características y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente Contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad total de **\$1,180,291.20 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

  
Página 4 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S6M1174**

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.-** “**EL INSTITUTO**” se obliga a pagar en Moneda Nacional a mes vencido, “**EL PROVEEDOR**” presentará la factura correspondiente a los servicios recibidos para validación y firma de la Administradora del contrato. El pago de cada una de las facturas correspondientes se efectuará en una sola exhibición dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de que “**EL PROVEEDOR**” entregue su comprobante fiscal digital (CFDI) y la documentación solicitada por la División de Trámites y Erogaciones, en la oficina de la misma, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los siguientes documentos indispensables para su pago:

- Factura electrónica comprobante fiscal digital (CFDI) que expida “**EL PROVEEDOR**” a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, así como documentación que avale la entrega a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” conforme los términos y condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.
- Original y copia del presente contrato.
- Original y copia de la documentación que acredite la aceptación de los servicios proporcionados.
- Copia de la garantía de cumplimiento del presente contrato (póliza de fianza).

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales (CFDI) en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), para la recepción de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente válidos serán procedentes para pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar a la Administradora del presente contrato, una representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI) que cumpla dichas especificaciones, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago, si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S6M1174**

La Administradora del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la Administradora del presente contrato para su autorización expresa, debiendo esta informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 17



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S6M1174**

**“EL PROVEEDOR”** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** a través de la administradora del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, la Administradora del presente contrato o en su caso el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** de este instrumento jurídico y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO.-** A partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**LUGAR.-** La prestación del servicio se efectuará en las oficinas de la Unidad de Inversiones Financieras y de la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, ubicadas en Reforma 476, piso 8º, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, Código Postal 06600.

La información deberá ser entregada en los plazos establecidos mediante consulta y/o descarga en la página de **“EL PROVEEDOR”** o vía correo electrónico a las direcciones electrónicas que la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros le proporcione a **“EL PROVEEDOR”** mediante correo electrónico a partir de la vigencia del servicio, según se especifica en el numeral I. **PROGRAMA DE ENTREGA DEL SERVICIO** de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S6M1174**

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se compromete a prestar los servicios objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- **PROGRAMA DE ENTREGA DEL SERVICIO.**
- **GARANTÍAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
- **MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS POR “EL PROVEEDOR”, A CARGO DE “EL INSTITUTO”.**

“EL PROVEEDOR” formalizará la prestación de los servicios, a mes vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes inmediato siguiente, mediante la entrega de un documento denominado “Constancia de la Prestación del Servicio” en papel membretado de la empresa y firmado por la persona designada por el apoderado legal, en el que describa los servicios otorgados en el periodo. Dicho escrito será entregado a la administradora del presente contrato, para su validación y aceptación, en su oficina ubicada en Reforma 476, piso 8º, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, Código Postal 06600, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Una vez validada la “Constancia de Prestación del Servicio”, la Administradora del contrato procederá a elaborar el “Acta de Entrega – Recepción”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato iniciará a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.** “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través de la Administradora del presente contrato.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S6M1174**

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO” a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si “EL PROVEEDOR” tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 9 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S6M1174**

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S6M1174**

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), o cuando el servicio no cumpla con lo solicitado en el Anexo Técnico, de conformidad con lo señalado en los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía

La Administradora del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. La administradora del presente contrato, será el responsable de verificar que se cumpla con esta obligación, dentro de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS.-** Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente al servicio contratado, considerando los niveles de servicio y porcentajes de deducción establecidos en el numeral XVII de los **Términos y Condiciones** que se incluyen en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La deducción se aplicará por cada supuesto que se presente y se calculará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, sin que cada deducción exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento, a partir del cual se podrá rescindir el mismo.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S6M1174**

La Administradora del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación parcial o deficiente de los servicios.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, “**EL INSTITUTO**” podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a “**EL INSTITUTO**” se pagarán previa solicitud de “**EL PROVEEDOR**” los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a “**EL INSTITUTO**” para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de la Administradora del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S6M1174**

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que los servicios han sido prestados con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deductivas superen el monto de la fianza.
9. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula relativa a la **"Administración y Verificación"** señalada en el presente contrato.

Página 13 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S6M1174**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la prestación de los servicios por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b> <b>S6M1174</b>
---	--	--

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

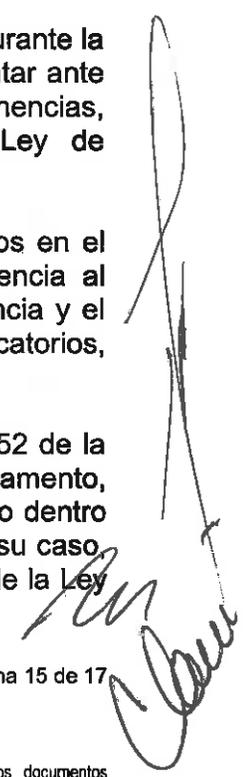
Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.






**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S6M1174**

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"** lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **"EL INSTITUTO"** administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

**Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

**Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

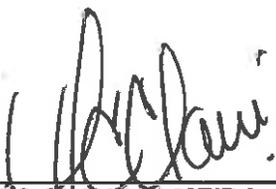
**Contrato Número**  
**S6M1174**

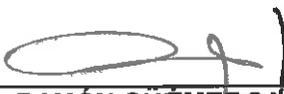
Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el **día 30 de diciembre de 2016**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS**  
Apoderado Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
**VALUACIÓN OPERATIVA Y REFERENCIAS DE MERCADO,**  
**S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**MARIA CATALINA INÉS QUAYÉ ALMEIDA**  
Apoderada Legal

  
\_\_\_\_\_  
**RAMÓN GUÉMEZ SARRE**  
Apoderado Legal

**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**LICENCIADA PAULINA ALEJANDRA ANAYA BERNAL**  
Titular de la Coordinación de Administración de  
Riesgos Financieros

  
COFVIA/IN/LEGJP

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**S6M1174**

**ANEXO 1**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SILENT**

*M*

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002459-2017

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
600090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO 1489 RECIBIDO EL 06/10/2016 'CALCULO, DETERMINACION Y PROVEEDURIA DE PRECIOS ACTUALIZADOS PARA LA VALUACION DE VALORES, DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS BENCHMARKS PUBLICOS'.

Elaboración: 07/10/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,372,000.00
Cuenta: 42061305 De programas y produc.de comp. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 68000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly budget commitment and availability in millions of pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'CONTRATO No.', 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):', and 'ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS'.

Handwritten signatures and initials on the right side of the document.

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2017.



Clave: 6170-008-001

**SILVANO**

*MA*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**S6M1174**

**ANEXO 2**

**"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

## **ANEXOS**

## **DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 45 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ST. LOUIS  
MISSOURI

M

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
Dirección de Administración.  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
de Inversión y Activos.  
División de Contratación de Activos y Logística.  
Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
Electrónica.  
Número LA-01 9GYR019-E275-2016  
Contratación del servicio de Cálculo,  
Determinación y Proveduría de Precios  
Actualizados para la Valuación de Valores,  
Documentos e Instrumentos Financieros y  
Benchmarks Públicos.  
Ejercicio 2017.

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016.

### ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

María Catalina Inés Clave Almeida, en nombre y representación de Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V., en lo sucesivo "Valmer", hago del conocimiento del Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo el "IMSS" o el "Instituto", las siguientes Condiciones de la Prestación del Servicio.

#### SERVICIO REQUERIDO

a) Descripción del servicio a contratar, el servicio que ofrece Valmer al IMSS es:

Proveduría de precios, autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual proporcionaría al IMSS oportunamente y en forma diaria, a través de redes electrónicas confiables y seguras en Internet, la valuación de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y Sistema Internacional de Cotizaciones, así como aquellos de los cuales el IMSS solicite su cálculo, la distribución diaria de factores de riesgo, la consulta en línea de calificaciones crediticias, de bases de datos de diferentes tipos de instrumentos de deuda y renta variable, de prospectos de colocación, de benchmarks o índices públicos; y, el acceso a la calculadora de precios y tasas de rendimiento.

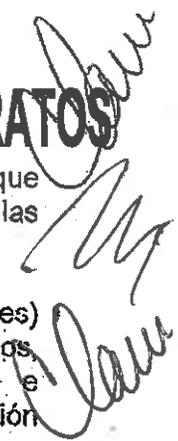
Garantizando la adecuada operación del sistema de riesgos y del módulo de inversiones financieras del sistema PREI Millenium con el fin de dar continuidad a las funciones de la UIF y de la CARF.

b) Características y cantidades requeridas

Por medio de la presente Proposición Técnica, declaro bajo protesta de decir verdad que el servicio de proveduría de precios que proporcionaría Valmer al IMSS tendrá las siguientes características y cantidades:

1. Consulta vía internet y entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de un archivo con un vector de instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, derivados nacionales e internacionales y notas estructuradas, que contenga al menos la información especificada en el Anexo A, con la posibilidad de ampliarlo.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
Dirección de Administración.  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
de Inversión y Activos.  
División de Contratación de Activos y Logística.  
Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
Electrónica.  
Número LA-019GYR019-E276-2016  
Contratación del servicio de Cálculo,  
Determinación y Proveduría de Precios  
Actualizados para la Valuación de Valores,  
Documentos e Instrumentos Financieros y  
Benchmarks Públicos.  
Ejercicio 2017.

2. Consulta vía internet y entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de dos archivos con un vector de factores de riesgo, que contenga al menos la información especificada en el Anexo B, con la posibilidad de ampliarlo.
3. Incorporación de factores de riesgo adicionales en los dos archivos anteriores con un vector de factores de riesgo de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo B, así como la entrega de un archivo con una serie histórica de cuando menos 1,000 datos, de cada factor de riesgo solicitado.
4. Proporcionar 29 claves de acceso para consultas en línea de la información y servicios que proporciona el proveedor de precios en su página de Internet.
5. Valuación a precios de mercado de las notas estructuradas que solicite la CARF y su incorporación en el vector de instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A; considerar 10 notas estructuradas.
6. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico de la base de calificaciones crediticias de emisiones y emisores para la fecha actual, además de disponer de información histórica.
7. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos bancarios seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.
8. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos corporativos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.
9. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos gubernamentales seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.
10. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de notas estructuradas seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
Dirección de Administración.  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
de Inversión y Activos.  
División de Contratación de Activos y Logística.  
Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
Electrónica.  
Número LA-019GYR019-E275-2016  
Contratación del servicio de Cálculo,  
Determinación y Proveduría de Precios  
Actualizados para la Valuación de Valores,  
Documentos e Instrumentos Financieros y  
Benchmarks Públicos.  
Ejercicio 2017.

11. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de eurobonos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.
12. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga en archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas vigentes y vencidas.
13. Acceso a la página del proveedor para descarga vía internet y/o entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de un archivo con la superficie de volatilidades del IPC con la posibilidad de ampliarlo con otros índices.
14. Acceso a la página del proveedor para descarga vía internet y/o entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de un archivo con el calendario de amortizaciones para cada instrumento vigente en el mercado.
15. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga un vector con las operaciones de papel corporativo liquidables en Indeval para la fecha actual.
16. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) del vector(es) de instrumentos que publique en forma diaria y para el periodo o fecha histórica solicitado por el usuario, así como del (los) vector(es) por instrumento para un periodo o fecha(s) requerido(s) y para los campos seleccionados. Se requiere que la información histórica de los vectores (publicado y por instrumento) que se solicite tenga disponibilidad de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.
17. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) las curvas domésticas y extranjeras, completas y/o por nodo(s), solicitadas por el usuario para una fecha, periodos y nodo(s) seleccionado(s). Se requiere que la información histórica de las curvas tenga disponibilidad de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.
18. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) como mínimo, la base de instrumentos privados y sus bonos gubernamentales de referencia así como la duración modificada de ambos instrumentos para la fecha de consulta o la(s) fecha(s) solicitada(s). Se requiere que la base solicitada sea disponible para un periodo de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
Dirección de Administración.  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
de Inversión y Activos.  
División de Contratación de Activos y Logística.  
Calle Durango, No. 291, Piso 6, Col. Roma Norte,  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
Electrónica.  
Número LA-019GYR019-E275-2016  
Contratación del servicio de Cálculo,  
Determinación y Proveduría de Precios  
Actualizados para la Valuación de Valores,  
Documentos e Instrumentos Financieros y  
Benchmarks Públicos.  
Ejercicio 2017.

19. Acceso a la página del proveedor para consulta diaria de los benchmarks públicos mismo día contenidos en su(s) manual(es) de metodologías o de benchmarks públicos, el/los cual(es) contendrá(n) como mínimo, índices de instrumentos gubernamentales, corporativos y bancarios, según el emisor de los instrumentos que los integren, así como índices de efectivo o fondeo cuya referencia del rendimiento sea una tasa de interés.
20. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de los benchmarks públicos mismo día en forma general y en forma desagregada, con periodicidad diaria.
21. Acceso a la página del proveedor para consulta diaria del valor histórico de los benchmarks públicos mismo día; para el periodo comprendido a partir de la fecha base de origen de cada portafolio hipotético y hasta el día hábil de la fecha de consulta.
22. Acceso al servicio en línea de una calculadora de precios y tasas de rendimiento, para cualquier instrumento contenido en el(los) vector(es) de instrumentos.
23. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de acciones y ETF's negociados en el mercado nacional para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s).
24. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el vector de betas de las acciones así como de fondos de inversión del mercado nacional, para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s). Se requiere que la información se pueda proveer al menos para un periodo de 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.
25. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el índice de rotación de los instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, notas estructuradas, fondos de inversión, para la fecha o periodo(s) solicitado(s); así como la consulta y descarga del índice de rotación para un instrumento financiero en particular y de un periodo determinado. Se requiere que la información se pueda proveer para un periodo de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
 Dirección de Administración.  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios.  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
 de Inversión y Activos.  
 División de Contratación de Activos y Logística.  
 Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
 México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
 Electrónica.  
 Número LA-019GYR019-E275-2016  
 Contratación del servicio de Cálculo,  
 Determinación y Proveduría de Precios  
 Actualizados para la Valuación de Valores,  
 Documentos e Instrumentos Financieros y  
 Benchmarks Públicos.  
 Ejercicio 2017.

#### IV VERIFICACIONES DOCUMENTALES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

	Requerimiento	Verificación
1.	Consulta vía internet y entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de un archivo con un vector de instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, derivados nacionales e internacionales y notas estructuradas, que contenga al menos la información especificada en el Anexo A, con la posibilidad de ampliarlo.	<p>Proporcionar un archivo electrónico ejemplo en formato csv y señalar la dirección electrónica donde se puede consultar el archivo.</p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/NNNNN/VectorAnalitico20161130MD.csv">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/NNNNN/VectorAnalitico20161130MD.csv</a></p>
2.	Consulta vía internet y entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de dos archivos con un vector de factores de riesgo, que contenga al menos la información especificada en el Anexo B, con la posibilidad de ampliarlo.	<p>Proporcionar dos archivos electrónicos ejemplos en formato csv y señalar la dirección electrónica donde se pueden consultar los archivos.</p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/NNN/Valmer_IMSS_PS20161130.csv">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/NNN/Valmer_IMSS_PS20161130.csv</a></p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/NNN/Valmer_IMSS20161130.csv">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/NNN/Valmer_IMSS20161130.csv</a></p>
3.	Incorporación de factores de riesgo adicionales en los dos archivos con un vector de factores de riesgo de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo B, así como la entrega de un archivo con una serie histórica de cuando menos 1,000 datos, de cada factor de riesgo solicitado.	<p>Proporcionar los datos del área y/o persona encargada de atender este requerimiento y por qué medio se solicitaran factores de riesgo adicionales.</p> <p>Responsable:          Salvador Saavedra Gonzalez          Director de sistemas          5342 9762  <a href="mailto:ssaavedra@grupobmv.com.mx">ssaavedra@grupobmv.com.mx</a>          Medio de solicitud:          correo electrónico y vía telefónica</p>
4.	Proporcionar 29 claves de acceso para consultas en línea de la información y servicios que proporciona el proveedor de precios en su página de Internet.	<p>Proporcionar los datos del área y/o persona encargada de atender este requerimiento y por qué medio se solicitaran las claves de acceso.</p> <p>Responsable:</p>

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
Dirección de Administración.  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.  
División de Contratación de Activos y Logística.  
Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional Electrónica.  
Número LA-019GYR019-E275-2016  
Contratación del servicio de Cálculo, Determinación y Proveduría de Precios Actualizados para la Valuación de Valores, Documentos e Instrumentos Financieros y Benchmarks Públicos.  
Ejercicio 2017.

Requerimiento	Verificación
	<p>Anna Karen Valdés Vargas Analista de control interno 5342 9824 <a href="mailto:avaldesv@valmer.com.mx">avaldesv@valmer.com.mx</a> Medio de solicitud. correo electrónico y vía telefónica</p>
<p>5. Valuación a precios de mercado de las notas estructuradas que solicite la CARF y su incorporación en el vector de instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A.</p>	<p>Proporcionar los datos del área y/o persona encargada de atender este requerimiento y señalar el medio por el cual la CARF debe solicitar la valuación de las notas estructuradas.</p> <p>Responsable: Carolina Cruz Matú Gerente de Valuación 5342 9776 <a href="mailto:ccruzm@grupobmv.com.mx">ccruzm@grupobmv.com.mx</a> Medio de solicitud. correo electrónico y vía telefónica</p>
<p>6. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico de la base de calificaciones crediticias de emisiones y emisores para la fecha actual, además de disponer de información histórica.</p> <p style="text-align: center;"><b>ANEXOS</b> <b>DIVISION DE CONTRATOS</b></p>	<p>Valmer deberá proporcionar:</p> <p>1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx que muestre la información requerida en este punto para una emisión y emisora.</p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Reporte Emisores.csv">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Reporte Emisores.csv</a></p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Reporte Instrumentos.csv">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Reporte Instrumentos.csv</a></p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Hist Resu men Calif.csv">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Hist Resu men Calif.csv</a></p> <p>2) Documento en Word que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.</p>



Requerimiento	Verificación
	<p>IV_6_BASE DE CALIFICACIONES</p> <p>IV_6_HISTORICO DE CALIFICACIONES</p> <p>3) Los datos del área y/o persona encargada de atender los requerimientos de información histórica.</p> <p>Responsable: Abimael Marín Escalante Gerente de Valuación 5342 9754 <a href="mailto:amarin@grupobmv.com.mx">amarin@grupobmv.com.mx</a> Medio de solicitud: correo electrónico y vía telefónica</p>
<p>7. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos bancarios seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.</p>	<p>Valmer deberá proporcionar:</p> <p>1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx que muestre la información requerida en este punto para un periodo determinado.</p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Reporte_Bancaria.csv">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Reporte Bancaria.csv</a></p> <p>2) Documento en Word que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.</p>
<p>8. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos corporativos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.</p>	<p>IV_7 BASE BANCARIA</p> <p>Valmer deberá proporcionar:</p> <p>1) Archivo electrónico en formato csv o xlsx que muestre la información requerida en este punto para un periodo determinado.</p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Reporte Corporativos.csv">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Reporte Corporativos.csv</a></p>

**ANEXOS**

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
Dirección de Administración.  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
de Inversión y Activos.  
División de Contratación de Activos y Logística.  
Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
Electrónica.  
Número LA-019GYR019-E275-2016  
Contratación del servicio de Cálculo,  
Determinación y Proveduría de Precios  
Actualizados para la Valuación de Valores,  
Documentos e Instrumentos Financieros y  
Benchmarks Públicos.  
Ejercicio 2017.

Requerimiento	Verificación
	<p>2) Documento en Word que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.</p> <p><b>IV 8 BASE CORPORATIVA</b></p>
<p>9. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos gubernamentales seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.</p>	<p>Valmer deberá proporcionar:</p> <p>1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx que muestre la información requerida en este punto para un periodo determinado:</p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/ReporteGubernamental.csv">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/ReporteGubernamental.csv</a></p> <p>2) Documento en Word que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.</p> <p><b>IV 9 BASE GUBERNAMENTAL</b></p>
<p>10. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de notas estructuradas seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.</p>	<p>Valmer deberá proporcionar:</p> <p>1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx que muestre la información requerida en este punto para un periodo determinado.</p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/ReporteNotas.csv">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/ReporteNotas.csv</a></p> <p>2) Documento en Word que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.</p> <p><b>IV 10 NOTAS ESTRUCTURADAS</b></p>
<p>1. Acceso a la página del proveedor para</p>	<p>Valmer deberá proporcionar:</p>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
Dirección de Administración.  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.  
División de Contratación de Activos y Logística.  
Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional Electrónica.  
Número LA-019GYR019-E275-2016  
Contratación del servicio de Cálculo, Determinación y Proveduría de Precios Actualizados para la Valuación de Valores, Documentos e Instrumentos Financieros y Benchmarks Públicos.  
Ejercicio 2017.

	Requerimiento	Verificación
	<p>consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de eurobonos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.</p>	<p>1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx que muestre la información requerida en este punto para un periodo determinado.</p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Reporte_Eurobonos.csv">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Reporte E urobonos.csv</a></p> <p>2) Documento en Word que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.</p> <p><b>IV_11 BASE DE EUROBONOS</b></p>
2.	<p>Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga en archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas vigentes y vencidas.</p>	<p>Valmer deberá proporcionar:</p> <p>Proporcionar un documento en Word que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.</p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/91_AMX_10.pdf">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/91_AMX 10.pdf</a></p> <p><b>IV_12 PROSPECTOS DE COLOCACION DE OFERTAS PUBLICAS</b></p>
3.	<p>Acceso a la página del proveedor para descarga vía internet y/o entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de un archivo con la superficie de volatilidades del IPC con la posibilidad de ampliarlo con otros Indices.</p>	<p>Valmer deberá proporcionar:</p> <p>1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv a través de una dirección electrónica para su consulta y descarga.</p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Superficie_Vol_IPC_20161202.csv">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Superficie Vol IPC 20161202.csv</a></p>
4.	<p>Acceso a la página del proveedor para descarga vía internet y/o entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de un archivo con el calendario de amortizaciones</p>	<p>Valmer deberá proporcionar:</p> <p>1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv a través de una</p>

**ANEXOS**

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
 Dirección de Administración.  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.  
 División de Contratación de Activos y Logística.  
 Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional Electrónica.  
 Número LA-019GYR019-E275-2016  
 Contratación del servicio de Cálculo, Determinación y Proveduría de Precios Actualizados para la Valuación de Valores, Documentos e Instrumentos Financieros y Benchmarks Públicos.  
 Ejercicio 2017.

	Requerimiento	Verificación
	para cada instrumento vigente en el mercado.	<p>dirección electrónica para su consulta y descarga.</p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/CALC_Flujos_CGE_SIF_20161202.csv">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/CALC_Flujos_CGE_SIF_20161202.csv</a></p>
5.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga un vector con las operaciones de papel corporativo liquidables en Indeval para la fecha actual.	<p>Valmer deberá proporcionar:</p> <p>1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx que muestre la información requerida en este punto para una fecha determinada.</p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/201612051ndeval_1415.csv">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/201612051ndeval_1415.csv</a></p> <p>2) Documento en Word que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.</p> <p><b>IV 15 VECTOR INDEVAL</b></p>
6.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) del vector de instrumentos que publique en forma diaria y para el periodo o fecha histórica solicitado por el usuario. El vector deberá contener al menos los campos del Anexo A, numerados como: 1-11, 14-24, 28 y 30-31, 34 y 39; así como los siguientes datos de cada instrumento: días por vencer, tasa de referencia, plazo del cupón, monto en circulación, valor nominal actualizado a la fecha de consulta, rendimiento y sobretasa de colocación, tipo de tasa a la que está referido, duración modificada y tipo de mercado. En caso de que: (1) la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el proveedor proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial. (2) La información histórica	<p>1) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo del vector de instrumentos que cumpla con los campos solicitados en el requerimiento, en formato csv o xlsx, mostrando la información que es posible descargar directamente de la página del proveedor.</p> <p>2) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo del vector por instrumento que cumpla con los campos solicitados en el requerimiento, en formato csv o xlsx, mostrando la información que es posible descargar directamente de la página del proveedor.</p> <p>3) Proporcionar evidencia de la generación de la información anterior a partir de la página, en documento de Word que</p>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
Dirección de Administración.  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.  
División de Contratación de Activos y Logística.  
Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional Electrónica.  
Número LA-019GYR019-E275-2016  
Contratación del servicio de Cálculo, Determinación y Proveduría de Precios Actualizados para la Valuación de Valores, Documentos e Instrumentos Financieros y Benchmarks Públicos.  
Ejercicio 2017.

Requerimiento	Verificación
<p>del(os) vector(es) no esté disponible en su página oficial, el proveedor deberá garantizar la obtención de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta.</p> <p>Acceso al (los) vector(es) por instrumento para el periodo de tiempo o fecha requerido. El usuario podrá seleccionar por lo menos los campos del Anexo A, numerados como: 2-9, 15, 23-27, 31 y 39 así como días por vencer, plazo del cupón, duración modificada y tasa de descuento del instrumento seleccionado. En caso de que la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el proveedor proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la obtención de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta.</p> <p>Ambos vectores podrán descargarse en formato csv o xlsx, lo mismo que la información complementaria.</p>	<p>describa el procedimiento desde que un usuario ingresa con contraseña y hasta la exportación de los archivos ejemplo de los puntos 1) y 2) anteriores, en formato csv o xlsx, el cual incluirá pantallas de cada paso ejecutado para completar cada uno de los dos ejemplos solicitados.</p> <p>IV_16_HISTORICO DE VECTOR DE PRECIOS</p> <p>IV_16A_HISTORICO DE VECTOR DE PRECIOS POR INSTRUMENTO</p> <p>4) Archivo(s) ejemplo(s) que contengan información histórica de los dos vectores indicados en el requerimiento.</p> <p>Para cumplir con el numeral 1, 2 y 4, favor de consultar las siguientes ligas.</p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Historico_Vector_Completo.csv">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Historico_Vector_Completo.csv</a></p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Historico_Vector_Instrumento.csv">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Historico_Vector_Instrumento.csv</a></p>
<p>7. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) la(s) curva(s) domésticas y extranjeras, completa(s) y/o por nodo(s), solicitadas por el usuario para una fecha, periodos y nodo(s) seleccionado(s).</p> <p>El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx</p>	<p>1) Un archivo electrónico en formato csv o xlsx con un ejemplo que muestren la información de una curva para los dos casos: a) la curva de una tasa específica en una fecha determinada y b) la curva de una tasa específica, en una fecha determinada, y para al menos 3 nodos (5, 10, 30 años, en días, por ejemplo).</p> <p>2) Proporcionar evidencia, en documento de Word, de la generación de la</p>

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
Dirección de Administración.  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
de Inversión y Activos.  
División de Contratación de Activos y Logística.  
Calle Durango, No. 291, Pls 5, Col. Roma Norte,  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
Electrónica.  
Número LA-019GYR019-E275-2016  
Contratación del servicio de Cálculo,  
Determinación y Proveduría de Precios  
Actualizados para la Valuación de Valores,  
Documentos e Instrumentos Financieros y  
Benchmarks Públicos.  
Ejercicio 2017.

Requerimiento	Verificación
<p>y con periodicidad diaria.</p> <p>En caso que en la página del proveedor no se tuviera acceso a las curvas con fechas anteriores a la fecha de consulta, el proveedor deberá garantizar la obtención de las mismas, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p>	<p>información anterior a partir del acceso a la página del proveedor que describa el procedimiento desde que un usuario ingresa con contraseña y hasta la exportación de los archivos ejemplo.</p> <p>IV_17_CURVAS FINANCIERAS ✓</p> <p>IV_17_HISTORICO DE CURVAS ✓</p> <p>3) Archivo(s) ejemplo(s) que contengan evidencia de la información histórica de los las curvas indicadas en el requerimiento.</p> <p>Para cumplir con el numeral 1 y 2, favor de consultar las siguientes ligas.</p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/HistoricoCurvaEuribor.csv">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/HistoricoCurvaEuribor.csv</a></p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/HistoricoCurvaNodosEuribor.csv">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/HistoricoCurvaNodosEuribor.csv</a></p>
<p>8. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) como mínimo, la base de instrumentos privados y sus bonos gubernamentales de referencia así como la duración modificada de ambos instrumentos para la fecha de consulta o la(s) fecha(s) solicitada(s).</p> <p>El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha consultada. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la obtención de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud.</p>	<p>Valmer deberá proporcionar:</p> <p>1) Archivo electrónico en formato Excel o csv que muestre la información requerida en este punto.</p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/DuracionSobretasa.csv">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/DuracionSobretasa.csv</a></p> <p>2) Documento en Word que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido en formato Excel o csv.</p> <p>IV_18_REFERENCIAS CORPORATIVOS TASA FIJA ANEXOS</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
Dirección de Administración.  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
de Inversión y Activos.  
División de Contratación de Activos y Logística.  
Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
Electrónica.  
Número LA-019GYR019-E275-2016  
Contratación del servicio de Cálculo,  
Determinación y Proveduría de Precios  
Actualizados para la Valuación de Valores,  
Documentos e Instrumentos Financieros y  
Benchmarks Públicos.  
Ejercicio 2017.

9.	Requerimiento	Verificación
	<p>Acceso a la página del proveedor, para consulta diaria de los <i>benchmarks</i> públicos mismo día contenidos en su(s) manual(es) de metodologías o de <i>benchmarks</i> públicos, el/los cual(es) contendrá(n) como mínimo, índices de instrumentos gubernamentales, corporativos y bancarios, según el emisor de los instrumentos que los integren, así como índices de efectivo o fondeo cuya referencia de rendimiento sea una tasa de interés.</p> <p>El/los manual(es) citado(s), deberá(n) mantenerse actualizado(s) y permitirá(n) la réplica de los <i>benchmarks</i> a partir de los insumos de cálculo que el/los documento(s) especifique(n) y que sean obtenidos directamente de la página del proveedor o vía correo electrónico.</p> <p>El/los manual(es) contendrá(n) como mínimo: 19.1) Características generales de los <i>benchmarks</i> públicos. 19.2) Catálogo(s) de <i>benchmarks</i> públicos. 19.3) Características específicas por <i>benchmark</i> que incluya las reglas de inclusión y exclusión de los instrumentos, como por ejemplo: requerimiento mínimo de calidad crediticia, fuente oficial de la calidad crediticia, número de calificaciones requeridas, plazo a vencimiento, emisor, periodicidad del rebalanceo, entre otros, según aplique. 19.4) Metodología de construcción de <i>benchmarks</i> mismo día.</p> <p>El/los manual(es) deberá(n) ser enviado(s) en forma impresa a las oficinas de la CAEE.</p>	<p>Del/Los manual(es) de <i>benchmarks</i> públicos o de metodologías:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Versión(es) electrónica(s), en formato pdf, del/los manual(es) de <i>benchmarks</i> públicos o de metodologías, implementado(s) para la construcción diaria de los <i>benchmarks</i> públicos mismo día, que incluya(n) lo especificado en el Requerimiento en los puntos 19.1 a 19.4.</li> </ol> <p>En caso de que el/los manual(es) no contenga(n) alguno de los puntos 19.1 a 19.4 mencionados, Valmer presentará en forma adicional, un documento electrónico en formato de Word con la descripción complementaria.</p> <p>Como muestra de la información que es posible obtener directamente de la página de Valmer o mediante envío por correo electrónico, se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Proporcionar un único archivo electrónico ejemplo en formato csv de los <i>benchmarks</i> públicos disponibles, con base 100 en su fecha origen según sea el caso. El archivo deberá contener en forma conjunta, todos los <i>benchmarks</i> especificados en el/los catálogo(s) del punto 19.2 del Requerimiento correspondiente al/los manual(es) o documentos complementarios, viceversa, por lo que no debe haber diferencia entre los <i>benchmarks</i> identificados en el/los catálogo(s) y los presentados en el archivo ejemplo que se solicita.</li> </ol>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Para cumplir con el numeral 1 y 2, favor

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
Dirección de Administración.  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
de Inversión y Activos.  
División de Contratación de Activos y Logística.  
Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
Electrónica.  
Número LA-019GYR019-E275-2016  
Contratación del servicio de Cálculo,  
Determinación y Proveduría de Precios  
Actualizados para la Valuación de Valores,  
Documentos e Instrumentos Financieros y  
Benchmarks Públicos.  
Ejercicio 2017.

Requerimiento	Verificación
	<p>de consultar la siguiente liga.</p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/methodology-sp-valmer-index-detail-spanish.pdf">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/methodology-sp-valmer-index-detail-spanish.pdf</a></p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Benchmarks Historico MD.csv">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Benchmarks Historico MD.csv</a></p>
<p>20. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de los <i>benchmarks</i> públicos mismo día que deberá facilitar la descarga de información en forma general y en forma desagregada en formato csv con periodicidad diaria.</p> <p>La información desagregada que se requiere es aquella que permita replicar los <i>benchmarks</i>, según aplique: 20.1.1) la <u>composición detallada</u> al cierre de día indicando los <u>instrumentos</u> que integran el <u>benchmark</u> por <u>tipo valor</u>, <u>emisor y serie</u>; 20.1.2) la <u>fecha</u> a la que corresponde dicha composición; 20.1.3) el <u>monto en circulación</u> a valor mercado de cada instrumento; 20.1.4) su <u>ponderación</u> en el <u>benchmark</u>; 20.1.5) cualquier <u>insumo para determinar el rendimiento y la ponderación de cada instrumento</u>; y, 20.1.6) el <u>nivel de la tasa de referencia</u> con base en la cual fue construido el <u>benchmark</u>.</p> <p>La información general que se requiere es: 20.2.1) el <u>valor del benchmark como índice</u>; 20.2.2) su <u>rendimiento diario</u>; y, 20.2.3) el <u>monto en circulación</u> a valor mercado mismo día, según aplique.</p> <p>La CAEE podrá solicitar por correo electrónico la información en forma general y en forma desagregada de los <i>benchmarks</i> públicos para cualquier fecha de interés, en los términos antes señalados.</p>	<p>Como muestra de la información que es posible obtener para todos los <i>benchmarks</i> públicos directamente de la página de Valmer o mediante envío por correo electrónico, se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un archivo electrónico ejemplo en formato csv, de la información desagregada al cierre de <u>un día hábil</u>, de un <u>benchmark</u> público con la información que se especifica en el Requerimiento como 'información desagregada'. Señalar con claridad en el archivo, la ubicación del contenido de los puntos 20.1.1 a 20.1.6, según aplique.</li> <li>2. Un archivo electrónico ejemplo en formato csv, con información general del mismo <u>benchmark</u> del ejemplo 1) anterior de la Verificación y, para el <u>mismo día hábil</u>, según se especifica en el Requerimiento como 'información general'. Señalar con claridad en el archivo, la ubicación del contenido de los puntos 20.2.1 a 20.2.3, según aplique.</li> </ol> <p>Para cumplir con el numeral 1 y 2, favor de consultar la siguiente liga.</p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/20161202-SPVCP1A CLS.csv">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/20161202-SPVCP1A CLS.csv</a></p> <p><b>ANEXOS</b></p> <p><b>DIVISION DE CONTRATOS</b></p>

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
Dirección de Administración.  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
de Inversión y Activos.  
División de Contratación de Activos y Logística.  
Calle Durango, No. 291, Pls 5, Col. Roma Norte,  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
Electrónica.  
Número LA-019GYR019-E275-2016  
Contratación del servicio de Cálculo,  
Determinación y Proveduría de Precios  
Actualizados para la Valuación de Valores,  
Documentos e Instrumentos Financieros y  
Benchmarks Públicos.  
Ejercicio 2017.

	Requerimiento	Verificación
21.	<p>Acceso a la página del proveedor para consultar el valor histórico de los <i>benchmarks</i> públicos mismo día, para el periodo comprendido a partir de la fecha base de origen de cada portafolio hipotético y hasta el día hábil de la fecha de consulta. Se deberá facilitar la descarga de la información histórica en un mismo archivo, o bien, en diferentes archivos en caso de diferenciar la clasificación de los <i>benchmarks</i> por emisor y/o por <i>benchmarks</i> de efectivo o fondeo, entre otros, en formato csv, en forma diaria.</p>	<p>Este Requerimiento se verifica con el mismo archivo electrónico ejemplo en formato csv del Requerimiento 19 anterior:</p> <p>Como muestra de la información que es posible obtener directamente de la página de Valmer o mediante envío por correo electrónico, se requiere:</p> <p>Proporcionar un único archivo electrónico ejemplo en formato csv de los <i>benchmarks</i> públicos disponibles, con base 100 en su fecha origen según sea el caso. El archivo deberá contener en forma conjunta, todos los <i>benchmarks</i> especificados en el/los catálogo(s) del punto 19.2 del Requerimiento correspondiente al/los manual(es) o documentos complementarios, y viceversa, por lo que no debe haber diferencia entre los <u><i>benchmarks</i> identificados en el/los catálogo(s) y los presentados en el archivo ejemplo que se solicita.</u></p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Benchmarks Historico MD.csv">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Benchmarks Historico MD.csv</a></p>
22.	<p>Acceso al servicio en línea de una calculadora de precios y tasas de rendimiento, para cualquier instrumento contenido en el(los) vector(es) de instrumento(s).</p> <p>La calculadora deberá permitir la modificación de la fecha de valuación, la tasa de rendimiento, la sobretasa, y cuando corresponda, el precio del instrumento. Asimismo, deberá generar una tabla de flujos que incluya, al menos, la fecha, días por vencer para cada corte cupón, periodo cupón, monto de intereses, valor nominal, amortizaciones y flujos de cada periodo.</p>	<p>Valmer deberá proporcionar: (1) un archivo electrónico en PDF que contenga la pantalla que muestre la información completa requerida en este punto;</p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/calculo.png">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/calculo.png</a></p> <p>(2) documento en Word que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la generación de la pantalla con la información completa requerida.</p> <p><b>ANEXOS</b></p>

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
Dirección de Administración.  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
de Inversión y Activos.  
División de Contratación de Activos y Logística.  
Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
Electrónica.  
Número LA-019GYR019-E275-2016  
Contratación del servicio de Cálculo,  
Determinación y Proveduría de Precios  
Actualizados para la Valuación de Valores,  
Documentos e Instrumentos Financieros y  
Benchmarks Públicos.  
Ejercicio 2017.

	Requerimiento	Verificación
23.	<p>Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de las acciones y ETF's negociados en el mercado nacional para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s). La base deberá contener, al menos, los siguientes campos: ISIN, razón social, país emisor, nombre mercado, emisión, sector económico, número de acciones inscritas, número de acciones en circulación, bursatilidad, índice de bursatilidad, precio cierre, fecha al cierre, moneda, valor en libros, dividendo, tipo de pago dividendo, frecuencia de dividendos, tipo de cambio de capital.</p> <p>En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el proveedor deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivos electrónico(s).</p> <p>El proveedor deberá proveer la información histórica. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p>	<p><b>IV_22_CALCULADORAS</b></p> <p>1) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo de la base de acciones y ETF's que cumpla(n) con los campos solicitados en el requerimiento, en formato csv o xlsx, mostrando la información que es posible descargar directamente de la página del proveedor.</p> <p>2) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo que contenga(n) la información complementaria de la base de acciones y ETF's, en caso de que los campos solicitados no se encuentren en un sólo archivo. El (los) archivo(s) deberá(n) estar en formato csv o xlsx.</p> <p>Proporcionar evidencia de la generación de la información anterior a partir de la página del proveedor, en documento de Word que describa el procedimiento desde que un usuario ingresa con contraseña y hasta la exportación de los archivos ejemplo de los puntos 1) y 2) anteriores, en formato csv o xlsx, éste deberá incluirá pantallas de cada paso ejecutado para completar cada uno de los dos ejemplos solicitados.</p> <p><b>IV_23_BASE DE ACCIONES</b></p> <p><b>IV_23A_INDICE DE BURSATILIDAD</b></p> <p>Archivo(s) ejemplo(s) que contengan información histórica de la base de acciones y ETF's indicada en el requerimiento.</p> <p>Para cumplir con el numeral 1 y 2 favor de consultar la siguiente liga.</p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Base_Accionaria.csv">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Base Accionaria.csv</a></p>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
Dirección de Administración.  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.  
División de Contratación de Activos y Logística.  
Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional Electrónica.  
Número LA-019GYR019-E275-2016  
Contratación del servicio de Cálculo, Determinación y Proveduría de Precios Actualizados para la Valuación de Valores, Documentos e Instrumentos Financieros y Benchmarks Públicos.  
Ejercicio 2017.

	Requerimiento	Verificación
24.	<p>Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el vector de betas de acciones así como de fondos de inversión del mercado nacional, para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s).</p> <p>El vector de betas deberá contener, al menos los campos siguientes: betas de las acciones y fondos de inversión respecto al Índice de Precios y Cotizaciones (IPC), betas de las acciones respecto a los sectores económicos, betas de cada acción respecto al sector al que pertenece la misma, betas de cada uno de los sectores respecto al IPC, así como la varianza y volatilidad de las acciones y fondos de inversión.</p> <p>En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el proveedor deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivo(s) electrónico(s).</p> <p>Se requiere que la información se pueda proveer al menos para un periodo de 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.</p> <p>Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial, el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p>	<p>1) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo del vector de betas que cumpla con los campos solicitados en el requerimiento, en formato csv o xlsx, mostrando la información que es posible descargar directamente de la página del proveedor.</p> <p>2) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo que contenga la información complementaria del vector de betas en caso de que los campos solicitados no se encuentren en un sólo archivo. El (los) archivo(s) deberá(n) estar en formato csv o xlsx.</p> <p>Proporcionar evidencia de la generación de la información anterior a partir de la página del proveedor, en documento de Word que describa el procedimiento desde que un usuario ingresa con contraseña y hasta la exportación de los archivos ejemplo de los puntos 1) y 2) anteriores, en formato csv o xlsx, el cual incluirá pantallas de cada paso ejecutado para completar cada uno de los dos ejemplos solicitados.</p> <p><b>IV_24_VECTOR DE BETAS</b></p> <p>Archivo(s) ejemplo(s) que contenga(n) información histórica del (los) vectores de betas indicado(s) en el requerimiento.</p> <p>Para cumplir con el numeral 1 y 2, favor de consultar las siguientes ligas.</p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Betas_SO_C.csv">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Betas SO C.csv</a></p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Betas_INT.csv">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Betas INT .csv</a></p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Betas_NA">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/Betas NA</a></p>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
Dirección de Administración.  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
de Inversión y Activos.  
División de Contratación de Activos y Logística.  
Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
Electrónica.  
Número LA-019GYR019-E275-2016  
Contratación del servicio de Cálculo,  
Determinación y Proveedoría de Precios  
Actualizados para la Valuación de Valores,  
Documentos e Instrumentos Financieros y  
Benchmarks Públicos.  
Ejercicio 2017.

	Requerimiento	Verificación
25.	<p>Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el índice de rotación de los instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, notas estructuradas, fondos de inversión, para la fecha o periodo(s) solicitado(s). El archivo de índice de rotación deberá contener, al menos, los siguientes campos: fecha de vencimiento, días por vencer, índice del periodo acumulado, índice promedio diario del periodo, títulos promedio del periodo. Se requiere que el índice se pueda proveer para un periodo de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.</p> <p>Acceso a la página de proveedor para consultar y descargar el índice de rotación para un instrumento financiero en particular para una fecha y/o un periodo de tiempo determinado. El proveedor deberá disponer de información histórica de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta.</p> <p>Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p> <p>El (los) archivo(s) deberá(n) descargarse en formato csv o xlsx.</p>	<p>C.csv</p> <p>Archivo(s) electrónico(s) ejemplo del índice de rotación de los instrumentos que cumpla(n) con los campos solicitados en el requerimiento, en formato csv o xlsx, mostrando la información que es posible descargar directamente de la página del proveedor.</p> <p>Proporcionar evidencia de la generación de la información anterior a partir de la página del proveedor, en documento de Word que describa el procedimiento desde que un usuario ingresa con contraseña y hasta la exportación de los archivos ejemplo en formato csv o xlsx, el cual deberá incluir pantallas de cada paso ejecutado.</p> <p><b>IV_25_INDICE DE ROTACION</b></p> <p>Archivo(s) ejemplo(s) que contenga(n) información histórica de los archivos indicados en el requerimiento.</p> <p>Para cumplir con párrafo 1, favor de consultar las siguientes ligas.</p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/rotacion%20161202.csv">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/rotacion s 161202.csv</a></p> <p><a href="http://www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/rotacion20161202.csv">www.valmer.com.mx/VAL/Valmer/rotacion20 161202.csv</a></p>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
Dirección de Administración.  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
de Inversión y Activos.  
División de Contratación de Activos y Logística.  
Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
Electrónica.  
Número LA-019GYR019-E275-2016.  
Contratación del servicio de Cálculo,  
Determinación y Proveduría de Precios  
Actualizados para la Valuación de Valores,  
Documentos e Instrumentos Financieros y  
Benchmarks Públicos.  
Ejercicio 2017.

**Anexo A**

**Vector de Instrumentos**  
**Archivo con separador de campo "coma" ( , )**  
**(Detalle de la información ampliada mínima requerida)**

Descripción	Campo	Observaciones
Fecha del Vector	1	Fecha del cierre del día en el formato dd/mm/aaaa.
Tipo de Valor	2	La clave del tipo de valor, de conformidad con los estándares definidos por el Registro Nacional de Valores
Emisora	3	La clave con la que se identifica a la emisora en el Registro Nacional de Valores
Serie	4	La serie correspondiente a la emisión asignada
Precio Limpio	5	Precio sucio menos los intereses al día de la valuación
Precio Sucio	6	Es el precio del instrumento considerando los intereses del cupón actual
Tasa	7	Tasa interna de retorno sobre una inversión ("Yield to maturity")
Tasa del cupón	8	Tasa de rendimiento del cupón vigente a la fecha de la valuación
Intereses	9	Rendimiento que se aplica al título de acuerdo a las características del mismo, calculado al día de la valuación
Duración del cupón	10	Periodicidad de pago del cupón vigente
Sector económico	11	Ramo de actividad económica en la que se clasifica la emisora, cuando aplique esta información, de acuerdo con la clasificación establecida por la Bolsa Mexicana de Valores
Sub sector económico	12	Sub clasificación, dentro de cada ramo de actividad económica, en el que se clasifica la emisora, cuando aplique esta información, de acuerdo con la clasificación establecida por la Bolsa Mexicana de Valores
Características del cupón	13	Descripción de las reglas bajo las que opera el cupón, por ejemplo, tasa de referencia para revisión
Fecha de la Emisión	14	Fecha en la que se emitió el instrumento en el formato dd/mm/aaaa
Plazo de la emisión	15	Plazo de la emisión en días
Fecha de vencimiento	16	En el formato dd/mm/aaaa
Valor nominal actualizado	17	Valor nominal actualizado de la emisión al día de la valuación, en las unidades de colocación

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signatures and initials]*

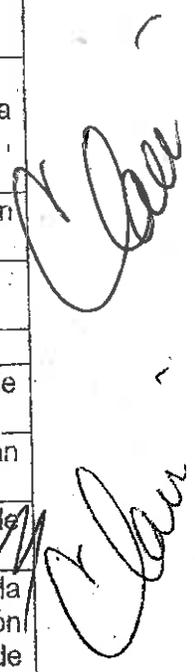


Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
Dirección de Administración.  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
de Inversión y Activos.  
División de Contratación de Activos y Logística.  
Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
Electrónica.  
Número LA-019GYR019-E275-2016  
Contratación del servicio de Cálculo,  
Determinación y Proveduría de Precios  
Actualizados para la Valuación de Valores,  
Documentos e Instrumentos Financieros y  
Benchmarks Públicos.  
Ejercicio 2017.

Descripción	Campo	Observaciones
Calificación crediticia Fitch	18	Calificación crediticia otorgada por la Agencia Calificadora Fitch Ratings
Calificación crediticia S&P	19	Calificación crediticia otorgada por Agencia Calificadora Standard and Poor's
Calificación crediticia Moody's	20	Calificación crediticia otorgada por Agencia Calificadora Moody's
Días transcurridos del cupón	21	Es el número de días transcurridos durante el cupón vigente.
Monto emitido actualizado	22	Monto total en pesos que actualmente está en circulación
ISIN	23	Código alfanumérico con el que se identifica al instrumento en los mercados financieros
Sobretasa	24	Sobretasa de Rendimiento
Volatilidad	25	Volatilidad implícita a 6 decimales
Fecha Inicio Cupón	26	Fecha en la que inicia el periodo del cupón vigente
Fecha Fin Cupón	27	Fecha en la que finaliza el periodo del cupón vigente
Emisor Nombre Corto	28	Nombre abreviado del emisor
Emisor Nombre Largo	29	Nombre completo del emisor
Calificación HR	30	Calificación crediticia otorgada por la Agencia Calificadora HR Ratings
Duración Macaulay	31	Duración Macaulay del instrumento en años con convención de 360 días
Curva de descuento	32	Curva de referencia para la emisión en cuestión
Tipo de Emisión	33	Modelo de valuación correspondiente a la emisión
Monto emitido	34	Monto total en pesos emitido en la fecha de inicio de vigencia del instrumento
Títulos en circulación	35	Número de títulos del instrumento que actualmente están en circulación
Títulos emitidos	36	Número de títulos emitidos en la fecha de inicio de vigencia del instrumento
Ramo económico	37	Ramo de actividad económica en la que se clasifica la emisora, cuando aplica esta información, de acuerdo con la clasificación establecida por la Bolsa Mexicana de Valores

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
 Dirección de Administración.  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.  
 División de Contratación de Activos y Logística.  
 Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional Electrónica.  
 Número LA-019GYR019-E275-2016  
 Contratación del servicio de Cálculo, Determinación y Proveduría de Precios Actualizados para la Valuación de Valores, Documentos e Instrumentos Financieros y Benchmarks Públicos.  
 Ejercicio 2017.

Descripción	Campo	Observaciones
Subramo económico	38	Subramo de la actividad económica en el que se clasifica la emisora, cuando aplique esta información, de acuerdo con la clasificación establecida por la Bolsa Mexicana de Valores
Moneda	39	Moneda en la que está denominado el precio
Valor nominal original	40	Valor nominal en la fecha de inicio de vigencia del instrumento, en las unidades de colocación
Bursatilidad	41	Clasificación de las acciones en el mercado accionario con base en el índice de bursatilidad, señalada como alta, media, baja y mínima.

### Anexo B

#### Factores de Riesgo

Archivo 1. Archivo con separador de campo "coma" ( , )

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal con el orden señalado en el archivo 2.

Descripción	Observaciones
Fecha del Vector	En el formato aaaa/mm/dd
Índice de precios y cotizaciones	Valor del índice
Índice de sociedades de inversión común	Valor del índice
Índice de sociedades de deuda de personas morales	Valor del índice
Tipo de cambio FIX	Publicado por Banco de México
Valor de la Unidad de Inversión.	Publicada por Banco de México
Tasa de Fondeo Bancario	Publicada por Banco de México
Tipo de cambio Euro - Peso	Publicado por Reuters
TIIE 28	Publicada por Banco de México
TIIE 91	Publicada por el Banco de México

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
 Dirección de Administración.  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios.  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
 de Inversión y Activos.  
 División de Contratación de Activos y Logística.  
 Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
 México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
 Electrónica.  
 Número LA-019GYR019-E275-2016  
 Contratación del servicio de Cálculo,  
 Determinación y Proyección de Precios  
 Actualizados para la Valuación de Valores,  
 Documentos e Instrumentos Financieros y  
 Benchmarks Públicos.  
 Ejercicio 2017.

Descripción	Observaciones
Curva de Cetes con impuesto	Mercado secundario Nodos 1, 7, 28, 91, 182, 364, 728, 1092, 1456, 1820, 2184, 2548, 2912, 3276, 3650, 4004, 4368, 4732, 5096, 5460, 5824, 6188, 6552, 6916, 7280, 7644, 8008, 8372, 8736, 9100, 9464, 9828, 10192, 10556, 10920
Curva de Cetes sin impuesto	Mercado secundario Nodos 1, 7, 28, 91, 182, 364, 728, 1092, 1820, 3650, 7280
Curva de la Tasa de cotización de papel bancario	Mercado secundario Nodos 1, 7, 28, 91, 182, 364, 728, 1092, 1456, 1820, 2184, 2548, 2912, 3276, 3650, 4004, 4368, 4732, 5096, 5460, 5824, 6188, 6552, 6916, 7280, 7644, 8008, 8372, 8736, 9100, 9464, 9828, 10192, 10556, 10920
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia AAA	Nodos 91, 182, 364, 728, 1092, 1456, 1820, 2184, 2548, 2912, 3276, 3640, 4004, 4368, 4732, 5096, 5460, 5824, 6188, 6552, 6916, 7280, 7644, 8008, 8372, 8736, 9100, 9464, 9828, 10192, 10556, 10920
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia AA	Nodos 91, 182, 728, 1092, 1456, 1820, 2184, 2548, 2912, 3276, 3640, 4004, 4368, 4732, 5096, 5460, 5824, 6188, 6552, 6916, 7280, 7644, 8008, 8372, 8736, 9100, 9464, 9828, 10192, 10556, 10920
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia A	Nodos 91, 182, 728, 1092, 1456, 1820, 2184, 2548, 2912, 3276, 3640, 4004, 4368, 4732, 5096, 5460, 5824, 6188, 6552, 6916, 7280, 7644, 8008, 8372, 8736, 9100, 9464, 9828, 10192, 10556, 10920
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia B	Nodos 91, 182, 364, 728, 1092, 1456, 1820, 2184, 2548, 2912, 3276, 3640, 4004, 4368, 4732, 5096, 5460, 5824, 6188, 6552, 6916, 7280, 7644, 8008, 8372, 8736, 9100, 9464, 9828, 10192, 10556, 10920
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia C	Nodos 91, 182, 364, 728, 1092, 1456, 1820, 2184, 2548, 2912, 3276, 3640, 4004, 4368, 4732, 5096, 5460, 5824, 6188, 6552, 6916, 7280, 7644, 8008, 8372, 8736, 9100, 9464, 9828, 10192, 10556, 10920
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia D	Nodos 91, 182, 364, 728, 1092, 1456, 1820, 2184, 2548, 2912, 3276, 3640, 4004, 4368, 4732, 5096, 5460, 5824, 6188, 6552, 6916, 7280, 7644, 8008, 8372, 8736, 9100, 9464, 9828, 10192, 10556, 10920
Curva de la Tasa real (UDI) para instrumentos gubernamentales	Nodos 91, 182, 364, 728, 1092, 1456, 1820, 2184, 2548, 2912, 3276, 3640, 4004, 4368, 4732, 5096, 5460, 5824, 6188, 6552, 6916, 7280, 7644, 8008, 8372, 8736, 9100, 9464, 9828, 10192, 10556, 10920

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
 Dirección de Administración.  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios.  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
 de Inversión y Activos.  
 División de Contratación de Activos y Logística.  
 Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
 México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
 Electrónica.  
 Número LA-019GYR019-E275-2016  
 Contratación del servicio de Cálculo,  
 Determinación y Proveduría de Precios  
 Actualizados para la Valuación de Valores,  
 Documentos e Instrumentos Financieros y  
 Benchmarks Públicos.  
 Ejercicio 2017.

Descripción	Observaciones
Curva de la Tasa real (UDI) para instrumentos bancarios y privados	Nodos 91, 182, 364, 728, 1092, 1456, 1820, 2184, 2548, 2912, 3276, 3650, 4004, 4368, 4732, 5096, 5460, 5824, 6188, 6552, 6916, 7280, 7644, 8008, 8372, 8736, 9100, 9464, 9828, 10192, 10556, 10920
Curva de la Tasa de bonos del tesoro estadounidense (Treasury Bills)	Nodos 1, 7, 28, 91, 182, 364, 728, 1092, 1820, 3650, 7280, 10800
Curva de deuda soberana en dólares (UMS)	Nodos 91, 182, 364, 728, 1092, 1820, 3650, 7280, 10800
Curva de la Tasa Libor	Nodos 1, 7, 28, 91, 182, 364, 728, 1092, 1456, 1820, 2184, 2548, 2912, 3276, 3640, 4004, 4368, 4732, 5096, 5460, 5824, 6188, 6552, 6916, 7280, 7644, 8008, 8372, 8736, 9100, 9464, 9828, 10192, 10556, 10920. Al menos seis decimales.
Curva de Brems	Sin Información
Curva de sobretasa Bonos IPAB	Sin información
Curva de sobretasa Bonos 91	Nodos 91, 182, 364, 728, 1092, 1820
Curva de sobretasa BPATs	Nodos 91, 182, 364, 728, 1092, 1820
Curva de sobretasa SixBonds	Sin información
Curva de la sobretasa del riesgo país México	Nodos anuales 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 19, 26, 31
Curva de la tasa de interés de SWAPS (IRS)	Nodos 7, 28, 91, 182, 364, 728, 1092, 1820, 3640.
Curva de la tasa de interés de los Fras de TIE	Nodos 7, 28, 91, 182, 364, 728, 1092, 1820, 3640
Curva de Cetes mercado primario	Nodos 28, 91, 182, 364
Curva de la tasa Yield de bonos nacionales con impuesto	Nodos 182, 364, 728, 1092, 1456, 1650, 1820, 2184, 2548, 2912, 3276, 3650, 4004, 4368, 4732, 5096, 5460, 5824, 6188, 6552, 6916, 7280, 7644, 8008, 8372, 8736, 9100, 9464, 9828, 10192, 10556, 10920.
Curva de la tasa Libor-Euro	Nodos 1, 7, 28, 91, 182, 364, 1092, 1820, 3640, 7280, 10800
Curva de tasa real (UDI) para instrumentos gubernamentales con impuestos	Nodos 91, 182, 364, 728, 1092, 1820, 3650, 7280, 10920
Tipo de cambio Dólar - Euro	Publicado por Reuters,
Tipo de cambio Euro - Dólar	Publicado por Reuters
Curva de la tasa Mexibor	Nodos 28, 91, 180, 270, 360

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
Dirección de Administración.  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
de Inversión y Activos.  
División de Contratación de Activos y Logística.  
Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
Electrónica.  
Número LA-019GYR019-E275-2016  
Contratación del servicio de Cálculo,  
Determinación y Proveduría de Precios  
Actualizados para la Valuación de Valores,  
Documentos e Instrumentos Financieros y  
Benchmarks Públicos.  
Ejercicio 2017.

Descripción	Observaciones
Tipo de cambio Libra Esterlina / Dólar	Publicado por Reuters
Tipo de cambio Dólar / Libra Esterlina	Publicado por Reuters
Tipo de cambio Dólar / Yen	Publicado por Reuters
Tipo de cambio Yen / Dólar	Publicado por Reuters
Tipo de cambio Peso / Libra esterlina	Publicado por Reuters
Tipo de cambio Peso / Yen	Publicado por Reuters
Índice NASDAQ COMPOSITE INDEX	Valor del índice
Índice Down Jones INDUSTRIAL AVERAGE	Valor del índice
S&P TSX COMPOSITE INDEX	Valor del índice
S&P 500 Index	Valor del índice
Índice Nikkei 225	Valor del índice
DAX INDEX	Valor del índice
FTSE 100 INDEX	Valor del índice
Índice G102 Merrill Lynch	Sin información
Índice EG01 Merrill Lynch	Sin información
Índice Lehman Brothers Euro Aggregate: Treasuries, 1-3 Year Index	Sin información
Índice Lehman Brothers U.S. Treasury 1-3 Year Index	Sin información
QW1E	Sin información
DBIUST1	Sin información
Índice ER01 Merrill Lynch	Sin información
Índice UC01 Merrill Lynch	Sin información
Índice C1A0 Merrill Lynch	Sin información
Índice iBoxx DE0006301187	Sin información
Índice iBoxx GB00B05DG727	Sin información
Índice iBoxx DE005993190	Sin información
CAC-40	Valor del índice
MIBTEL	Valor del índice
HANG SENG	Valor del índice
IBEX	Valor del índice
MXPC	Valor del índice

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

*Handwritten signature*



Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
 Dirección de Administración.  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios.  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
 de Inversión y Activos.  
 División de Contratación de Activos y Logística.  
 Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
 México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
 Electrónica.  
 Número LA-019GYR019-E275-2016  
 Contratación del servicio de Cálculo,  
 Determinación y Proveduría de Precios  
 Actualizados para la Valuación de Valores,  
 Documentos e Instrumentos Financieros y  
 Benchmarks Públicos.  
 Ejercicio 2017.

Descripción	Observaciones
FSTE LATIBEX ALL SHARES 100 INDEX	Valor del índice
MSCI Pan Euro	Valor del índice
AEX	Valor del índice
Swiss market index	Valor del índice
MSCI Asia Pacífico (ex Japan)	Valor del índice
Curva de la tasa Yield de bonos nacionales real con impuestos	Nodos 182, 364, 728, 1092, 1456, 1650, 1820, 2184, 2548, 2912, 3276, 3650, 4004, 4368, 4732, 5096, 5460, 5824, 6188, 6552, 6916, 7280, 7644, 8008, 8372, 8736, 9100, 9464, 9828, 10192, 10556, 10920
Tasa de Fondeo Gubernamental	Publicada por Banco de México
Tasa de Dividendos del IPC	Publicada por la Bolsa Mexicana de Valores

Archivo 2. Archivo con separador de campo "coma" (,)  
 El contenido del archivo 1 transpuestos con las siguientes especificaciones:

- En la primera columna la fecha en el formato indicado.
- En la segunda columna el nombre del factor exactamente como se especifica y en el orden descrito, y se requiere reducir a un nombre que no rebase los 10 caracteres.
- En la tercera columna el valor indicado en el archivo 1.

DATE	RT RATE INDEX	RATE MULT
aaaammdd	IPC	
aaaammdd	INSOINCO	
aaaammdd	INSODEPM	
aaaammdd	FIX	
aaaammdd	UDI	
aaaammdd	TF BAN	
aaaammdd	TC EURO	
aaaammdd	TIIE 28	
aaaammdd	TIIE 91	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
 Dirección de Administración.  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios.  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
 de Inversión y Activos.  
 División de Contratación de Activos y Logística.  
 Calle Durango, No. 291, Pliso 5, Col. Roma Norte,  
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
 México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
 Electrónica.  
 Número LA-019GYR019-E275-2016  
 Contratación del servicio de Cálculo,  
 Determinación y Proveduría de Precios  
 Actualizados para la Valuación de Valores,  
 Documentos e Instrumentos Financieros y  
 Benchmarks Públicos.  
 Ejercicio 2017.

DATE	RT RATE INDEX	RATE MULT
aaaamdd	CETESI 1	
aaaamdd	CETESI 7	
aaaamdd	CETESI 28	
aaaamdd	CETESI 91	
aaaamdd	CETESI 182	
aaaamdd	CETESI 364	
aaaamdd	CETESI 728	
aaaamdd	CETESI1092	
aaaamdd	CETESI1820	
aaaamdd	CETESI3650	
aaaamdd	CETESI7280	
aaaamdd	CETES 1	
aaaamdd	CETES 7	
aaaamdd	CETES 28	
aaaamdd	CETES 91	
aaaamdd	CETES 182	
aaaamdd	CETES 364	
aaaamdd	CETES 728	
aaaamdd	CETES1092	
aaaamdd	CETES1820	
aaaamdd	CETES3650	
aaaamdd	CETES7280	
aaaamdd	MXPBAN1	
aaaamdd	MXPBAN7	
aaaamdd	MXPBAN28	
aaaamdd	MXPBAN91	
aaaamdd	MXPBAN182	
aaaamdd	MXPBAN364	
aaaamdd	MXPBAN728	
aaaamdd	MXPBAN1092	
aaaamdd	MXPBAN1820	
aaaamdd	MXPBAN3650	
aaaamdd	MXPBAN7280	
aaaamdd	MXPAAA91	





Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
 Dirección de Administración.  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios.  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
 de Inversión y Activos.  
 División de Contratación de Activos y Logística.  
 Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
 México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
 Electrónica.  
 Número LA-019GYR019-E275-2016  
 Contratación del servicio de Cálculo,  
 Determinación y Proveduría de Precios  
 Actualizados para la Valuación de Valores,  
 Documentos e Instrumentos Financieros y  
 Benchmarks Públicos.  
 Ejercicio 2017.

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE_MULT
aaaammdd	MXPAAA182	
aaaammdd	MXPAAA364	
aaaammdd	MXPAAA728	
aaaammdd	MXPAAA1820	
aaaammdd	MXPAAA3640	
aaaammdd	MXPAA91	
aaaammdd	MXPAA182	
aaaammdd	MXPAA364	
aaaammdd	MXPAA728	
aaaammdd	MXPAA1820	
aaaammdd	MXPAA3640	
aaaammdd	MXPA91	
aaaammdd	MXPA182	
aaaammdd	MXPA364	
aaaammdd	MXPA728	
aaaammdd	MXPA1820	
aaaammdd	MXPA3640	
aaaammdd	MXPB91	
aaaammdd	MXPB182	
aaaammdd	MXPB364	
aaaammdd	MXPB728	
aaaammdd	MXPB1820	
aaaammdd	MXPB3640	
aaaammdd	MXPC91	
aaaammdd	MXPC182	
aaaammdd	MXPC364	
aaaammdd	MXPC728	
aaaammdd	MXPC1820	
aaaammdd	MXPC3640	
aaaammdd	MXPD91	
aaaammdd	MXPD182	
aaaammdd	MXPD364	
aaaammdd	MXPD728	
aaaammdd	MXPD1820	

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signatures]*

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
 Dirección de Administración.  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios.  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
 de Inversión y Activos.  
 División de Contratación de Activos y Logística.  
 Calle Durango, No. 291, Piso 8, Col. Roma Norte,  
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
 México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
 Electrónica.  
 Número LA-019GYR019-E275-2016  
 Contratación del servicio de Cálculo,  
 Determinación y Provesura de Precios  
 Actualizados para la Valuación de Valores,  
 Documentos e Instrumentos Financieros y  
 Benchmarks Públicos.  
 Ejercicio 2017.

DATE	RT RATE INDEX	RATE MULT
aaaaammdd	MXPD3640	
aaaaammdd	UDIGOB91	
aaaaammdd	UDIGOB182	
aaaaammdd	UDIGOB364	
aaaaammdd	UDIGOB728	
aaaaammdd	UDIGOB1092	
aaaaammdd	UDIGOB1820	
aaaaammdd	UDIGOB3650	
aaaaammdd	UDIGOB7280	
aaaaammdd	UDIBAN91	
aaaaammdd	UDIBAN182	
aaaaammdd	UDIBAN364	
aaaaammdd	UDIBAN728	
aaaaammdd	UDIBAN1092	
aaaaammdd	UDIBAN1820	
aaaaammdd	UDIBAN3650	
aaaaammdd	UDIBAN7280	
aaaaammdd	USD TRE1	
aaaaammdd	USD TRE7	
aaaaammdd	USD TRE28	
aaaaammdd	USD TRE91	
aaaaammdd	USD TRE182	
aaaaammdd	USD TRE364	
aaaaammdd	USD TRE728	
aaaaammdd	USD TRE1092	
aaaaammdd	USD TRE1820	
aaaaammdd	USD TRE3650	
aaaaammdd	USTRE10800	
aaaaammdd	USDGOB91	
aaaaammdd	USDGOB182	
aaaaammdd	USDGOB364	
aaaaammdd	USDGOB728	
aaaaammdd	USDGOB1092	
aaaaammdd	USDGOB1820	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signatures]*



Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
 Dirección de Administración.  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios.  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de  
 Inversión y Activos.  
 División de Contratación de Activos y Logística.  
 Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
 México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
 Electrónica.  
 Número LA-019CYR019-E275-2016  
 Contratación del servicio de Cálculo,  
 Determinación y Proveduría de Precios  
 Actualizados para la Valuación de Valores,  
 Documentos e Instrumentos Financieros y  
 Benchmarks Públicos.  
 Ejercicio 2017.

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE_MULT
aaaammdd	USDGOB3650	
aaaammdd	USGOB10800	
aaaammdd	LIBOR1	
aaaammdd	LIBOR7	
aaaammdd	LIBOR28	
aaaammdd	LIBOR91	
aaaammdd	LIBOR182	
aaaammdd	LIBOR364	
aaaammdd	LIBOR728	
aaaammdd	LIBOR1092	
aaaammdd	LIBOR1820	
aaaammdd	LIBOR3640	
aaaammdd	LIBOR10920	
aaaammdd	BREMs28	
aaaammdd	BREMs91	
aaaammdd	BREMs182	
aaaammdd	BREMs364	
aaaammdd	BREMs728	
aaaammdd	BREMs1092	
aaaammdd	IPABONOS28	
aaaammdd	IPABONOS91	
aaaammdd	IPABNS182	
aaaammdd	IPABNS364	
aaaammdd	IPABNS728	
aaaammdd	IPABNS1092	
aaaammdd	IPABNS1820	
aaaammdd	BNDS91/91	
aaaammdd	BNDS91/182	
aaaammdd	BNDS91/364	
aaaammdd	BNDS91/728	
aaaammdd	BNDS91/1092	
aaaammdd	BNDS91/1820	
aaaammdd	BPATS91	
aaaammdd	BPATS182	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

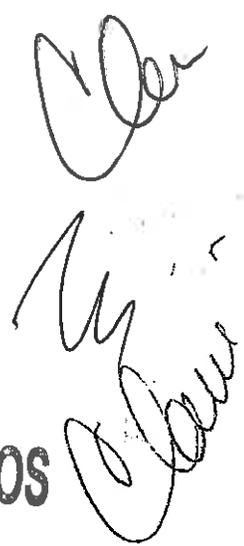
*Handwritten signatures and initials:*  
 [Signature]  
 [Initials]  
 [Signature]

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
 Dirección de Administración.  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios.  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
 de Inversión y Activos.  
 División de Contratación de Activos y Logística.  
 Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
 México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
 Electrónica.  
 Número LA-019GYR019-E275-2016  
 Contratación del servicio de Cálculo,  
 Determinación y Proveeduría de Precios  
 Actualizados para la Valuación de Valores,  
 Documentos e Instrumentos Financieros y  
 Benchmarks Públicos.  
 Ejercicio 2017.

DATE	RT RATE INDEX	RATE MULT
aaaammdd	BPATS364	
aaaammdd	BPATS728	
aaaammdd	BPATS1092	
aaaammdd	BPATS1820	
aaaammdd	BONDES182	
aaaammdd	BONDES364	
aaaammdd	BONDES728	
aaaammdd	BONDES1092	
aaaammdd	BONDES1820	
aaaammdd	SrpMx05	
aaaammdd	SrpMx06	
aaaammdd	SrpMx07	
aaaammdd	SrpMx08	
aaaammdd	SrpMx09	
aaaammdd	SrpMx10	
aaaammdd	SrpMx11	
aaaammdd	SrpMx16	
aaaammdd	SrpMx19	
aaaammdd	SrpMx26	
aaaammdd	SrpMx31	
aaaammdd	IRS 7	
aaaammdd	IRS 28	
aaaammdd	IRS 91	
aaaammdd	IRS 182	
aaaammdd	IRS 364	
aaaammdd	IRS 728	
aaaammdd	IRS 1092	
aaaammdd	IRS 1820	
aaaammdd	IRS 3640	
aaaammdd	F TIIE 7	
aaaammdd	F TIIE 28	
aaaammdd	F TIIE 91	
aaaammdd	FTIIE 182	
aaaammdd	FTIIE 364	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**




Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
 Dirección de Administración.  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios.  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
 de Inversión y Activos.  
 División de Contratación de Activos y Logística.  
 Calle Durango, No. 291, Piso 6, Col. Roma Norte,  
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
 México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
 Electrónica.  
 Número LA-019GYR019-E275-2016  
 Contratación del servicio de Cálculo,  
 Determinación y Proveduría de Precios  
 Actualizados para la Valuación de Valores,  
 Documentos e Instrumentos Financieros y  
 Benchmarks Públicos.  
 Ejercicio 2017.

DATE	RT RATE INDEX	RATE MULT
aaaammdd	FTIIE 728	
aaaammdd	FTIIE 1092	
aaaammdd	FTIIE 1820	
aaaammdd	FTIIE 3640	
aaaammdd	CetePm28	
aaaammdd	CetePm91	
aaaammdd	CetePm182	
aaaammdd	CetePm364	
aaaammdd	Yield 182	
aaaammdd	Yield 364	
aaaammdd	Yield 728	
aaaammdd	Yield 1092	
aaaammdd	Yield 1650	
aaaammdd	Yield 1820	
aaaammdd	Yield 7280	
aaaammdd	LIBOEUR1	
aaaammdd	LIBOEUR7	
aaaammdd	LIBOEUR28	
aaaammdd	LIBOEUR91	
aaaammdd	LIBOER182	
aaaammdd	LIBOER364	
aaaammdd	LIBOER1092	
aaaammdd	LIBOER1820	
aaaammdd	LIBOER3640	
aaaammdd	LIBER10800	
aaaammdd	UDIGOBi91	
aaaammdd	UDIGOBi182	
aaaammdd	UDIGOBi364	
aaaammdd	UDIGOBi728	
aaaammdd	UDIGBi1092	
aaaammdd	UDIGBi1820	
aaaammdd	UDIGBi3650	
aaaammdd	USD/EURO	
aaaammdd	EUR/USD	

*Claw*  
*M*  
*Claw*

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
Dirección de Administración.  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
de Inversión y Activos.  
División de Contratación de Activos y Logística.  
Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
Electrónica.  
Número LA-019GYR019-E275-2016  
Contratación del servicio de Cálculo,  
Determinación y Proveduría de Precios  
Actualizados para la Valuación de Valores,  
Documentos e Instrumentos Financieros y  
Benchmarks Públicos.  
Ejercicio 2017.

DATE	RT RATE INDEX	RATE MULT
aaaammdd	MEXIBOR28	
aaaammdd	MEXIBOR91	
aaaammdd	MEXIBOR180	
aaaammdd	MEXIBOR270	
aaaammdd	MEXIBOR360	
aaaammdd	GBP/USD	
aaaammdd	USD/GBP	
aaaammdd	USD/JPY	
aaaammdd	JPY/USD	
aaaammdd	MXP/GBP	
aaaammdd	MXP/JPY	
aaaammdd	NASDAQ	
aaaammdd	Dow Jones	
aaaammdd	S&P TSX	
aaaammdd	S&P 500	
aaaammdd	NIKKEI	
aaaammdd	DAX	
aaaammdd	FTSE 100	
aaaammdd	G102 ML	
aaaammdd	EG01 ML	
aaaammdd	LBIEU	
aaaammdd	LBIE	
aaaammdd	QW1E	
aaaammdd	DBIUST1	
aaaammdd	ER01	
aaaammdd	UC01	
aaaammdd	C1A0	
aaaammdd	IBCO187	
aaaammdd	IBDO727	
aaaammdd	IBCO190	
aaaammdd	CAC	
aaaammdd	MIBTEL	
aaaammdd	HSI	
aaaammdd	IBEX	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*Claw*  
*M*  
*Claw*



Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
 Dirección de Administración.  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios.  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
 de Inversión y Activos.  
 División de Contratación de Activos y Logística.  
 Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
 México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
 Electrónica.  
 Número LA-019GYR019-E275-2016  
 Contratación del servicio de Cálculo,  
 Determinación y Proveduría de Precios  
 Actualizados para la Valuación de Valores,  
 Documentos e Instrumentos Financieros y  
 Benchmarks Públicos.  
 Ejercicio 2017.

DATE	RT RATE INDEX	RATE_MULT
aaaammdd	MXPC	
aaaammdd	LATIBEX	
aaaammdd	MSPE	
aaaammdd	AEX	
aaaammdd	SMI	
aaaammdd	MXPCJ	
aaaammdd	CETEI10920	
aaaammdd	MPBAN10920	
aaaammdd	MXPAAA7280	
aaaammdd	MPAAA10920	
aaaammdd	MXPAA7280	
aaaammdd	MXPAA10920	
aaaammdd	MXPA7280	
aaaammdd	MXPA10920	
aaaammdd	MXPB7280	
aaaammdd	MXPB10920	
aaaammdd	MXPC7280	
aaaammdd	MXPC10920	
aaaammdd	MXPD7280	
aaaammdd	MXPD10920	
aaaammdd	UDIGO10920	
aaaammdd	UDIBA10920	
aaaammdd	USTRE7280	
aaaammdd	USGOB7280	
aaaammdd	LIBOR7280	
aaaammdd	Yield 3650	
aaaammdd	Yield10920	
aaaammdd	LIBOER7280	
aaaammdd	UDIGBi7280	
aaaammdd	UDIGi10920	
aaaammdd	YielR182	
aaaammdd	YielR364	
aaaammdd	YielR728	
aaaammdd	YielR1092	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*Handwritten signatures and initials:*  
 - A large signature resembling "Alan"  
 - Initials "M"  
 - A signature resembling "Alan" with a flourish



Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
 Dirección de Administración.  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios.  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
 de Inversión y Activos.  
 División de Contratación de Activos y Logística.  
 Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
 México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
 Electrónica.  
 Número LA-019GYR019-E275-2016  
 Contratación del servicio de Cálculo,  
 Determinación y Proveduría de Precios  
 Actualizados para la Valuación de Valores,  
 Documentos e Instrumentos Financieros y  
 Benchmarks Públicos.  
 Ejercicio 2017.

DATE	RT RATE INDEX	RATE MULT
aaaammdd	YielR1650	
aaaammdd	YielR1820	
aaaammdd	YielR3650	
aaaammdd	YielR7280	
aaaammdd	YielR10920	
aaaammdd	CETESI1456	
aaaammdd	CETESI2184	
aaaammdd	CETESI2548	
aaaammdd	CETESI2912	
aaaammdd	CETESI3276	
aaaammdd	CETESI4004	
aaaammdd	CETESI4368	
aaaammdd	CETESI4732	
aaaammdd	CETESI5096	
aaaammdd	CETESI5460	
aaaammdd	CETESI5824	
aaaammdd	CETESI6188	
aaaammdd	CETESI6552	
aaaammdd	CETESI6916	
aaaammdd	CETESI7644	
aaaammdd	CETESI8008	
aaaammdd	CETESI8372	
aaaammdd	CETESI8736	
aaaammdd	CETESI9100	
aaaammdd	CETESI9464	
aaaammdd	CETESI9828	
aaaammdd	CETEI10192	
aaaammdd	CETEI10556	
aaaammdd	MXPBAN1456	
aaaammdd	MXPBAN2184	
aaaammdd	MXPBAN2548	
aaaammdd	MXPBAN2912	
aaaammdd	MXPBAN3276	
aaaammdd	MXPBAN4004	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*Claw*  
*M*  
*Claw*

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
 Dirección de Administración.  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios.  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
 de Inversión y Activos.  
 División de Contratación de Activos y Logística.  
 Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
 México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
 Electrónica.  
 Número LA-019GYR019-E275-2016  
 Contratación del servicio de Cálculo,  
 Determinación y Proveduría de Precios  
 Actualizados para la Valuación de Valores,  
 Documentos e Instrumentos Financieros y  
 Benchmarks Públicos.  
 Ejercicio 2017.

DATE	RT RATE INDEX	RATE MULT
aaaammdd	MXPBAN4368	
aaaammdd	MXPBAN4732	
aaaammdd	MXPBAN5096	
aaaammdd	MXPBAN5460	
aaaammdd	MXPBAN5824	
aaaammdd	MXPBAN6188	
aaaammdd	MXPBAN6552	
aaaammdd	MXPBAN6916	
aaaammdd	MXPBAN7644	
aaaammdd	MXPBAN8008	
aaaammdd	MXPBAN8372	
aaaammdd	MXPBAN8736	
aaaammdd	MXPBAN9100	
aaaammdd	MXPBAN9464	
aaaammdd	MXPBAN9828	
aaaammdd	MPBAN10192	
aaaammdd	MPBAN10556	
aaaammdd	UDIBAN1456	
aaaammdd	UDIBAN2184	
aaaammdd	UDIBAN2548	
aaaammdd	UDIBAN2912	
aaaammdd	UDIBAN3276	
aaaammdd	UDIBAN4004	
aaaammdd	UDIBAN4368	
aaaammdd	UDIBAN4732	
aaaammdd	UDIBAN5096	
aaaammdd	UDIBAN5460	
aaaammdd	UDIBAN5824	
aaaammdd	UDIBAN6188	
aaaammdd	UDIBAN6552	
aaaammdd	UDIBAN6916	
aaaammdd	UDIBAN7644	
aaaammdd	UDIBAN8008	
aaaammdd	UDIBAN8372	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signatures and initials]*



Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
 Dirección de Administración.  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios.  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
 de Inversión y Activos.  
 División de Contratación de Activos y Logística.  
 Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
 México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
 Electrónica.  
 Número LA-019GYR019-E276-2016  
 Contratación del servicio de Cálculo,  
 Determinación y Proveduría de Precios  
 Actualizados para la Valuación de Valores,  
 Documentos e Instrumentos Financieros y  
 Benchmarks Públicos.  
 Ejercicio 2017.

DATE	RT RATE INDEX	RATE MULT
aaaammdd	UDIBAN8736	
aaaammdd	UDIBAN9100	
aaaammdd	UDIBAN9464	
aaaammdd	UDIBAN9828	
aaaammdd	UDIBA10192	
aaaammdd	UDIBA10556	
aaaammdd	UDIGOB1456	
aaaammdd	UDIGOB2184	
aaaammdd	UDIGOB2548	
aaaammdd	UDIGOB2912	
aaaammdd	UDIGOB3276	
aaaammdd	UDIGOB4004	
aaaammdd	UDIGOB4368	
aaaammdd	UDIGOB4732	
aaaammdd	UDIGOB5096	
aaaammdd	UDIGOB5460	
aaaammdd	UDIGOB5824	
aaaammdd	UDIGOB6188	
aaaammdd	UDIGOB6552	
aaaammdd	UDIGOB6916	
aaaammdd	UDIGOB7644	
aaaammdd	UDIGOB8008	
aaaammdd	UDIGOB8372	
aaaammdd	UDIGOB8736	
aaaammdd	UDIGOB9100	
aaaammdd	UDIGOB9464	
aaaammdd	UDIGOB9828	
aaaammdd	UDIGO10192	
aaaammdd	UDIGO10556	
aaaammdd	Yield 1456	
aaaammdd	Yield 2184	
aaaammdd	Yield 2548	
aaaammdd	Yield 2912	
aaaammdd	Yield 3276	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*Clau*  
*My*  
*Clau*



Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
 Dirección de Administración.  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios.  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
 de Inversión y Activos.  
 División de Contratación de Activos y Logística.  
 Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
 México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
 Electrónica.  
 Número LA-019GYR019-E275-2016  
 Contratación del servicio de Cálculo,  
 Determinación y Proveedoría de Precios  
 Actualizados para la Valuación de Valores,  
 Documentos e Instrumentos Financieros y  
 Benchmarks Públicos.  
 Ejercicio 2017.

DATE	RT RATE INDEX	RATE MULT
aaaammdd	Yield 4004	
aaaammdd	Yield 4368	
aaaammdd	Yield 4732	
aaaammdd	Yield 5096	
aaaammdd	Yield 5460	
aaaammdd	Yield 5824	
aaaammdd	Yield 6188	
aaaammdd	Yield 6552	
aaaammdd	Yield 6916	
aaaammdd	Yield 7644	
aaaammdd	Yield 8008	
aaaammdd	Yield 8372	
aaaammdd	Yield 8736	
aaaammdd	Yield 9100	
aaaammdd	Yield 9464	
aaaammdd	Yield 9828	
aaaammdd	Yield10192	
aaaammdd	Yield10556	
aaaammdd	YielR1456	
aaaammdd	YielR2184	
aaaammdd	YielR2548	
aaaammdd	YielR2912	
aaaammdd	YielR3276	
aaaammdd	YielR4004	
aaaammdd	YielR4368	
aaaammdd	YielR4732	
aaaammdd	YielR5096	
aaaammdd	YielR5460	
aaaammdd	YielR5824	
aaaammdd	YielR6188	
aaaammdd	YielR6552	
aaaammdd	YielR6916	
aaaammdd	YielR7644	
aaaammdd	YielR8008	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*Handwritten signatures:*  
 [Signature 1]  
 [Signature 2]  
 [Signature 3]

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
 Dirección de Administración.  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios.  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
 de Inversión y Activos.  
 División de Contratación de Activos y Logística.  
 Calle Durango, No. 291, Piso 6, Col. Roma Norte,  
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
 México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
 Electrónica.  
 Número LA-019GYR019-E275-2018  
 Contratación del servicio de Cálculo,  
 Determinación y Proveduría de Precios  
 Actualizados para la Valuación de Valores,  
 Documentos e Instrumentos Financieros y  
 Benchmarks Públicos.  
 Ejercicio 2017.

DATE	RT RATE INDEX	RATE MULT
aaaammdd	YielR8372	
aaaammdd	YielR8736	
aaaammdd	YielR9100	
aaaammdd	YielR9464	
aaaammdd	YielR9828	
aaaammdd	YielR10192	
aaaammdd	YielR10556	
aaaammdd	MXPAAA1092	
aaaammdd	MXPAAA1456	
aaaammdd	MXPAAA2184	
aaaammdd	MXPAAA2548	
aaaammdd	MXPAAA2912	
aaaammdd	MXPAAA3276	
aaaammdd	MXPAAA4004	
aaaammdd	MXPAAA4368	
aaaammdd	MXPAAA4732	
aaaammdd	MXPAAA5096	
aaaammdd	MXPAAA5460	
aaaammdd	MXPAAA5824	
aaaammdd	MXPAAA6188	
aaaammdd	MXPAAA6552	
aaaammdd	MXPAAA6916	
aaaammdd	MXPAAA7644	
aaaammdd	MXPAAA8008	
aaaammdd	MXPAAA8372	
aaaammdd	MXPAAA8736	
aaaammdd	MXPAAA9100	
aaaammdd	MXPAAA9464	
aaaammdd	MXPAAA9828	
aaaammdd	MPAAA10192	
aaaammdd	MPAAA10556	
aaaammdd	MXPAA1092	
aaaammdd	MXPAA1456	
aaaammdd	MXPAA2184	

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

*Handwritten signatures and initials*

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
 Dirección de Administración.  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios.  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
 de Inversión y Activos.  
 División de Contratación de Activos y Logística.  
 Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
 México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
 Electrónica.  
 Número LA-019GYR019-E275-2016  
 Contratación del servicio de Cálculo,  
 Determinación y Proveduría de Precios  
 Actualizados para la Valuación de Valores,  
 Documentos e Instrumentos Financieros y  
 Benchmarks Públicos.  
 Ejercicio 2017.

DATE	RT RATE INDEX	RATE MULT
aaaammdd	MPAA2548	
aaaammdd	MPAA2912	
aaaammdd	MPAA3276	
aaaammdd	MPAA4004	
aaaammdd	MPAA4368	
aaaammdd	MPAA4732	
aaaammdd	MPAA5096	
aaaammdd	MPAA5460	
aaaammdd	MPAA5824	
aaaammdd	MPAA6188	
aaaammdd	MPAA6552	
aaaammdd	MPAA6916	
aaaammdd	MPAA7644	
aaaammdd	MPAA8008	
aaaammdd	MPAA8372	
aaaammdd	MPAA8736	
aaaammdd	MPAA9100	
aaaammdd	MPAA9464	
aaaammdd	MPAA9828	
aaaammdd	MPAA10192	
aaaammdd	MPAA10556	
aaaammdd	MPA1092	
aaaammdd	MPA1456	
aaaammdd	MPA2184	
aaaammdd	MPA2548	
aaaammdd	MPA2912	
aaaammdd	MPA3276	
aaaammdd	MPA4004	
aaaammdd	MPA4368	
aaaammdd	MPA4732	
aaaammdd	MPA5096	
aaaammdd	MPA5460	
aaaammdd	MPA5824	
aaaammdd	MPA6188	

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signatures and initials]*

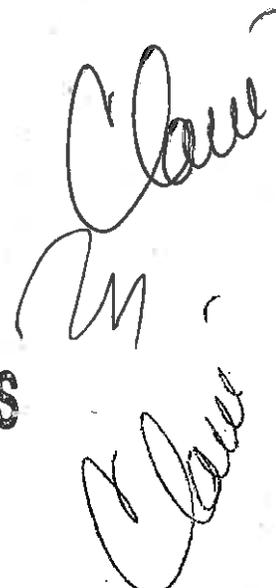
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
 Dirección de Administración.  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios.  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
 de Inversión y Activos.  
 División de Contratación de Activos y Logística.  
 Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
 México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
 Electrónica.  
 Número LA-019GYR019-E275-2016  
 Contratación del servicio de Cálculo,  
 Determinación y Proveduría de Precios  
 Actualizados para la Valuación de Valores,  
 Documentos e Instrumentos Financieros y  
 Benchmarks Públicos.  
 Ejercicio 2017.

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE_MULT
aaaammdd	MXPA6552	
aaaammdd	MXPA6916	
aaaammdd	MXPA7644	
aaaammdd	MXPA8008	
aaaammdd	MXPA8372	
aaaammdd	MXPA8736	
aaaammdd	MXPA9100	
aaaammdd	MXPA9464	
aaaammdd	MXPA9828	
aaaammdd	MXPA10192	
aaaammdd	MXPA10556	
aaaammdd	MXPB1092	
aaaammdd	MXPB1456	
aaaammdd	MXPB2184	
aaaammdd	MXPB2548	
aaaammdd	MXPB2912	
aaaammdd	MXPB3276	
aaaammdd	MXPB4004	
aaaammdd	MXPB4368	
aaaammdd	MXPB4732	
aaaammdd	MXPB5096	
aaaammdd	MXPB5460	
aaaammdd	MXPB5824	
aaaammdd	MXPB6188	
aaaammdd	MXPB6552	
aaaammdd	MXPB6916	
aaaammdd	MXPB7644	
aaaammdd	MXPB8008	
aaaammdd	MXPB8372	
aaaammdd	MXPB8736	
aaaammdd	MXPB9100	
aaaammdd	MXPB9464	
aaaammdd	MXPB9828	
aaaammdd	MXPB10192	

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
Dirección de Administración.  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
de Inversión y Activos.  
División de Contratación de Activos y Logística.  
Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
Electrónica.  
Número LA-019GYR019-E275-2016  
Contratación del servicio de Cálculo,  
Determinación y Proveeduría de Precios  
Actualizados para la Valuación de Valores,  
Documentos e Instrumentos Financieros y  
Benchmarks Públicos.  
Ejercicio 2017.

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE_MULT
aaaammdd	MXPB10556	
aaaammdd	MXPC1092	
aaaammdd	MXPC1456	
aaaammdd	MXPC2184	
aaaammdd	MXPC2548	
aaaammdd	MXPC2912	
aaaammdd	MXPC3276	
aaaammdd	MXPC4004	
aaaammdd	MXPC4368	
aaaammdd	MXPC4732	
aaaammdd	MXPC5096	
aaaammdd	MXPC5460	
aaaammdd	MXPC5824	
aaaammdd	MXPC6188	
aaaammdd	MXPC6552	
aaaammdd	MXPC6916	
aaaammdd	MXPC7644	
aaaammdd	MXPC8008	
aaaammdd	MXPC8372	
aaaammdd	MXPC8736	
aaaammdd	MXPC9100	
aaaammdd	MXPC9464	
aaaammdd	MXPC9828	
aaaammdd	MXPC10192	
aaaammdd	MXPC10556	
aaaammdd	MXPD1092	
aaaammdd	MXPD1456	
aaaammdd	MXPD2184	
aaaammdd	MXPD2548	
aaaammdd	MXPD2912	
aaaammdd	MXPD3276	
aaaammdd	MXPD4004	
aaaammdd	MXPD4368	
aaaammdd	MXPD4732	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signatures]*



Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
 Dirección de Administración.  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios.  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
 de Inversión y Activos.  
 División de Contratación de Activos y Logística.  
 Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
 México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
 Electrónica.  
 Número LA-019GYR019-E275-2016  
 Contratación del servicio de Cálculo,  
 Determinación y Proveduría de Precios  
 Actualizados para la Valuación de Valores,  
 Documentos e Instrumentos Financieros y  
 Benchmarks Públicos.  
 Ejercicio 2017.

DATE	RT RATE INDEX	RATE MULT
aaaammdd	MXPD5096	
aaaammdd	MXPD5460	
aaaammdd	MXPD5824	
aaaammdd	MXPD6188	
aaaammdd	MXPD6552	
aaaammdd	MXPD6916	
aaaammdd	MXPD7644	
aaaammdd	MXPD8008	
aaaammdd	MXPD8372	
aaaammdd	MXPD8736	
aaaammdd	MXPD9100	
aaaammdd	MXPD9464	
aaaammdd	MXPD9828	
aaaammdd	MXPD10192	
aaaammdd	MXPD10556	
aaaammdd	LIBOR1456	
aaaammdd	LIBOR2184	
aaaammdd	LIBOR2548	
aaaammdd	LIBOR2912	
aaaammdd	LIBOR3276	
aaaammdd	LIBOR4004	
aaaammdd	LIBOR4368	
aaaammdd	LIBOR4732	
aaaammdd	LIBOR5096	
aaaammdd	LIBOR5460	
aaaammdd	LIBOR5824	
aaaammdd	LIBOR6188	
aaaammdd	LIBOR6552	
aaaammdd	LIBOR6916	
aaaammdd	LIBOR7644	
aaaammdd	LIBOR8008	
aaaammdd	LIBOR8372	
aaaammdd	LIBOR8736	
aaaammdd	LIBOR9100	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*Clau*  
*M.*  
*Clau*

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
 Dirección de Administración.  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios.  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
 de Inversión y Activos.  
 División de Contratación de Activos y Logística.  
 Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
 México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
 Electrónica.  
 Número LA-019GYR019-E275-2016  
 Contratación del servicio de Cálculo,  
 Determinación y Proveduría de Precios  
 Actualizados para la Valuación de Valores,  
 Documentos e Instrumentos Financieros y  
 Benchmarks Públicos.  
 Ejercicio 2017.

DATE	RT RATE INDEX	RATE MULT
aaaammdd	LIBOR9464	
aaaammdd	LIBOR9828	
aaaammdd	LIBOR10192	
aaaammdd	LIBOR10556	
aaaammdd	TFGUB	
aaaammdd	TASADIVIPC	

### CARACTERÍSTICAS APLICABLES A LOS SERVICIOS DE VECTOR DE PRECIOS.

Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V., (Valmer), le proporcionará al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), los SERVICIOS que se describen en la propuesta técnica, todos los días hábiles que señale la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la asignación de claves de acceso (en lo sucesivo las CLAVES).

Valmer e IMSS, están de acuerdo en otorgar el siguiente tratamiento a las CLAVES:

- Las CLAVES son el conjunto de números y letras que Valmer asignará al IMSS a fin de que el mismo pueda acceder a través de la Internet, a los SERVICIOS prestados por Valmer. Estas CLAVES son de carácter confidencial y personalizadas dada su naturaleza de uso, por lo que IMSS no deberá difundirlas, transmitir las o enajenarlas en forma alguna.
- Las CLAVES constituirán la firma electrónica de la persona autorizada y con poder bastante para ello, como si se efectuara mediante una firma autógrafa suscrita por el apoderado del IMSS. Por lo tanto, las constancias documentales o técnicas en donde aparezcan dichas CLAVES producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos suscritos por las partes y, en consecuencia, tendrán igual valor probatorio.
- IMSS deberá guardar absoluta confidencialidad respecto de las CLAVES que le sean proporcionadas. Por lo tanto, IMSS responderá a Valmer por los daños y perjuicios que se ocasionen por su culpa o negligencia en el cumplimiento de esta obligación. Asimismo, Valmer responderá por los daños y perjuicios que se originen por falta de confidencialidad, sin perjuicio de las acciones legales que procedan. En tales circunstancias, IMSS estará obligado a cancelar a Valmer la cancelación y el otorgamiento de nuevas CLAVES para evitar el uso indebido de éstas.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

En el supuesto de que por mandato de una autoridad Valmer se vea obligado a dejar de prestar alguno o la totalidad de los SERVICIOS pactados en el Contrato, deberá notificar dicha situación al IMSS, por escrito, con por lo menos 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha en la que vaya a dejar de prestarlos, a efecto de dar por terminado, ya sea parcial o totalmente, el Contrato sin responsabilidad para ninguna de las partes.

Asimismo, LAS PARTES están de acuerdo en que en el supuesto de que Valmer resulte adjudicado para prestar los SERVICIOS, IMSS tendrá por puesto en el contrato respectivo, que:

1. Conoce la Política de privacidad y manejo de datos personales de Valmer, que se encuentra en la dirección electrónica [www.valmer.com.mx](http://www.valmer.com.mx); y
2. Está de acuerdo en cumplir en lo que le corresponda el Código de Ética y Conducta del Grupo BMV aplicable a Valmer, el cual se encuentra en la dirección electrónica [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO DE VECTOR DE PRECIOS.

Valmer le proporcionará al IMSS el VECTOR DE PRECIOS todos los días hábiles que señale la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a más tardar a las 18:30 horas, a través de la página de Internet: [www.valmer.com.mx](http://www.valmer.com.mx) y/o FTP (Protocolo de Transferencia de Archivos), (en lo sucesivo Medios de Entrega), y de conformidad con la Metodología establecida para ello (termino que a continuación se define),

Se entiende por Metodología a los algoritmos, criterios técnicos y estadísticos y modelos de valuación contenidos en el conjunto de métodos desarrollados por Valmer para la prestación de los servicios.

IMSS podrá presentar impugnaciones únicamente respecto del servicio de VECTOR DE PRECIOS; para lo cual IMSS deberá notificar sus impugnaciones a través de la página web de Valmer, en la sección identificada como "impugnaciones" apartado "Enviar", dentro de los 120 (ciento veinte) minutos posteriores a la publicación definitiva del VECTOR DE PRECIOS, (el cual se emite de forma diaria), mientras Valmer dará a conocer, en su caso, las modificaciones que resulten por el día a más tardar media

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
Dirección de Administración.  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
de Inversión y Activos.  
División de Contratación de Activos y Logística.  
Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
Electrónica.  
Número LA-019GYR019-E275-2016  
Contratación del servicio de Cálculo,  
Determinación y Proveduría de Precios  
Actualizados para la Valuación de Valores,  
Documentos e Instrumentos Financieros y  
Benchmarks Públicos.  
Ejercicio 2017.

hora contada a partir de que pasaron los 120 (ciento veinte) minutos para impugnar el PAV.

IMSS y Valmer están de acuerdo en que una vez que haya concluido el término para impugnar el VECTOR DE PRECIOS establecido en el párrafo inmediato anterior, IMSS no podrá ejercer ese derecho posteriormente.

Cuando IMSS no pueda tener acceso a las 18:30 horas a la página de Valmer en *internet*, deberá notificarlo a Valmer inmediata y fehacientemente, a fin de que le envíe el VECTOR DE PRECIOS a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicaciones, a más tardar a las 18:30 horas.

En caso de que IMSS solicite el VECTOR DE PRECIOS de algún valor, documento o instrumento financiero que no se encuentre dentro de los suministrados por Valmer, deberá proporcionar a Valmer todas las características y documentos relacionados con el valor; documento o instrumento financiero de que se trate, así como toda aquella información que resulte necesaria para su debida valuación. Lo anterior siempre que se trate de un valor, documento o instrumento financiero que se encuentre descrito en la Propuesta Técnica aceptada por Valmer.

Siempre que IMSS proporcione a Valmer la información que a juicio de esta última sea suficiente para realizar la correcta valuación del instrumento correspondiente antes de las 14:00 horas del día en que se solicitó, Valmer proporcionará los precios el mismo día en que hayan sido requeridos.

En caso de que IMSS no proporcione a Valmer la información necesaria para el cálculo de los precios adicionales, dentro del horario a que se refiere el párrafo anterior, dichos precios serán proporcionados hasta el día hábil siguiente a aquel en que se entregue la información que Valmer estime suficiente para la correcta determinación de los precios de los instrumentos o valores de que se trate.

El VECTOR DE PRECIOS que suministre Valmer a IMSS a través de los medios de entrega, se proporciona única y exclusivamente para uso interno de IMSS, por lo tanto, Valmer se desliga de cualquier responsabilidad por todas aquellas acciones u omisiones que IMSS llegase a realizar por cuenta propia o de sus clientes, así como por cualquier otro uso que le dé a la misma, asumiendo IMSS las obligaciones que deriven de cualesquiera actos u omisiones que llevasen a cabo y obligándose en consecuencia a sacar en paz y a salvo a Valmer de cualquier reclamación, demanda o litigio que en su contra sea interpuesta por cualquier tercero, relacionado con tales actos u omisiones.

IMSS reconoce y acepta que el VECTOR DE PRECIOS producto de los SERVICIOS que Valmer le proporciona a través de los Medios de Entrega, no podrá ser distribuido ni comercializado por él mismo con o sin fines de lucro, por ningún medio.



Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
Dirección de Administración.  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
de Inversión y Activos.  
División de Contratación de Activos y Logística.  
Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
Electrónica.  
Número LA-019GYR019-E275-2016  
Contratación del servicio de Cálculo,  
Determinación y Proveduría de Precios  
Actualizados para la Valuación de Valores,  
Documentos e Instrumentos Financieros y  
Benchmarks Públicos.  
Ejercicio 2017.

IMSS reconoce expresamente que el VECTOR DE PRECIOS producto de los SERVICIOS es propiedad intelectual exclusiva de Valmer, por lo que IMSS no adquiere ningún derecho sobre la propiedad intelectual del mismo.

Atentamente.

María Catalina Inés Clavé Almeida  
Apoderada Legal  
Valuación Operativa y Referencias de  
Mercado, S.A. de C.V.

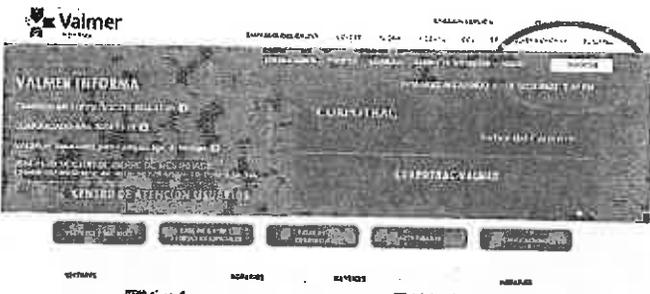
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

## IV\_6\_BASE DE CALIFICACIONES

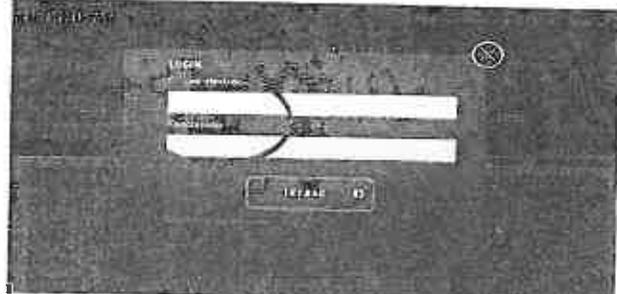
La Base de Calificaciones permite conocer las calificaciones otorgadas por Standard & Poor's, Fitch, Moody's y HR para emisores e instrumentos. Las calificaciones se actualizan diariamente y se pueden conocer las características generales de los instrumentos en un solo reporte.

### ¿Dónde se encuentra?

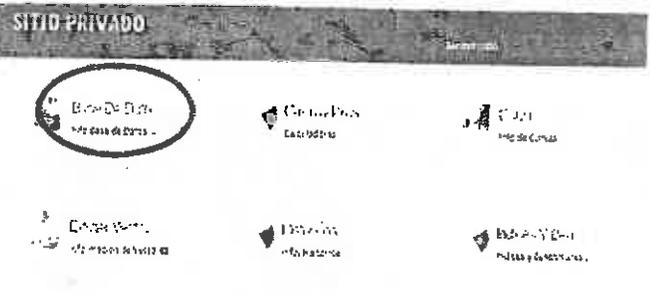
#### Paso 1: Ingresar a la página de Valmer



#### Paso 2: Ingresar datos del usuario



#### Paso 3: Seleccionar Bases de Datos



#### Paso 3: Seleccionar Base Calificaciones



### Campos:

1 Razon Social	15 Moodys Nacional CP
2 Clave	16 Moodys Global LP
3 Pais	17 Moodys Global CP
4 Fitch Nacional LP	18 Fecha Revision Moodys
5 Fitch Nacional CP	19 HR Nacional LP
6 Fitch Global LP	20 HR Nacional CP
7 Fitch Global CP	21 HR Global LP
8 Fecha Revision Fitch	22 HR Global CP
9 S&P Nacional LP	23 Fecha Revision HR
10 S&P Nacional CP	24 Verum Nacional LP
11 S&P Global LP	25 Verum Nacional CP
12 S&P Global CP	26 Verum Global LP
13 Fecha Revision S&P	27 Verum Global CP
14 Moodys Nacional LP	28 Fecha Revision Verum

### Características:

**BASE CALIFICACIONES EMISORES**

EMISORA: MOODY'S

FITCH

S&P

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

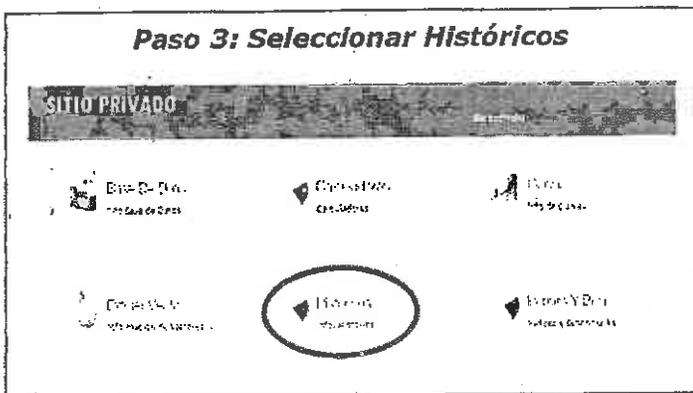
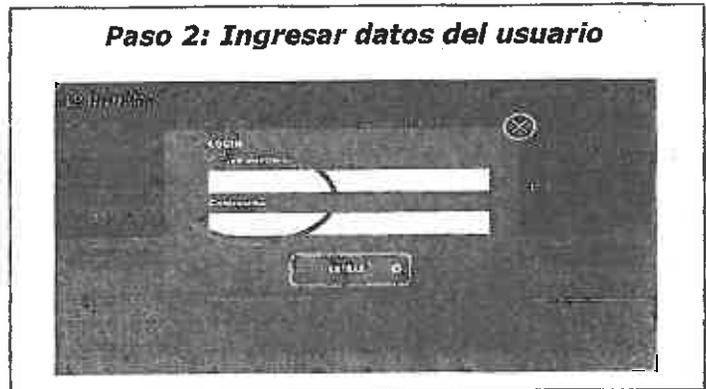
## IV\_6\_HISTORICO DE CALIFICACIONES

El módulo de consulta histórica permite obtener información no mayor a 2 años de historia:

### Tipos de Histórico:

1. Vector
2. Curva
3. Calificaciones

### ¿Dónde se encuentra?



**HISTÓRICO MOVIMIENTOS DE CALIFICACIONES**

Diciembre 2014							Diciembre 2014							
DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIÉ	SÁB	DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIÉ	SÁB	DOM
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
29	30	31					29	30	31					

FECHA INICIO: 02-12-2014      FECHA FIN: 07-12-2014

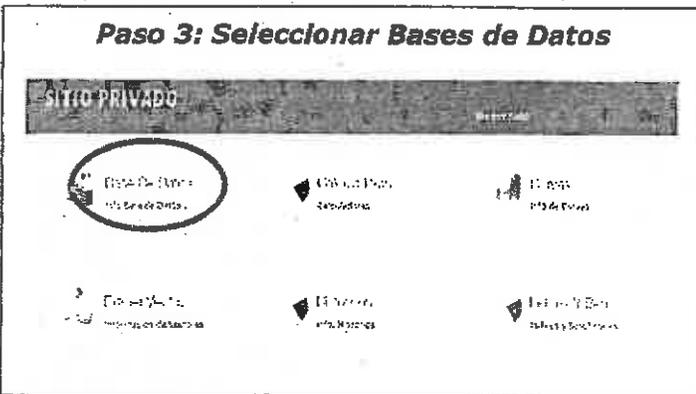
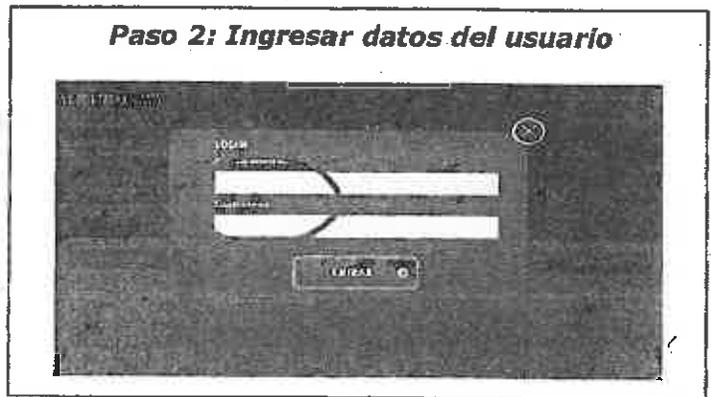
**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*

## IV\_7\_BASE BANCARIA

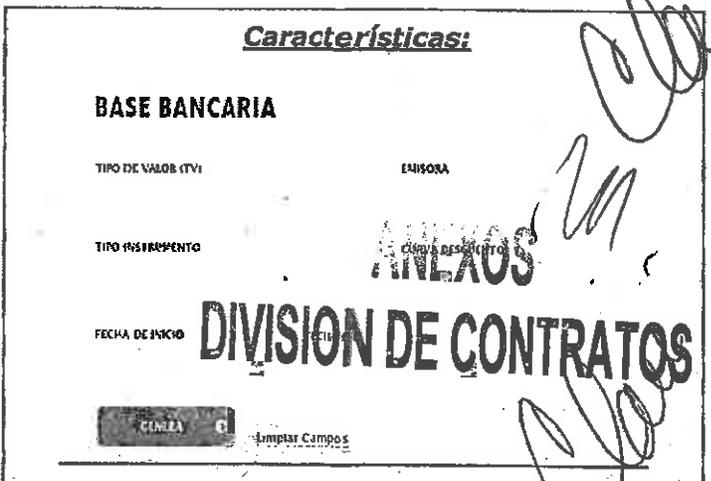
Se integra por las principales características de las emisiones vigentes emitidas por Instituciones Bancarias. Se compone de 2 módulos: Base Bancaria y Cedes Estructurados.

### ¿Dónde se encuentra?



**Campos:**

1 Fecha	22 HR
2 Emision	23 Cve.
3 TV	24 Inicio de Cupon
4 Emisora	25 Fin de Cupon
5 Serie	26 Precio Sucio MD
6 Tipo Instrumento	27 Precio Limpio MD
7 Sobretasa de mercad	28 Intereses
8 Sobretasa de colocac	29 Duracion Ajustada.
9 ISR	30 Convexidad
10 Sobretasa Total	31 Valor Nominal Actualizado
11 Rendimiento	32 Valores Inscritos
12 Tasa Cupon	33 Monto en Circulacion
13 Dias plazo	34 Representante Comun
14 Fecha de Colocación	35 Agente Colocador
15 Fecha de Vencimiento	36 Cupones por vencer
16 Dias por vencer	37 Cupones vencidos
17 Curva de Descuento	38 Días por vencer aICC
18 Periodo de Cupon	39 Sector
19 FITCH	40 Isin
20 S&P	41 Verum
21 Moody's	

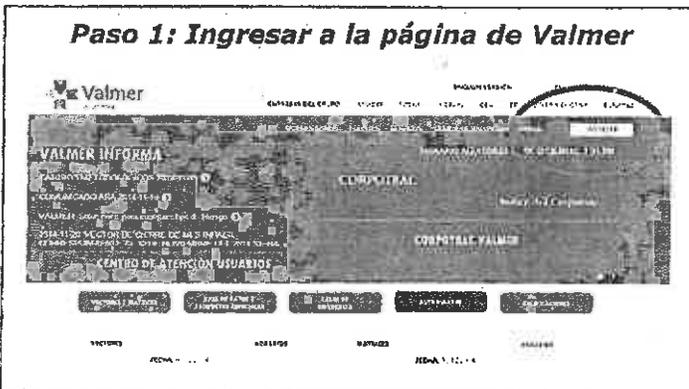


## IV\_8\_BASE CORPORATIVA

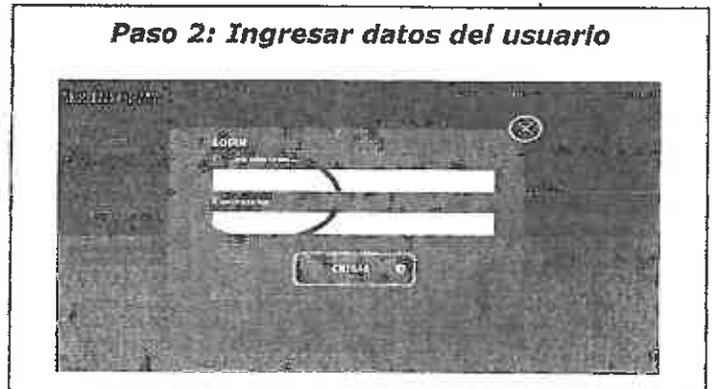
La Base Corporativa contiene las características y precios de todas las ofertas públicas vigentes de instrumentos de deuda emitidos por empresas mexicanas y colocadas en el mercado local. Toda la información se actualiza diariamente con datos del vector de precios de Valmer.

### ¿Dónde se encuentra?

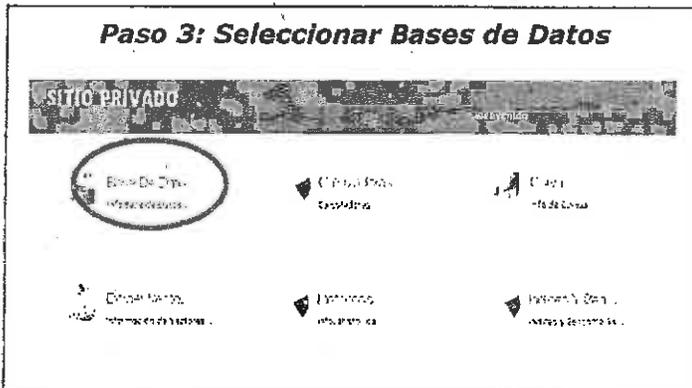
#### Paso 1: Ingresar a la página de Valmer



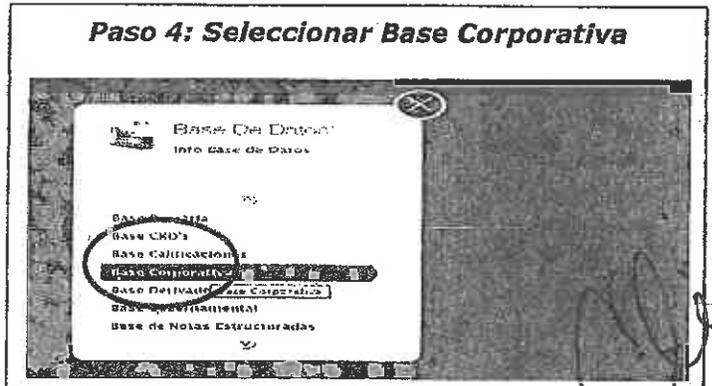
#### Paso 2: Ingresar datos del usuario



#### Paso 3: Seleccionar Bases de Datos



#### Paso 4: Seleccionar Base Corporativa



### Campos:

- |                         |                              |
|-------------------------|------------------------------|
| 1 Fecha                 | 22 HR                        |
| 2 Emision               | 23 Cve.                      |
| 3 TV                    | 24 Inicio de Cupon           |
| 4 Emisora               | 25 Fin de Cupon              |
| 5 Serie                 | 26 Precio Sucio MD           |
| 6 Tipo Instrumento      | 27 Precio Limpio MD          |
| 7 Sobretasa de mercado  | 28 Intereses                 |
| 8 Sobretasa de colocaci | 29 Duracion Ajustada.        |
| 9 ISR                   | 30 Convexidad                |
| 10 Sobretasa Total      | 31 Valor Nominal Actualizado |
| 11 Rendimiento          | 32 Valores Inscritos         |
| 12 Tasa Cupon           | 33 Monto en Circulacion      |
| 13 Dias plazo           | 34 Representante Comun       |
| 14 Fecha de Colocación  | 35 Agente Colocador          |
| 15 Fecha de vencimiento | 36 Cupones por vencer        |
| 16 Dias por vencer      | 37 Cupones vencidos          |
| 17 Curva de Descuento   | 38 Dias por vencer aiCC      |
| 18 Periodo de Cupon     | 39 Sector                    |
| 19 FITCH                | 40 Isin                      |
| 20 S&P                  | 41 Verum                     |
| 21 Moodys               |                              |

### Características:

#### BASE CORPORATIVA

TIPO DE VALOR (TV)

EMISOR (EM)

TIPO DE INSTRUMENTO

CLAVE CALIFICACION

FECHA DE INICIO

FECHA FIN

CERRAR

Limpia Campos

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

## IV\_9\_BASE GUBERNAMENTAL

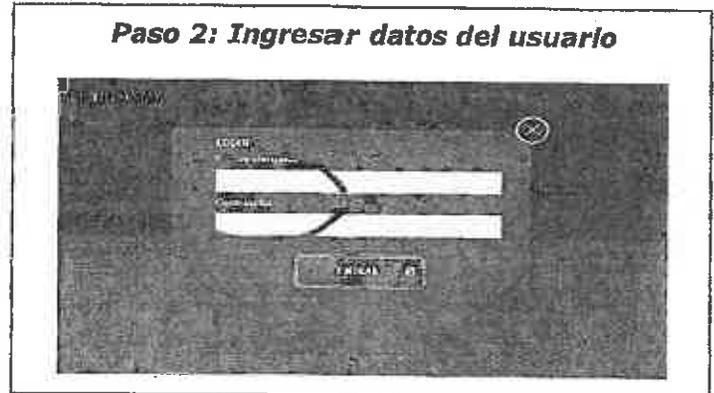
La Base Gubernamental contiene las características de los instrumentos de deuda emitidos en el territorio nacional y en el extranjero por el Gobierno Federal, los Estados y los Municipios mexicanos.

### ¿Dónde se encuentra?

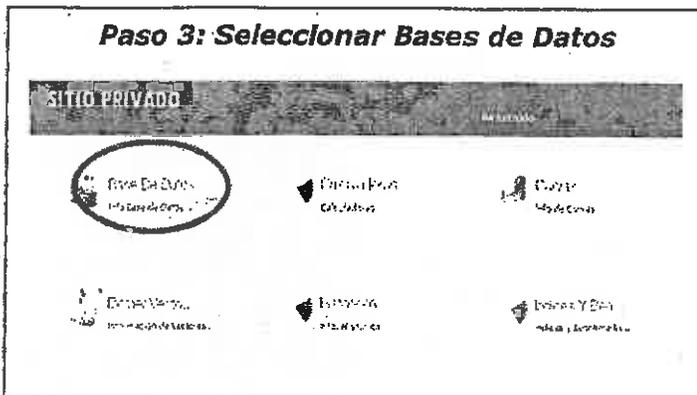
#### Paso 1: Ingresar a la página de Valmer



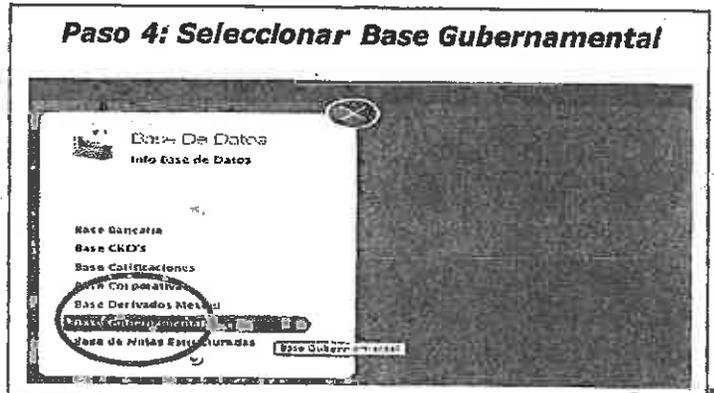
#### Paso 2: Ingresar datos del usuario



#### Paso 3: Seleccionar Bases de Datos



#### Paso 4: Seleccionar Base Gubernamental



### Campos:

- |                         |                              |
|-------------------------|------------------------------|
| 1 Fecha                 | 22 HR                        |
| 2 Emision               | 23 Cve.                      |
| 3 TV                    | 24 Inicio de Cupon           |
| 4 Emisora               | 25 Fin de Cupon              |
| 5 Serie                 | 26 Precio Sucio MD           |
| 6 Tipo Instrumento      | 27 Precio Limpio MD          |
| 7 Sobretasa de mercadc  | 28 Intereses                 |
| 8 Sobretasa de colocaci | 29 Duración Ajustada.        |
| 9 ISR                   | 30 Convexidad                |
| 10 Sobretasa Total      | 31 Valor Nominal Actualizado |
| 11 Rendimiento          | 32 Valores Inscritos         |
| 12 Tasa Cupon           | 33 Monto en Circulación      |
| 13 Dias plazo           | 34 Representante Comun       |
| 14 Fecha de Colocación  | 35 Agente Colocador          |
| 15 Fecha de Vencimiento | 36 Cupones por vencer        |
| 16 Dias por vencer      | 37 Cupones vencidos          |
| 17 Curva de Descuento   | 38 Dias por vencer aICC      |
| 18 Periodo de Cupon     | 39 Sector                    |
| 19 FITCH                | 40 Isfn                      |
| 20 S&P                  | 41 Verum                     |
| 21 Moody's              |                              |

### Características:

#### BASE GUBERNAMENTAL

TIPO DE VALOR (M)

EMISORA

TIPO INSTRUMENTO

CURVA DESCUENTO

FECHA DE INICIO

FECHA FIN

**DIVISION DE CONTRATOS**

GENERAL

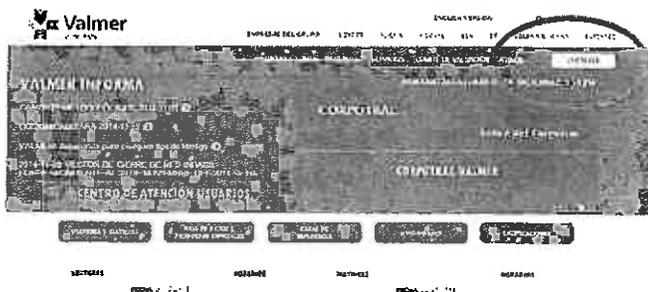
Limpiar Campos

## IV\_10\_BASE NOTAS ESTRUCTURADAS

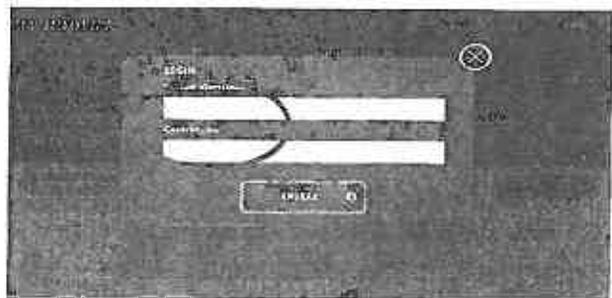
La base contiene las características de las Notas Estructuradas emitidas en el territorio nacional y en el extranjero y que se encuentran publicadas en el Vector de Precios Completo de Valmer.

### ¿Dónde se encuentra?

#### Paso 1: Ingresar a la página de Valmer



#### Paso 2: Ingresar datos del usuario



#### Paso 3: Seleccionar Bases de Datos



#### Paso 4: Seleccionar Base Notas Estructuradas



#### Campos:

- |                                  |                          |
|----------------------------------|--------------------------|
| 1 Emisión                        | 22 Cve.                  |
| 2 Tipo Valor                     | 23 Fecha Inicio de Cupon |
| 3 Emisor                         | 24 Fecha Fíjal de Cupon  |
| 4 Serie                          | 25 Precio Sucio M D      |
| 5 Estructura                     | 26 Precio Limpio M D     |
| 6 STRIKE 1                       | 27 Intereses             |
| 7 STRIKE 2                       | 28 Duración Ajustada.    |
| 8 Tasa Máxima (TIM)              | 29 Convexidad            |
| 9 Tasa Mínima Garantizada (TM G) | 30 valor Nominal         |
| 10 Rendimiento                   | 31 Titulos de la Emisión |
| 11 Tasa Cupon                    | 32 Monto de la Emisión   |
| 12 Plazo                         | 33 Moneda de Origen      |
| 13 Fecha de Emisión              | 34 Agente Colocador      |
| 14 fecha Vencimiento             | 35 Cupones por vencer    |
| 15 Dias por vencer Emisión       | 36 Cupones vencidos      |
| 16 Subyacente                    | 37 Dias TRANS CPON VGM D |
| 17 Periodo de Cupon              | 38 Sector                |
| 18 FITCH                         | 39 Isin                  |
| 19 S&P                           | 40 Clave Emisor          |
| 20 Moodys                        | 41 calificadora Verum    |
| 21 RR                            |                          |

#### Características:

#### BASE DE NOTAS ESTRUCTURADAS

TIPO DE VALOR (TV)

TIPO

ESTRUCTURA (E)

TIPO

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



Limpiar Campos

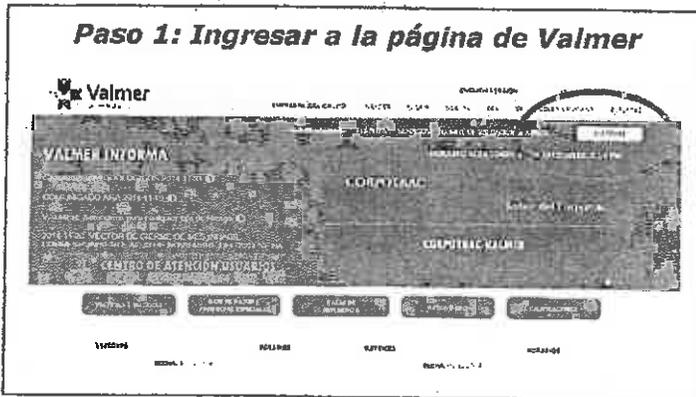
*Handwritten signatures and initials.*

## IV\_11\_BASE DE EUROBONOS

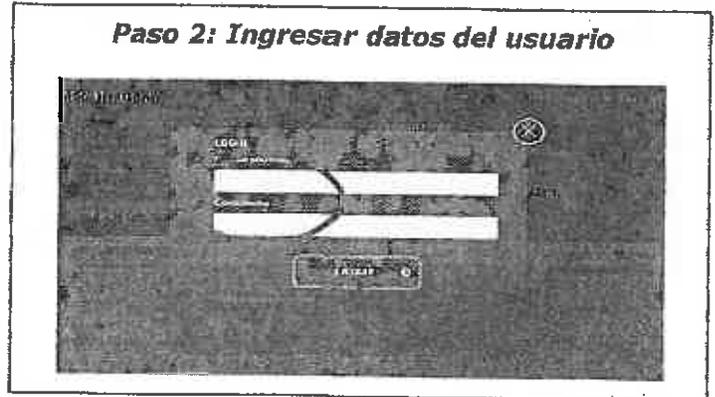
La Base de Eurobonos contiene las características de valuación, precios en moneda del País de origen e información adicional de todos los instrumentos de deuda emitidos en el extranjero y que forman parte del vector de precios de Valmer.

### ¿Dónde se encuentra?

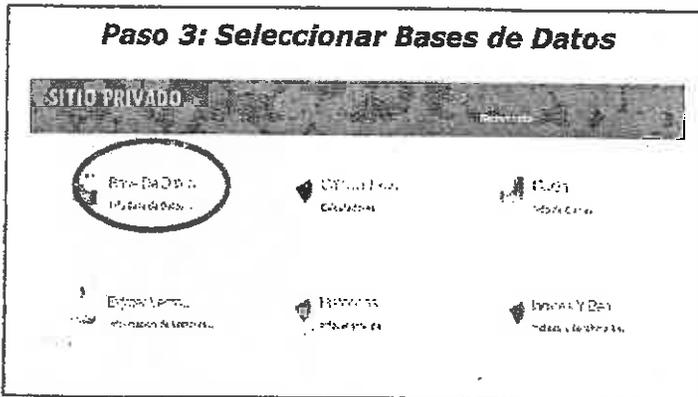
#### Paso 1: Ingresar a la página de Valmer



#### Paso 2: Ingresar datos del usuario



#### Paso 3: Seleccionar Bases de Datos



#### Paso 4: Seleccionar Base de Eurobonos



### Campos:

- |                           |                         |
|---------------------------|-------------------------|
| 1 Fecha                   | 25 Monto en Circulación |
| 2 Instrumento             | 26 Frecuencia de Pago   |
| 3 Tipo Valor              | 27 Método de Cálculo    |
| 4 Emisor                  | 28 Nombre Corto         |
| 5 Serie                   | 29 País                 |
| 6 Emisor                  | 30 Colateral            |
| 7 Modelo                  | 31 Sector Económico     |
| 8 Rendimiento             | 32 Cusip                |
| 9 Sobretasa               | 33 Common               |
| 10 Tasa Cupón             | 34 ISIN                 |
| 11 Fecha Colocación       | 35 ISIN Vinculado       |
| 12 Fecha de Vencimiento   | 36 Fitch_EFF_DT         |
| 13 Tasa / Revisión        | 37 Moody_EFF_DT         |
| 14 Fitch                  | 38 SP_EFF_DT            |
| 15 Moodys                 | 39 HR_EFF_DT            |
| 16 S&P                    | 40 Factor               |
| 17 HR                     | 41 Tipo                 |
| 18 Inicio de Cupón        | 42 ID_Badoll            |
| 19 Fin de Cupón           | 43 FundTyp              |
| 20 Moneda                 | 44 BolsaCotiza          |
| 21 Precio en Moneda de    | 45 Cupón Vigente        |
| 22 Duració                | 46 Cupones X Vencer     |
| 23 Convexidad             | 47 Período Cupón        |
| 24 Valor Nominal Original |                         |

### Características:

#### CARACTERÍSTICAS DE EUROBONOS Y UMS

TIPO DE VALOR (TV) EMISOR (EMI)

ISIN (ISI)

ANEXO (ANEX)

Matriz de Calificaciones

Manual de Operación

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

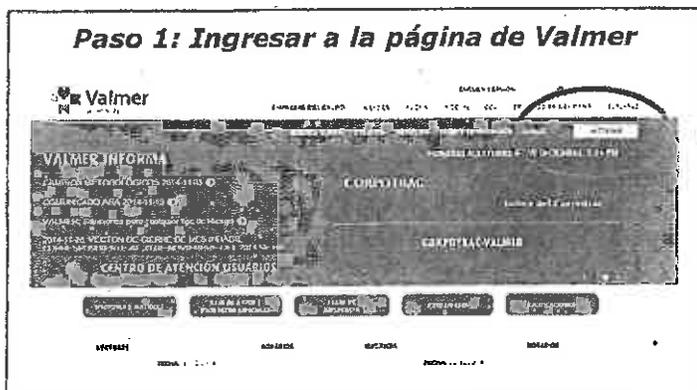
Limpiar Campos

## IV\_12\_PROSPECTOS DE COLOCACIÓN DE OFERTAS PÚBLICAS

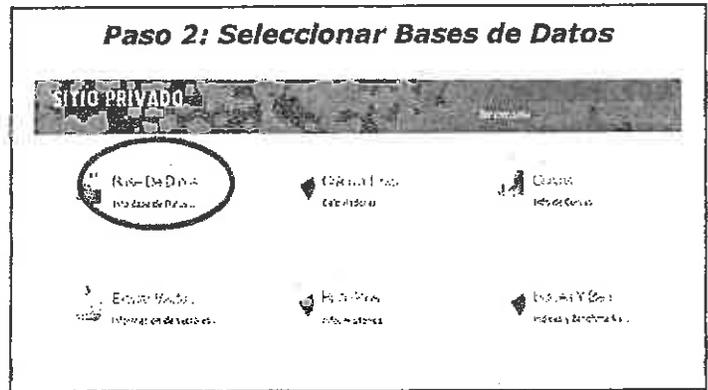
La Base de Eurobonos contiene las características de valuación, precios en moneda del País de origen e información adicional de todos los instrumentos de deuda emitidos en el extranjero y que forman parte del vector de precios de Valmer.

### ¿Dónde se encuentra?

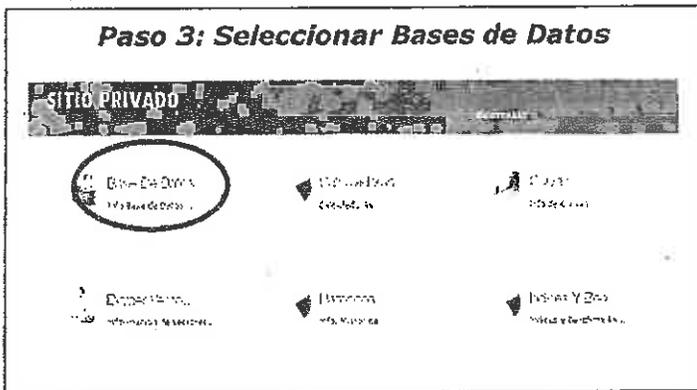
**Paso 1: Ingresar a la página de Valmer**



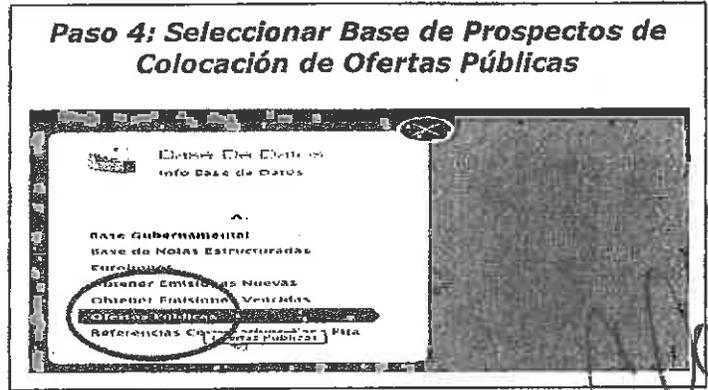
**Paso 2: Seleccionar Bases de Datos**



**Paso 3: Seleccionar Bases de Datos**



**Paso 4: Seleccionar Base de Prospectos de Colocación de Ofertas Públicas**



**Campos:**

**OFERTAS PÚBLICAS**

OPERACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES		
2, ALMACO, 254	2, ALMACO, 259	2, ALMACO, 254
2, ALMACO, 254	2, COMPO, 259	
CERTIFICADO BURSÁTIL SEGREGABLE EN PESOS		
27, ENVAL, 151105	27, ENVAL, 151112	27, ENVAL, 151107
27, ENVAL, 151105	27, ENVAL, 151110	27, ENVAL, 151107
27, ENVAL, 151116	27, ENVAL, 151110	27, ENVAL, 151110
CERTIFICADOS BURSÁTILES GUBERNAMENTALES		
30, ATAC, 254	30, ATAC, 254	30, ATAC, 254
30, ATAC, 254	30, ATAC, 254	30, ATAC, 254
30, ATAC, 254	30, ATAC, 254	30, ATAC, 254
30, ATAC, 254	30, ATAC, 254	30, ATAC, 254

**Características:**

**OFERTAS PÚBLICAS ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

La información contenida en esta base de datos es de carácter informativo y no constituye una oferta de inversión ni una recomendación de compra o venta de valores. La información contenida en esta base de datos es de carácter informativo y no constituye una oferta de inversión ni una recomendación de compra o venta de valores. La información contenida en esta base de datos es de carácter informativo y no constituye una oferta de inversión ni una recomendación de compra o venta de valores.

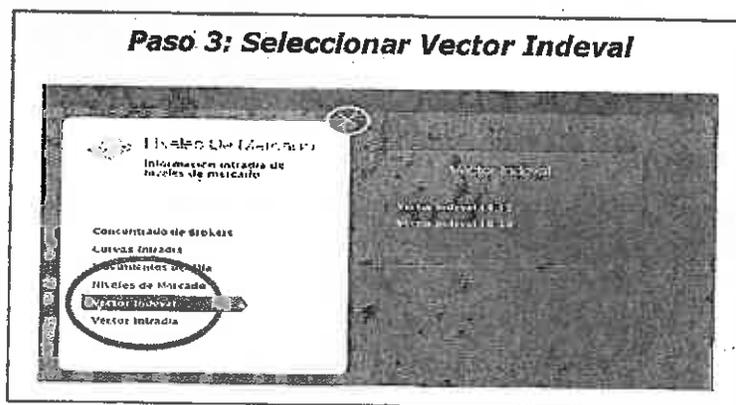
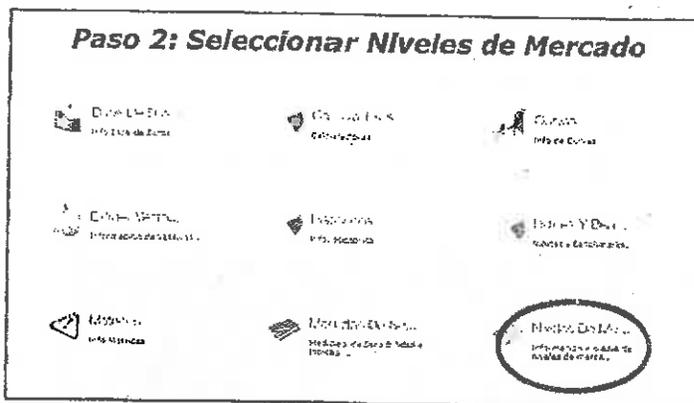
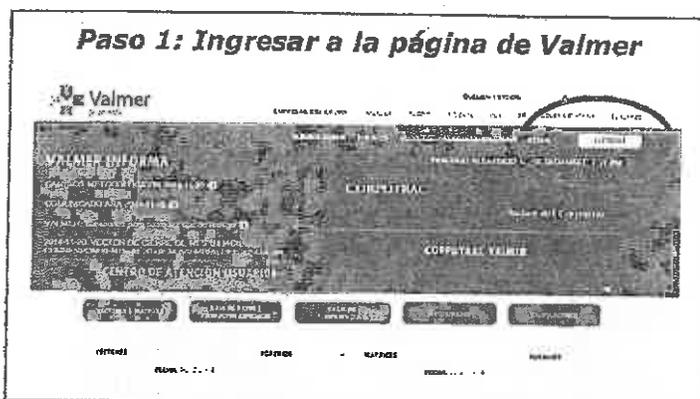
El usuario del presente desplegado, reconoce que la información contenida en el mismo no es generada por Valmer Operación y Referencia de Mercado, S.A. de C.V., por lo que, en caso de que el usuario se base en la información contenida en este desplegado, de cualquier forma, se obliga a Valmer Operación y Referencia de Mercado, S.A. de C.V. en caso de que se produzca cualquier reclamación, durante o luego que un tercero intente como reclamante con o sin éxito del uso que se haga de la información en él.

Ofertas Públicas

## IV\_15\_VECTOR INDEVAL

El vector Indeval es un archivo en el cual se generan las operaciones de papel corporativo liquidables en dos horarios, 14:15 y 16:00 hrs.

### ¿Dónde se encuentra?



**Campos:**

1 Fecha	7 Rendimiento
2 Instrumento	8 Sobretasa
3 Tipo Instrumento	9 PS 24H Vector
4 Liquidación	10 Sobretasa Vector
5 Monto	11 Rendimiento Vector
6 Precio	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

## IV\_16\_HISTORICO DE VECTOR DE PRECIOS

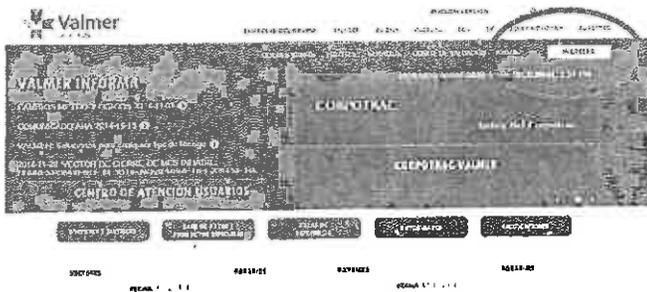
El módulo de consulta histórica permite obtener información no mayor a 2 años de historia:

### Tipos de Histórico:

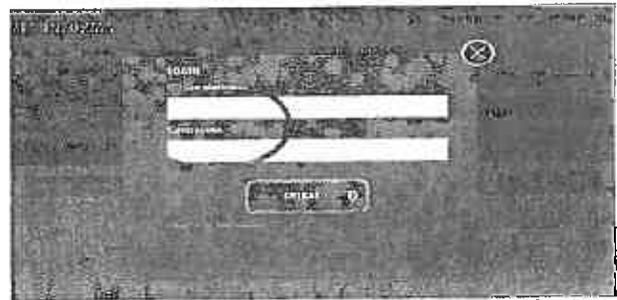
1. Vector
2. Curva
3. Calificaciones

### ¿Dónde se encuentra?

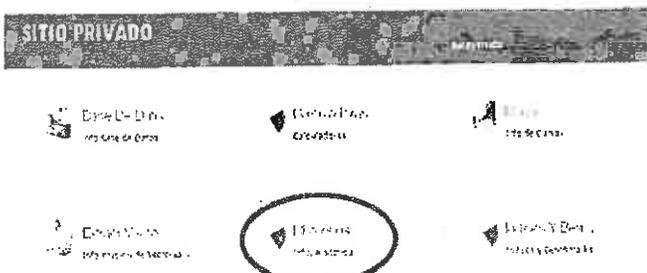
#### Paso 1: Ingresar a la página de Valmer



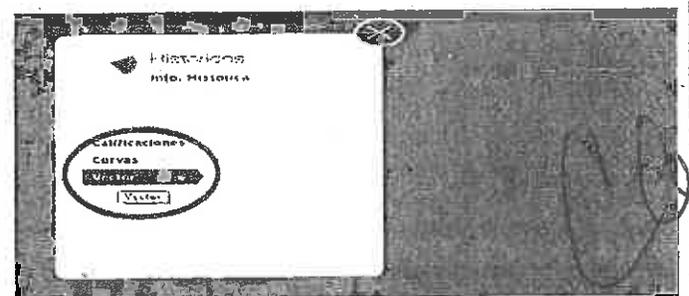
#### Paso 2: Ingresar datos del usuario



#### Paso 3: Seleccionar Históricos



#### Paso 4: Seleccionar Vector



#### Seleccionar el formato



## ANEXOS

### VECTOR HISTÓRICO DE PRECIOS DIVISION DE CONTRATOS

#### CAMPOS DEL VECTOR

✓ Todos los Campos

Tipo Mesada	Fecha Inicio 24h	Duración
Tipo Vector	Fecha Limpio 24h	Convenio
Emisor	Intereses 24h	Reclutamiento
Serie	Dist. X Vector: 24h	Fecha In. Contrato
Fecha Inicio	Tasa Base 24h	Fecha Fin Contrato
Fecha Limpio	Plazo	Tasa Liquid
Intereses	Calificación	Tasa Cupon 24h
Dist. X Vector	Código País	Moneda
Tipo Instrumento	Tipo Origen	Idm

## IV\_16A\_HISTORICO DE VECTOR DE PRECIOS POR INSTRUMENTO

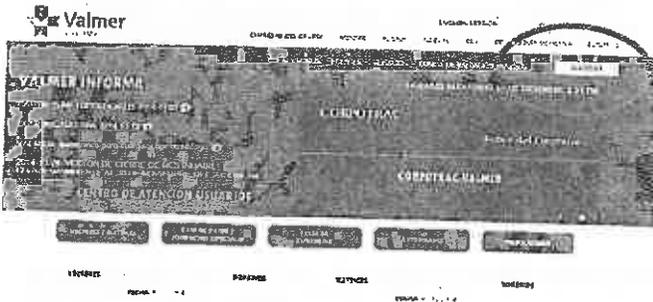
El módulo de consulta histórica permite obtener información no mayor a 2 años de historia:

### Tipos de Histórico:

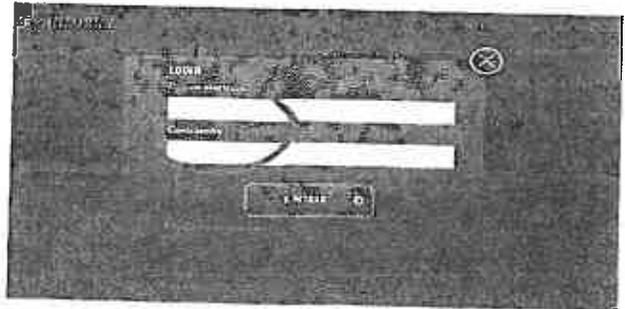
1. Vector
2. Curva
3. Calificaciones

### ¿Dónde se encuentra?

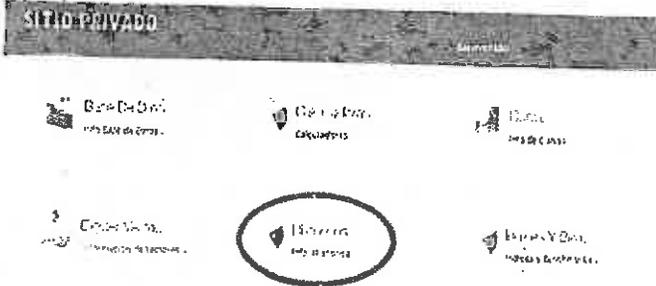
#### Paso 1: Ingresar a la página de Valmer



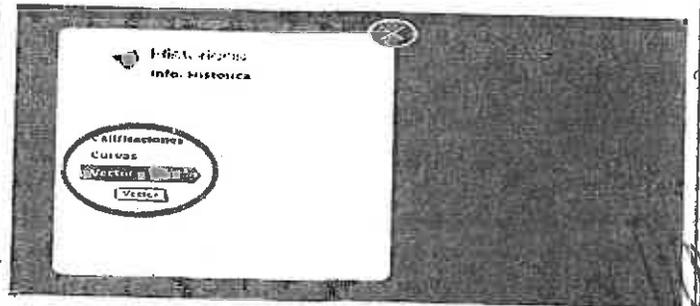
#### Paso 2: Ingresar datos del usuario



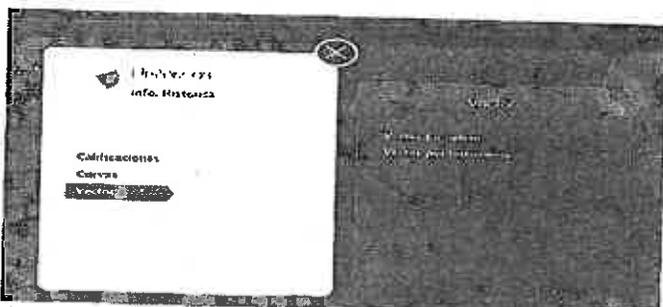
#### Paso 3: Seleccionar Históricos



#### Paso 4: Seleccionar Vector



#### Seleccionar el formato



**ANEXOS**

VECTOR HISTÓRICO POR INSTRUMENTO

FECHA DE INICIO: \_\_\_\_\_ FECHA FIN: \_\_\_\_\_

**DIVISION DE CONTRATO**

INSTRUMENTOS:

Todos Los T.V

Todos Los Contratos

Todos Las Series

Calificaciones

Curvas

Vector

CAMPOS VECTOR

## IV\_17\_CURVAS FINANCIERAS

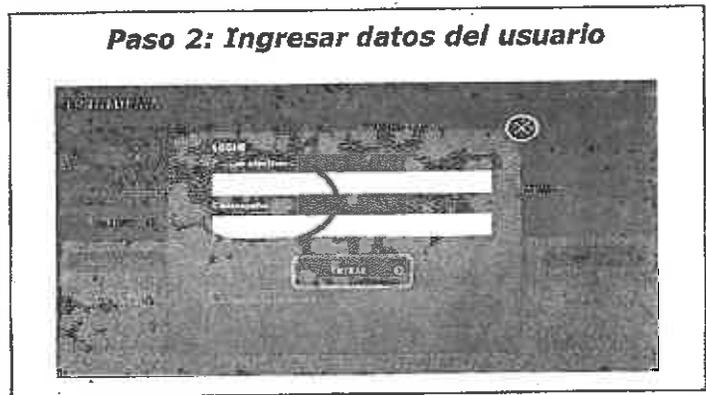
Series de plazos y tasas de interés calculadas diariamente usando los métodos de bootstrapping e interpolación.

### ¿Dónde se encuentra?

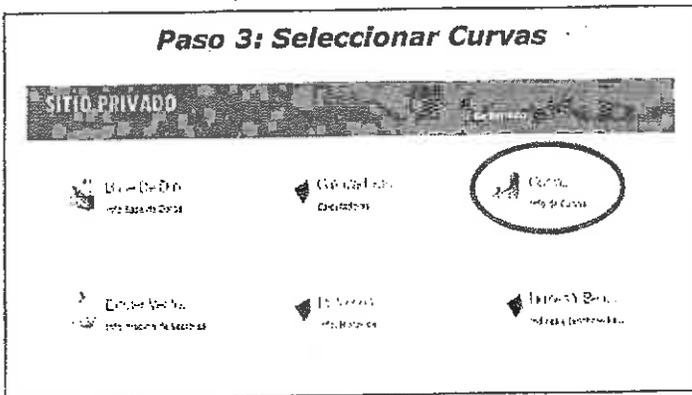
#### Paso 1: Ingresar a la página de Valmer



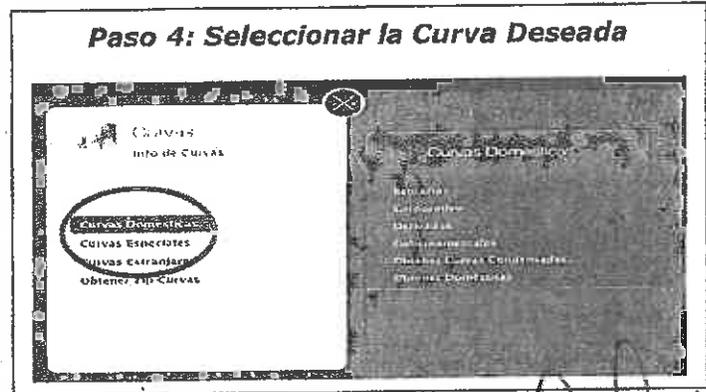
#### Paso 2: Ingresar datos del usuario



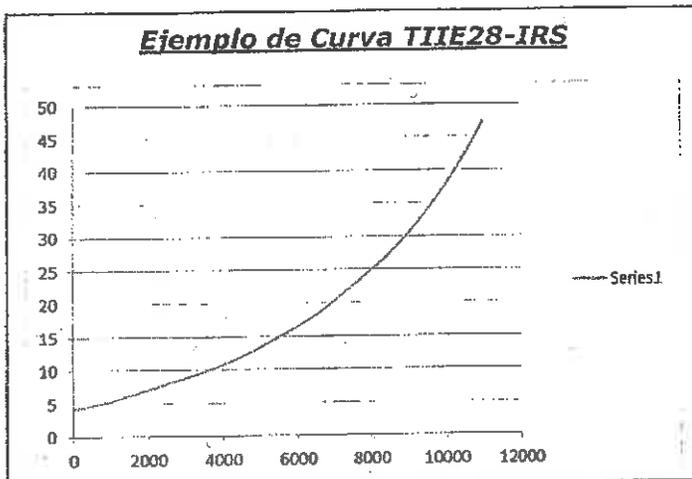
#### Paso 3: Seleccionar Curvas



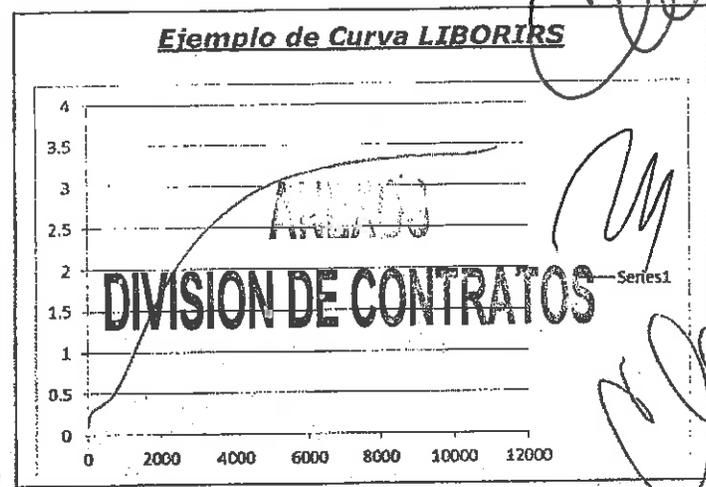
#### Paso 4: Seleccionar la Curva Deseada



#### Ejemplo de Curva TIIE28-IRS



#### Ejemplo de Curva LIBORIRS



## IV\_17\_HISTORICO DE CURVAS

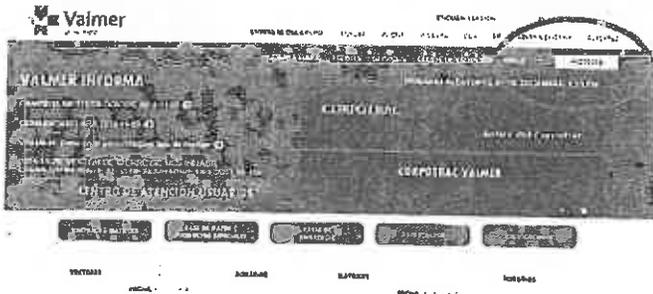
El módulo de consulta histórica permite obtener información no mayor a 2 años de historia:

### Típos de Histórico:

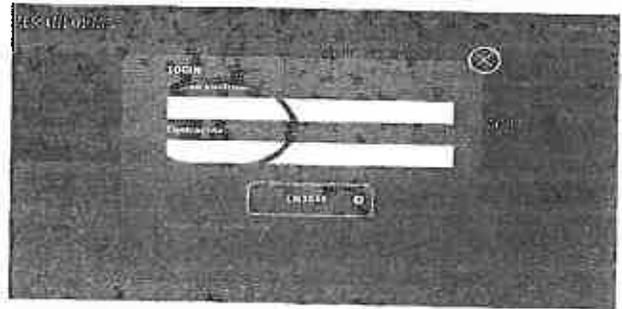
1. Vector
2. Curva
3. Calificaciones

### ¿Dónde se encuentra?

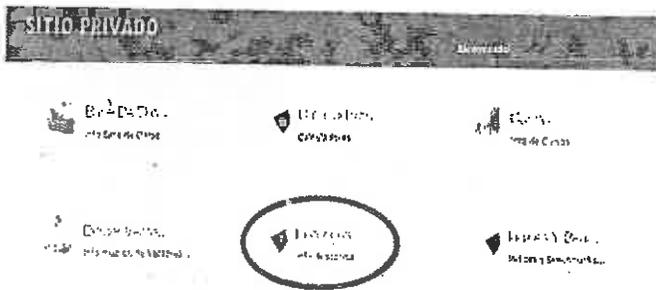
#### Paso 1: Ingresar a la página de Valmer



#### Paso 2: Ingresar datos del usuario



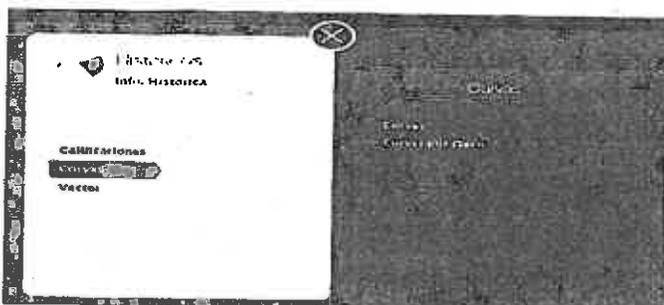
#### Paso 3: Seleccionar Históricos



#### Paso 4: Seleccionar Curvas



#### Seleccionar el formato



ANEXOS

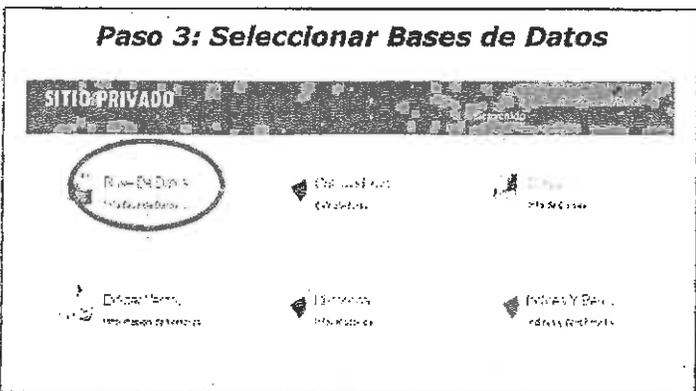
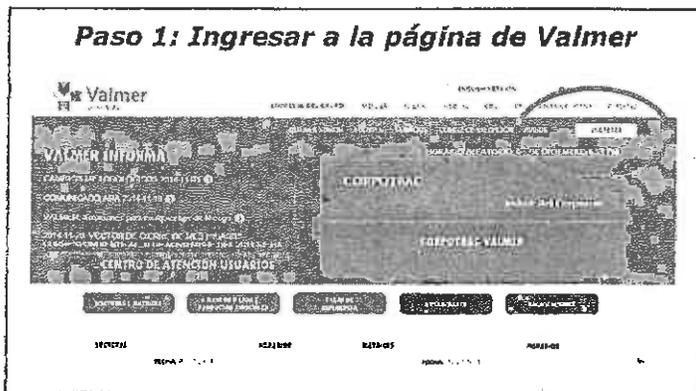
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*

## IV\_18\_REFERENCIAS CORPORATIVOS TASA FIJA

La Base de Referencias Corporativos Tasa Fija contiene los bonos de referencia de cada instrumento, así como la duración de cada uno y que forman parte del vector de precios de Valmer.

### ¿Dónde se encuentra?



### Campos:

- 1 Instrumento
- 2 Rendimiento
- 3 Sobretasa
- 4 Duración
- 5 Referencia
- 6 Duración Ref

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

### Características:

Instrumento	Rendimiento	Sobretasa	Duración	Referencia	Duración Ref
2P_BAHO001_151106	3.4805	0.2605	0.887979	M_BONOS_151127	8.967049
2P_BCM0001_161027	4.95	1.14	1.751888	M_BONOS_161215	1.845522
2P_HS80001_160427	4.03	0.53	1.315619	M_BONOS_160616	0.430742
2P_PEM0001_150716	4.000001	0.890001	0.575997	M_BONOS_150618	0.510626
2P_SCR0001_151110	4.05	0.83	0.894247	M_BONOS_151217	0.967049
2P_SCR0002_181210	5.8	0.9	3.3977	M_BONOS_181213	3.358865
2U_SHF0001_180614	1.742959	1.012959	1.758444	S_UDIBONO_160616	1.468823
2U_SHF0002_280929	3.322497	0.832497	6.530117	S_UDIBONO_220609	6.930675
90_GDFCB_07U	5.519104	2.689104	9.18342	S_UDIBONO_251204	8.787649
90_GDFCB_13U	4.63	1.8	10.427765	S_UDIBONO_251204	8.787649
90_GDFCB_13	8.3405	2.2905	6.266292	M_BONOS_231207	5.403008
90_GDFCB_05	3.619998	0.399998	0.953555	M_BONOS_151217	0.967049
90_GDFCB_07	7.5	1.07	8.032784	M_BONOS_270603	8.051251
90_GDFCB_10-2	6.1611	0.7711	4.378227	M_BONOS_200611	4.406476
90_GDFCB_12	7.5	1.07	8.393045	M_BONOS_270603	8.058263
90_GDFCB_13	6.878058	0.828058	6.625638	M_BONOS_231207	6.403008
90_GDFCB_14	6.61	-0.54	7.232766	M_BONOS_241205	6.60495
90_ICVCA_06U	4.38498	1.55498	9.231007	S_UDIBONO_251204	8.787649
90_MHCCA_07U	5.616146	2.786146	9.578302	S_UDIBONO_251204	8.787649
90_MYCTA_04U	4.138603	1.708603	6.654124	S_UDIBONO_220609	6.930675

## IV\_22\_CALCULADORAS

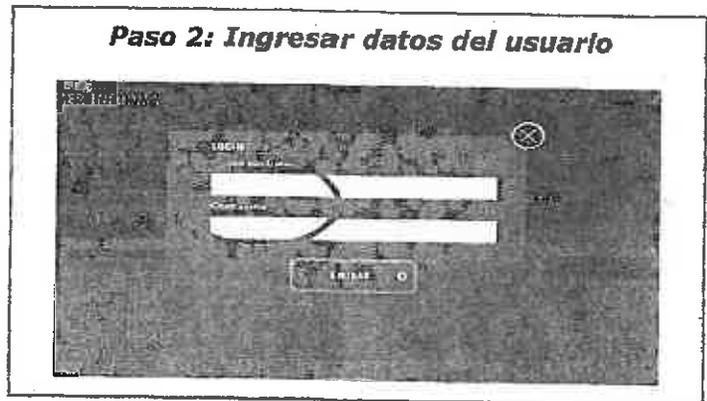
El módulo de calculadoras permite realizar consultas por instrumento obteniendo como resultado las características, tasas de rendimiento, precios, calificaciones, medidas de sensibilidad, gráfico del histórico de precios y flujos de cada activo.

### ¿Dónde se encuentra?

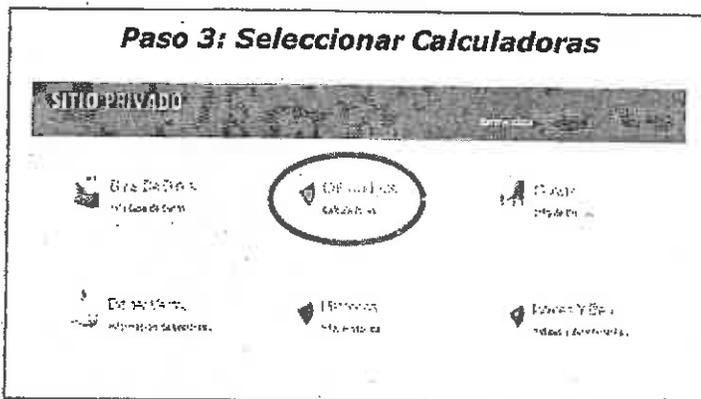
#### Paso 1: Ingresar a la página de Valmer



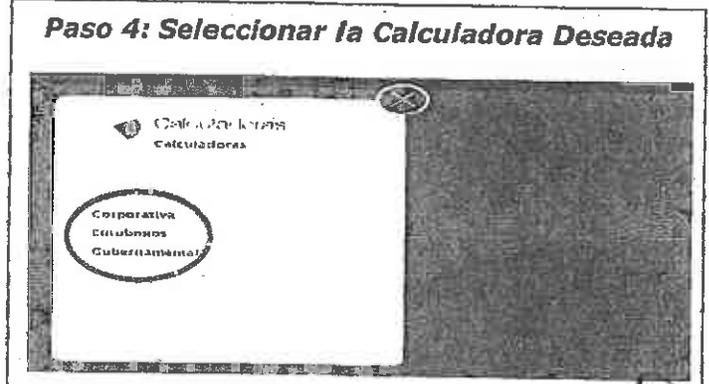
#### Paso 2: Ingresar datos del usuario



#### Paso 3: Seleccionar Calculadoras



#### Paso 4: Seleccionar la Calculadora Deseada



### Datos:

#### DATOS DE CÁLCULO

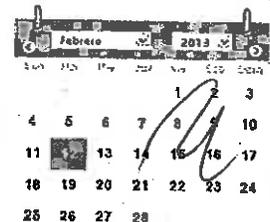
ISR (GRUOS UP)	0
SOBRETASA	0.000000
TASA CUPON	0
TASA DESCUENTO	0.000000
TASA MERCADO	4.91
TASA RENDIMIENTO (YTM)	4.91
TIPO DE CAMBIO (USD)	4.9004270
TIPO DE CAMBIO (USD)	12.711600

### Características:

INSTRUMENTO  
**ANEXOS**  
Em-solo

PRECIO Y YTM / Sobretasa

FECHA VALUACIÓN 17/05/2013



ALISTO DE LA REPRESENTANTE DE LAS CALIFICACIONES DE LA VALUACIÓN OPERATIVA Y TENDENCIAS DE PERIODOS DE DEUDA DE LA DIVISION DE CONTRATOS

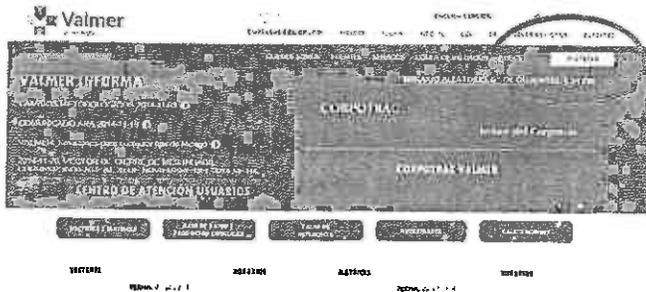
CALCULAR

## IV\_23\_BASE DE ACCIONES

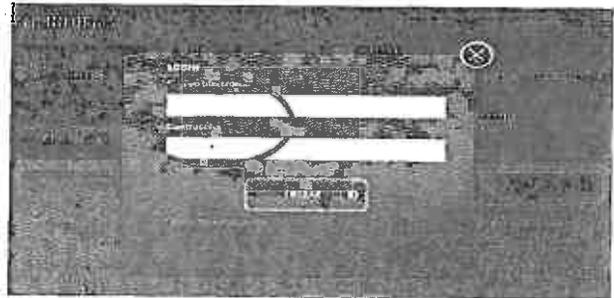
La Base de Acciones contiene las características de generales de los Instrumentos de capitales e información adicional de todos los instrumentos emitidos en territorio nacional y en el extranjero y que forman parte del vector de precios de Valmer.

### ¿Dónde se encuentra?

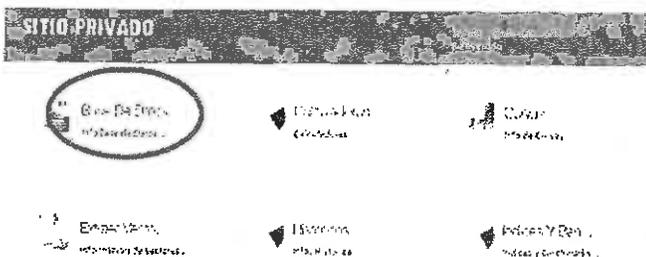
#### Paso 1: Ingresar a la página de Valmer



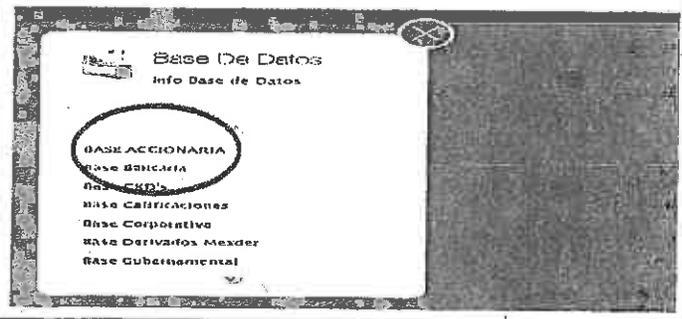
#### Paso 2: Ingresar datos del usuario



#### Paso 3: Seleccionar Bases de Datos



#### Paso 4: Seleccionar Base de Acciones



#### Campos:

- |                         |                       |
|-------------------------|-----------------------|
| 1 TV                    | 29 Asl                |
| 2 EMISORA               | 30 Fecha              |
| 3 SERIE                 | 31 Cambio Perc        |
| 4 ISIN                  | 32 Cambio Neto        |
| 5 RAZON SOCIAL          | 33 Cambio Perc 10     |
| 6 PAIS EMISOR           | 34 Cambio Neto 10     |
| 7 POCO GEOGRAFICO       | 35 Cierre             |
| 8 MONEDA                | 36 Fecha Cierre       |
| 9 Adm Inistrador Fondo  | 37 Valor Libros       |
| 10 Mercado              | 38 Dividendo          |
| 11 Nombre Mercado       | 39 Moneda DVD         |
| 12 Emision              | 40 Fecha Anuacto      |
| 13 Pais Mercado         | 41 Fecha Ex date      |
| 14 Tipo Instrumento     | 42 Fecha Pago         |
| 15 Categoria            | 43 Tipo DVD           |
| 16 Tipo Fondo           | 44 Payment Type       |
| 17 Sector               | 45 Dividend Frequency |
| 18 Subsector            | 46 Derecho Corp       |
| 19 Ramo                 | 47 Fecha Anuncio      |
| 20 Subramo              | 48 Ex Date            |
| 21 Actividad            | 49 Fecha Liq          |
| 22 Acciones circulacion | 50 Factor Ajuste      |
| 23 Volumen              | 51 Acciones Viejas    |
| 24 Movimientos          | 52 Acciones nuevas    |
| 25 Precio               | 53 Índice Princ       |

#### Características:

**BASE ACCIONARIA**

TIPO DE VALOR (TV)

TIPO INSTRUMENTO

FECHA DE INICIO

FECHA FIN

OPCIONES Limpia Campos

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

## IV\_23A\_INDICE DE BURSATILIDAD

### ¿Dónde se encuentra?

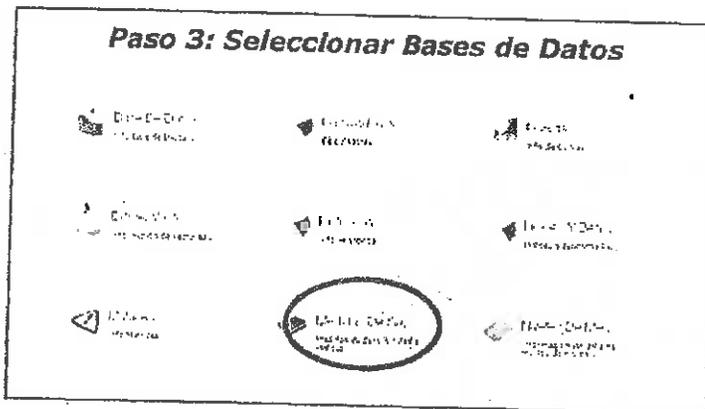
#### Paso 1: Ingresar a la página de Valmer



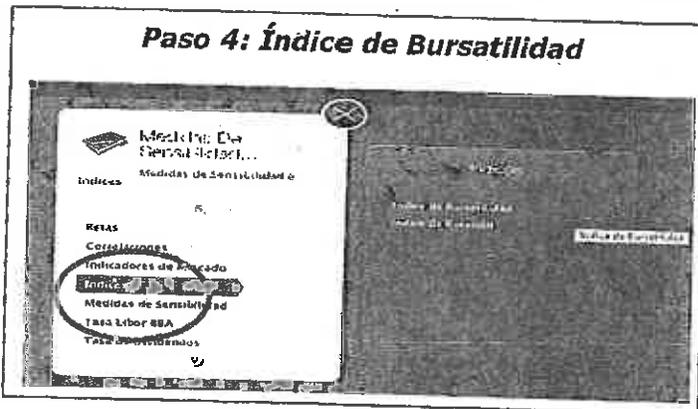
#### Paso 2: Ingresar datos del usuario



#### Paso 3: Seleccionar Bases de Datos



#### Paso 4: Índice de Bursatilidad



#### Campos:

No	EMISORA	SENE	IMPORTE	NUMERO DE IMPORTE/Nov	OCY	SEP
<b>BURSATILIDAD ALTA</b>						
1	NAVTRAC	ISHRS	2.35E+11	379792	36612.68	9.48715909 9.52833798 9.48842198
2	AMX	L	1.19E+11	1311281	8037	9.48614215 9.50825061 9.48520022
3	GFORTE	O	8.4824E+10	899398	9436	9.31973084 9.32415346 9.2616301
4	WALMEX	V	6.7817E+10	1169306	6520	9.29091545 9.34192779 9.30418914
<b>BURSATILIDAD MEDIA</b>						
43	CREAL	.	3777471731	101240	-3730	7.92475768 8.01300735 7.88374944
44	GSANBOR	B-1	3345186470	130425	7360	7.91756434 8.05945407 8.08263301
45	BACHOCO	B	2863490286	109472	6648	7.89752654 8.0393665 7.92013216
46	VESTA	.	3053050335	107509	2920	7.86325128 8.02223492 8.02202762
<b>BURSATILIDAD BAJA</b>						
84	NAVTRAC	ISHRS	16859435.5	447	129765	6.7535247 6.83833865 6.88533015
85	AUTIAH	B	268280138	11574	3300	6.7118068 6.9681028 7.07809006
86	GISA	A	471947087	3785	6676	6.67423637 6.88774931 6.84508386
87	CYSASA	A	327806282	5715	3300	6.61791968 6.78999261 6.71192308
<b>BURSATILIDAD MINIMA</b>						
126	NAVTRAC	ISHRS	16859435.5	78	367	4.79000971 5.30202787 5.12557721
127	ACCELSA	B	15882356.7	76	917	4.77225849 4.92937867 3.1466395
128	FINAMEX	O	17928557	40	4299	4.75936665 4.63454057 4.82229536
129	MDLRTUM	ISHRS	21833129.9	28	3870	4.74522754 4.88944236 3.26623362

#### Características:

#### ÍNDICE DE BURSATILIDAD



NO	EMISORA	SENE	IMPORTE
<b>BURSATILIDAD ALTA</b>			
1	NAVTRAC	ISHRS	2.35E+11
2	AMX	L	1.19E+11
3	GFORTE	O	8.482418233
4	WALMEX	V	6.781734327
5	CREAL	CPD	3.777471731
6	GSANBOR	A	3.345186470
7	BACHOCO	B	2.863490286
8	VESTA	CPD	3.053050335
<b>BURSATILIDAD BAJA</b>			
1	NAVTRAC	ISHRS	16859435.5
2	AUTIAH	B	268280138
3	GISA	A	471947087
4	CYSASA	A	327806282

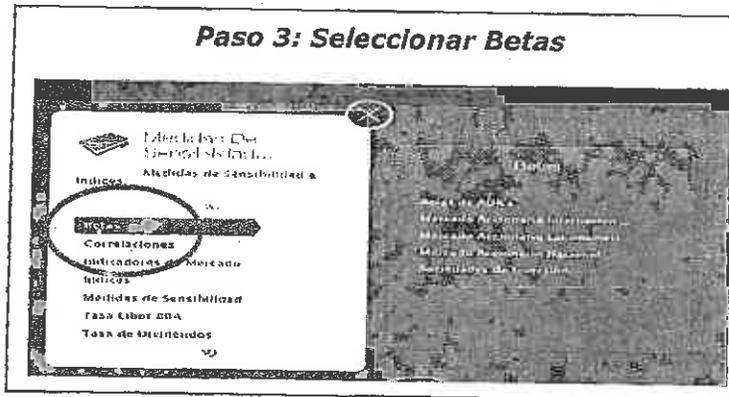
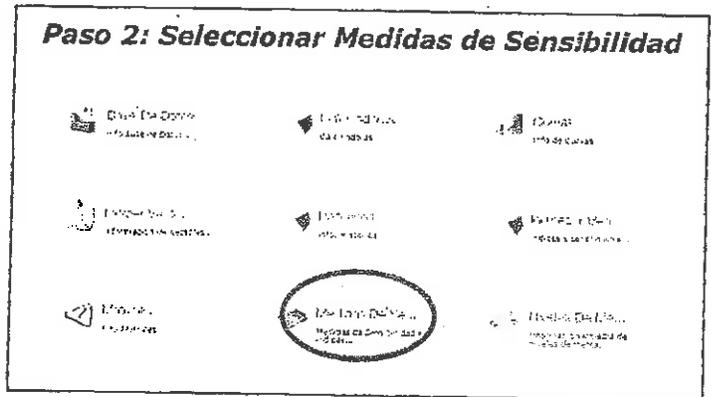
ANEXOS

*Handwritten signature and notes on the right side of the page.*

## IV\_24\_VECTOR DE BETAS

El vector de Betas es una base en la cual se genera la sensibilidad de la rentabilidad de una acción a los movimientos del mercado.

### ¿Dónde se encuentra?



**Campos:**

1 TV	17 Desv. Standar de la Acción
2 Emisora	18 Volatilidad de la Acción
3 Serie	19 Covarianza Acción vs. Sector al que pertenece
4 Sector	20 Coeficiente de Correlación de la Acción vs. IPC
5 IPC	21 Covarianza de la Acción vs. IPC
6 Construcción	22 Coeficiente de Determinación de la Acción vs. IPC
7 Industrial / Transformación	23 Coeficiente de Determinación de la Acción vs. Sector
8 Extracción	24 IPC
9 Varios	25 Construcción
10 Servicios	26 Industrial
11 Transporte/ Comunicaciones	27 Minería
12 Comercio	28 Varios
13 Beta vs Sector al que pertenece	29 Servicios
14 Alfa vs Sector al que pertenece	30 Trans/Com
15 Coeficiente de Correlación vs. Sector al que pertenece	31 Comercio
16 Varianza de la Acción	32

**Características:**

**ANEXOS**

MERCADO ACCIONARIO NACIONAL

**DIVISION DE CONTRATOS**

1	MEM	0
11	CONSTRU	10
12	ST	1
13	C	1
14	AVIA	1
15	CEPA	CEO
16	CIB	C
17	INDUSTRIA	CEO
18	MINERIA	CEO
19	COMERCIO	CEO
20	TRANSPORTE	CEO
21	COMUNICACIONES	CEO
22	OTROS	CEO

*[Handwritten signatures and initials are present over the table and to the right.]*

## IV\_25\_INDICE DE ROTACIÓN

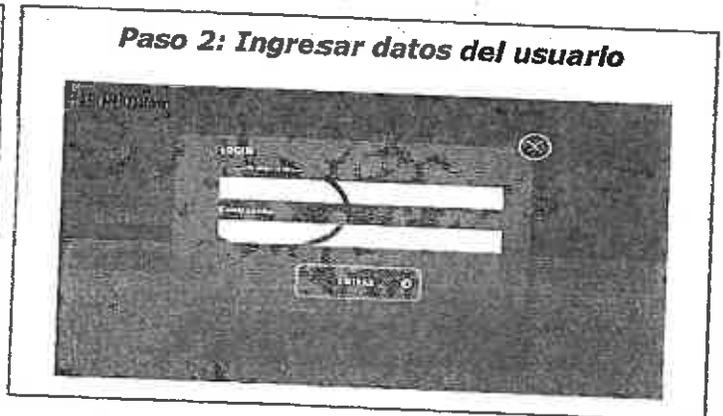
El Índice de Rotación es el promedio sobre el número de títulos operados y el número de valores inscritos.

### ¿Dónde se encuentra?

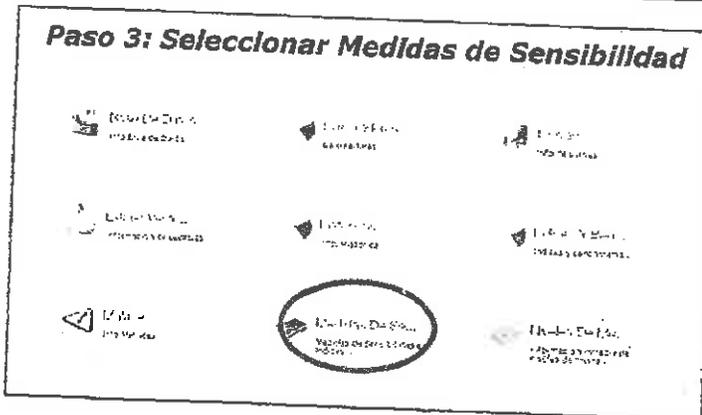
#### Paso 1: Ingresar a la página de Valmer



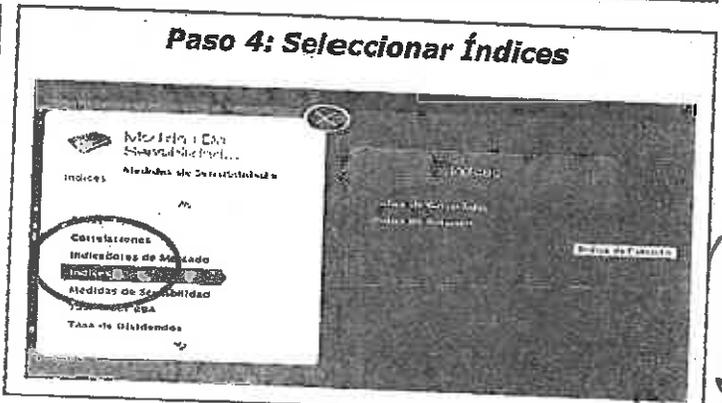
#### Paso 2: Ingresar datos del usuario



#### Paso 3: Seleccionar Medidas de Sensibilidad



#### Paso 4: Seleccionar Índices



#### Campos:

- 1 Instrumento
- 2 Fecha Vencimiento
- 3 Dias por Vencer
- 4 Títulos Circulación Actual
- 5 Índice Periodo Acumulado
- 6 Índice Promedio Diario Periodo
- 7 Títulos Promedio Periodo
- 8 50 % del Promedio
- 9 Verdadero/Falso

#### Características:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**SALVEMO**

**ANEXO TÉCNICO**

**I DEFINICIONES**

<b>Sistema de riesgos</b>	Sistema integral de cálculo y monitoreo de riesgos financieros, optimización de portafolios de inversión, administración de activos y pasivos y evaluación del desempeño
<b>CAEE</b>	Coordinación de Asignación Estratégica y Evaluación
<b>CARF</b>	Coordinación de Administración de Riesgos Financieros
<b>CIF</b>	Comisión de Inversiones Financieras
<b>CNBV</b>	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
<b>DF</b>	Dirección de Finanzas
<b>IMSS o Instituto</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>PREI Millenium</b>	Sistema de Planeación de Recursos Institucionales
<b>UIF</b>	Unidad de Inversiones Financieras

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Entre los insumos que requiere el Sistema de riesgos se encuentran los precios, factores de riesgo de mercado, la superficie de volatilidades y el calendario de amortizaciones los cuales deben ser actualizados y distribuidos diariamente de forma puntual por un proveedor de precios para valorar los portafolios de inversión de las reservas y el Fondo Laboral del IMSS. Actualmente, sólo existen dos proveedores autorizados por la CNBV: Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V. (PIP) y Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (VALMER).

Por otro lado, la evaluación del desempeño de los portafolios de inversión se encuentra dentro de las responsabilidades de la CAEE, dependiente de la UIF. La normatividad vigente en materia de inversiones incluye, entre los mecanismos para evaluar el desempeño de las inversiones, los siguientes: el establecimiento de *benchmarks* o portafolios hipotéticos para los portafolios institucionales; referencias de valores representativos que consisten en portafolios hipotéticos; e indicadores estadísticos que consideran tanto el rendimiento generado como el riesgo, con el fin de jerarquizar la eficiencia de los portafolios institucionales en relación a los *benchmarks*. Los *benchmarks* también son insumos en la generación de reportes en el Sistema de riesgos que contribuyen al robustecimiento del análisis de la evaluación del desempeño de los portafolios de inversión a valor de mercado del Informe de Inversiones Financieras que se presenta a la CIF del Instituto.

Asimismo, la CAEE lleva a cabo diversos análisis con el fin de proponer la asignación estratégica de activos de los portafolios institucionales, para su incorporación a las estrategias de inversión del Instituto, misma que considera la naturaleza y los objetivos de creación de los portafolios de inversión, la diversificación por clases y subclases de activos, las expectativas económicas del mercado financiero, los estudios actuariales, entre otros factores. Dichos análisis requieren y se apoyan de diversa información del mercado financiero, principalmente de aquella generada por el proveedor de precios.

Adicionalmente, las Coordinaciones de la UIF encargadas de la inversión y el control de las operaciones de inversión, para la realización de sus procesos en el módulo de inversiones financieras del sistema PREI Millenium, utilizan como insumo información que genera el proveedor de precios, como las estimaciones de los precios de mercado, las curvas de descuento y las calculadoras de precios.

Por lo antes expuesto, desde 2006 se han contratado de forma anual los servicios de un proveedor de precios, de conformidad con las necesidades del Instituto y en apego a la normatividad vigente. Con la finalidad de garantizar durante 2017 la continuidad de los procesos antes mencionados e incorporar de manera oportuna la información de los mercados financieros y de hacer eficiente la revelación de la información para contribuir a la toma de decisiones de inversión, es necesario realizar la contratación de los servicios que se describen en el siguiente apartado.

**II ANTECEDENTES**

El artículo 286 C de la Ley del Seguro Social establece que el Instituto debe contar con una unidad administrativa que de manera especializada se encargue de la inversión de sus recursos financieros, bajo criterios de prudencia, seguridad, rendimiento, liquidez, diversificación de riesgo, transparencia y respeto a las normas prácticas y usos del medio financiero nacional, para lo cual se instituyó la UIF.

Entre las funciones de la UIF se encuentran el diseño, actualización y supervisión de las políticas, estrategias y directrices para el proceso integral de inversión institucional, que abarca desde la asignación estratégica de activos de los recursos financieros institucionales, su inversión, el proceso operativo y hasta la evaluación de su desempeño.

En tanto que la CARF, dependiente de la DF, es la responsable de la administración de los riesgos financieros a que se encuentran sujetos los portafolios de inversión de las reservas y el Fondo Laboral del IMSS, a través de políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir y monitorear dichos riesgos e informar los resultados a la CIF y a las instancias pertinentes.

Entre las medidas adoptadas por el Instituto para lograr una efectiva administración de los riesgos financieros, se presentó en el 2002, ante el Comité de Informática Institucional el proyecto "Optimización del Portafolio y Fortalecimiento del Sistema de Administración de Riesgos Financieros", cuyo objetivo fue incorporar nuevas metodologías y algoritmos para la medición de los riesgos financieros, conforme se diversificaran los instrumentos de inversión y se modificaran los parámetros y límites autorizados, utilizando herramientas informáticas de vanguardia.

Así, en diciembre de 2003, el Instituto adquirió la licencia corporativa de un Sistema de administración de riesgos financieros contratado con la empresa Analítica Consultores, S.C., incluida la instalación, configuración y puesta en marcha del aplicativo de cómputo a partir del 2004. Posteriormente, y de forma anual, se contrató el servicio de soporte técnico y mantenimiento del sistema, hasta el 15 de marzo de 2016. Como parte del proceso de mejora continua en el proceso integral de inversión, la CARF llevó a cabo el proceso de contratación del arrendamiento de una nueva plataforma de riesgos, por lo que a partir del 27 de abril pasado, la CARF formalizó la contratación del nuevo Sistema de riesgos. La actualización del Sistema de administración de riesgos financieros ha tenido como finalidad incorporar las mejores prácticas del mercado financiero al incluir nuevas metodologías de cálculo de Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés) de mercado y de crédito, así como otros indicadores de riesgo, que permitan dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a la administración de riesgos financieros que diariamente realiza la CARF.

**III SERVICIO REQUERIDO**

**a) Descripción del servicio a contratar**

Con el propósito de dar continuidad y garantizar la adecuada operación del Sistema de riesgos y del módulo de Inversiones financieras del sistema PREI Millenium, que permita dar cumplimiento al proceso integral de inversión que realizan la UIF y la CARF antes mencionado, se requiere contar con el servicio de un proveedor de precios autorizado por la CNBV, que proporcione oportunamente y en forma diaria, a través de redes electrónicas confiables y seguras en Internet, lo siguiente: la valuación diaria de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y en el Sistema Internacional de Cotizaciones, así como de aquellos instrumentos de los que se solicite su cálculo; la distribución diaria de factores de riesgo; la consulta en línea de calificaciones crediticias, de bases de datos de diferentes tipos de instrumentos de deuda y de renta variable, de prospectos de colocación, de *benchmarks* o índices públicos; y el acceso a la calculadora de precios y tasas de rendimiento.

**b) Características y cantidades requeridas**

1. Consulta vía Internet y entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de un archivo con un vector de instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, derivados nacionales e internacionales y notas estructuradas, que contenga al menos la información especificada en el Anexo A, con la posibilidad de ampliarlo.
2. Consulta vía Internet y entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de dos archivos con un vector de factores de riesgo, que contenga al menos la información especificada en el Anexo B, con la posibilidad de ampliarlo.
3. Incorporación de factores de riesgo adicionales en los dos archivos anteriores con un vector de factores de riesgo de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo B, así como la entrega de un archivo con una serie histórica de cuando menos 1,000 datos, de cada factor de riesgo solicitado.
4. Proporcionar 29 claves de acceso para consultas en línea de la información y servicios que proporciona el proveedor de precios en su página de Internet.
5. Valuación a precios de mercado de las notas estructuradas que solicita la CARF y su incorporación en el vector de instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A, considerar 10 notas estructuradas.
6. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico de la base de calificaciones crediticias de emisoras y emisores para la fecha actual además de disponer de información histórica.
7. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos bancarios seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.
8. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos corporativos seleccionada por el usuario, para

- una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.
- Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de Instrumentos gubernamentales seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.
  - Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de notas estructuradas seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.
  - Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de eurobonos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.
  - Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga en archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas vigentes y vencidas.
  - Acceso a la página del proveedor para descarga vía Internet y/o entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de un archivo con la superficie de volatilidades del IPC con la posibilidad de ampliarlo con otros índices.
  - Acceso a la página del proveedor para descarga vía Internet y/o entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de un archivo con el calendario de amortizaciones para cada instrumento vigente en el mercado.
  - Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga un vector con las operaciones de papel corporativo liquidables en Irdefal para la fecha actual.
  - Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) del vector(es) de Instrumentos que publique en forma diaria y para el periodo o fecha histórica solicitado por el usuario, así como del (los) vector(es) por instrumento para un periodo o fecha(s) requerido(s) y para los campos seleccionados. Se requiere que la información histórica de los vectores (publicado y por instrumento) que se solicite tenga disponibilidad de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.
  - Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) las curvas domésticas y extranjeras, completas y/o por nodo(s), solicitadas por el usuario para una fecha, periodos y nodo(s) seleccionado(s). Se requiere que la información histórica de las curvas tenga disponibilidad de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.
  - Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) como mínimo, la base de Instrumentos privados y sus bonos gubernamentales de referencia así como la duración modificada de ambos Instrumentos para la fecha de consulta o la(s) fecha(s) solicitada(s). Se requiere que la base solicitada sea disponible para un periodo de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.
  - Acceso a la página del proveedor para consulta diaria de los benchmarks públicos mismo día contenidos en su(s) manual(es) de metodologías o de benchmarks públicos, el/los cual(es) contendrá(n) como mínimo, índices de Instrumentos

- gubernamentales, corporativos y bancarios, según el emisor de los instrumentos que los integren, así como índices de efectivo o fondeo cuya referencia del rendimiento sea una tasa de interés.
- Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de los benchmarks públicos mismo día en forma general y en forma desagregada, con periodicidad diaria.
  - Acceso a la página del proveedor para consulta diaria del valor histórico de los benchmarks públicos mismo día, para el periodo comprendido a partir de la fecha base de origen de cada portafolio hipotético y hasta el día hábil de la fecha de consulta.
  - Acceso al servicio en línea de una calculadora de precios y tasas de rendimiento, para cualquier instrumento contenido en el (los) vector(es) de Instrumentos.
  - Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de acciones y ETF's negociados en el mercado nacional para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s).
  - Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el vector de betas de las acciones así como de fondos de inversión del mercado nacional, para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s). Se requiere que la información se pueda proveer al menos para un periodo de 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.
  - Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el índice de rotación de los Instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, notas estructuradas, fondos de inversión, para la fecha o periodo(s) solicitado(s); así como la consulta y descarga del índice de rotación para un instrumento financiero en particular y de un periodo determinado. Se requiere que la información se pueda proveer para un periodo de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.

**IV VERIFICACIONES DOCUMENTALES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

- Proporcionar copia en archivo electrónico de la autorización, otorgada por la CNEBV, que le permita ofrecer los servicios de proveedor de precios, de acuerdo con el artículo 323 de la Ley del Mercado de Valores.
- Cada licitante, como parte de su propuesta técnica, deberá presentar para cada uno de los requerimientos los documentos y archivos (en formato electrónico y de sólo lectura, el nombre de cada archivo deberá estar referenciado al numeral correspondiente, por ejemplo: IV\_1\_XXXX) especificados en la tabla siguiente. El licitante indicará direcciones electrónicas para descarga de la información solamente en los casos señalados:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**Tabla de Requerimientos**

Requerimiento	Verificación
1. Consulta vía Internet y entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de un archivo con un vector de Instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, derivados nacionales e internacionales y notas estructuradas, que contenga al menos la información especificada en el Anexo A, con la posibilidad de ampliarlo.	El licitante proporcionará un archivo electrónico ejemplo en formato csv a través de una dirección electrónica para su consulta y descarga.
2. Consulta vía Internet y entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de dos archivos con un vector de factores de riesgo, que contenga al menos la información especificada en el Anexo B, con la posibilidad de ampliarlo.	El licitante proporcionará dos archivos electrónicos ejemplos en formato csv a través de una dirección electrónica para su consulta y descarga.
3. Incorporación de factores de riesgo adicionales en los dos archivos con un vector de factores de riesgo de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo B, así como la entrega de un archivo con una serie histórica de cuando menos 1,000 datos, de cada factor de riesgo solicitado.	El licitante proporcionará los datos del área y/o persona encargada de atender este requerimiento y por qué medio se solicitarán factores de riesgo adicionales.
4. Proporcionar 29 claves de acceso para consultas en línea de la información y servicios que proporciona el proveedor de precios en su página de Internet.	El licitante proporcionará los datos del área y/o persona encargada de atender este requerimiento y por qué medio se solicitarán las claves de acceso.
5. Valuación a precios de mercado de las notas estructuradas que solicite la CARF y su incorporación en el vector de Instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A.	El licitante proporcionará los datos del área y/o persona encargada de atender este requerimiento y señalar el medio por el cual la CARF debe solicitar la valuación de las notas estructuradas.
6. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico de la base de calificaciones crediticias de emisores y emisores para la fecha actual, además de disponer de información histórica.	El licitante proporcionará: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx que muestre la información requerida en este punto para una emisión y emisores. 2) Documento en Word que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido. 3) Los datos del área y/o persona

Requerimiento	Verificación
	encargada de atender los requerimientos de información histórica.
7. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de Instrumentos bancarios seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.	El licitante proporcionará: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx que muestre la información requerida en este punto para un periodo determinado. 2) Documento en Word que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
8. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de Instrumentos corporativos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.	El licitante proporcionará: 1) Archivo electrónico en formato csv o xlsx que muestre la información requerida en este punto para un periodo determinado. 2) Documento en Word que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
9. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de Instrumentos gubernamentales seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.	El licitante proporcionará: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx que muestre la información requerida en este punto para un periodo determinado. 2) Documento en Word que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
10. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de notas estructuradas seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.	El licitante proporcionará: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx que muestre la información requerida en este punto para un periodo determinado. 2) Documento en Word que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
11. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de eurobonos seleccionada por el usuario, para	El licitante proporcionará: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx que muestre la información requerida en este punto para un periodo

Requerimiento	Verificación
una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.	determinado. 2) Documento en Word que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
12. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga en archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas vigentes y vencidos.	El licitante proporcionará un documento en Word que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
13. Acceso a la página del proveedor para descarga vía Internet y/o entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de un archivo con la superficie de volúmenes del IPC con la posibilidad de ampliarlo con otros índices.	El licitante proporcionará un archivo electrónico ejemplo en formato csv a través de una dirección electrónica para su consulta y descarga.
14. Acceso a la página del proveedor para descarga vía Internet y/o entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de un archivo con el calendario de autorizaciones para cada instrumento vigente en el mercado.	El licitante proporcionará un archivo electrónico ejemplo en formato csv a través de una dirección electrónica para su consulta y descarga.
15. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga un vector con las operaciones de papel corporativo liquidables en Ideal para la fecha actual.	El licitante proporcionará: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx que muestre la información requerida en este punto para una fecha determinada. 2) Documento en Word que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
16. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) del vector de instrumentos que publique en forma diaria y para el periodo o fecha histórica solicitada por el usuario. El vector deberá contener al menos los campos del Anexo A, numerados como: 1-11, 14-24, 28 y 30-31, 34 y 38; así como los siguientes datos de cada instrumento: días por vencer, tasa de referencia, plazo del cupón, monto en circulación, valor nominal actualizado a la fecha de consulta.	1) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo del vector de instrumentos que cumpla con los campos solicitados en el requerimiento, en formato csv o xlsx, que muestre la información que es posible descargar directamente de la página del proveedor. 2) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo del vector por instrumento que cumpla con los campos solicitados en el requerimiento, en formato csv o xlsx, que muestre la información que es posible descargar

Requerimiento	Verificación
rendimiento y sobrees de colocación, tipo de tasa o la que está referido, duración modificada y tipo de mercado. En caso de que: (1) la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el proveedor proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial; (2) la información histórica del(os) vector(es) no está disponible en su página oficial, el proveedor deberá garantizar la obtención de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta.	directamente de la página del proveedor. 3) Proporcionar evidencia de la generación de la información anterior a partir de la página, en documento de Word que describa el procedimiento desde que el usuario ingresa con contraseña y hasta la exportación de los archivos ejemplo de los puntos 1) y 2) anteriores, en formato csv o xlsx, el cual incluirá pantallas de cada paso ejecutado para completar cada uno de los dos ejemplos solicitados. 4) Archivo(s) ejemplo(s) que contengan información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta.
Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) vector(es) por instrumento para el periodo o fecha requerido. El usuario podrá seleccionar por lo menos los campos del Anexo A, numerados como: 2-8, 16, 23-27, 31 y 39 así como días por vencer, plazo del cupón, duración modificada y tasa de descuento del instrumento seleccionado. En caso de que la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el proveedor proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial, el proveedor deberá garantizar la obtención de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta.	1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx, el cual incluirá pantallas de cada paso ejecutado para completar cada uno de los dos ejemplos solicitados. 2) Documento en Word que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
17. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) la(s) curva(s) doméstica y extranjera, completa(s) y/o por nodos, solicitadas por el usuario para	1) Archivo(s) electrónico(s) en formato csv o xlsx con un ejemplo que muestren la información de una curva para los dos casos: a) la curva de una tasa específica en una fecha determinada y b) la curva de

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

Requerimiento	Verificación
una fecha, periodos y nodo(s) seleccionado(s).  El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria.  En caso que en la página del proveedor no se tuviere acceso a las curvas con fechas anteriores a la fecha de consulta, el proveedor deberá garantizar la obtención de las mismas, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.	una tasa específica, en una fecha determinada, y para al menos 3 nodos (5, 10, 30 años, en días, por ejemplo). 2) Proporcionar evidencia, en documento de Word, de la generación de la información anterior a partir del acceso a la página del proveedor que describa el procedimiento desde que un usuario ingresa con contraseña y hasta la exportación de los archivos ejemplo. 3) Archivo(s) ejemplo(s) que contengan evidencia de la información histórica de las curvas indicadas en el requerimiento.
18. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) como mínimo, la base de instrumentos privados y sus bonos gubernamentales de referencia así como la duración modificada de ambos instrumentos para la fecha de consulta o la(s) fecha(s) solicitada(s). El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha consultada. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial, el proveedor deberá garantizar la obtención de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud.	El proveedor deberá proporcionar: 1) Archivo electrónico en formato Excel o csv que muestre la información requerida en este punto. 2) Documento en Word que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido en formato Excel o csv.
19. Acceso a la página del proveedor, para consulta diaria de los benchmarks públicos (tanto de metodologías de construcción de benchmarks públicos como de metodologías, índices de instrumentos gubernamentales, corporativos y bancarios, según el emisor de los instrumentos que los integran, así como índices de efectivo o fondo cuya referencia de rendimiento sea una tasa de interés). El/los manual(es) citado(s), deberá(n) mantenerse actualizado(s) y permitir(n) la	Del/los manual(es) de benchmarks públicos o de metodologías: 1) Versión(es) electrónica(s), en formato pdf, de/los manual(es) de benchmarks públicos o de metodologías, implementado(s) para la construcción diaria de los benchmarks públicos mismo día, que incluya(n) lo especificado en el Requerimiento en los puntos 19.1 a 19.4. En caso de que el/los manual(es) no contenga(n) alguno de los puntos 19.1 a 19.4 mencionados, el proveedor

Requerimiento	Verificación
réplica de los benchmarks -a partir de los instrumentos de cálculo que ellos documento(s) específico(n) y que sean obtenidos directamente de la página del proveedor o vía correo electrónico.  El/los manual(es) contendrá(n) como mínimo: 19.1) Características generales de los benchmarks públicos. 19.2) Catálogo(s) de benchmarks públicos. 19.3) Características específicas por benchmark que incluya las reglas de inclusión y exclusión de los instrumentos, como por ejemplo: requerimiento mínimo de calidad crediticia, fuente oficial de la calidad crediticia, número de calificaciones requeridas, plazo a vencimiento, emisor, periodicidad del rebalaceo, entre otros, según aplique. 19.4) Metodología de construcción de benchmarks mismo día.  El/los manual(es) deberá(n) ser enviado(s) en forma impresa a las oficinas de la CAIE.	presentará en forma adicional, un documento electrónico en formato de Word con la descripción complementaria.  Como muestra de la información que es posible obtener directamente de la página del proveedor o mediante envío por correo electrónico, se requiere: 2) Proporcionar un único archivo electrónico ejemplo en formato csv de los benchmarks públicos disponibles, con base 100 en su fecha origen según sea el caso. El archivo deberá contener en forma conjunta, todos los benchmarks especificados en el catálogo(s) del punto 19.2, del Requerimiento correspondiente al/los manual(es) o documento(s) complementario(s), y viceversa, por lo que no debe haber diferencia entre los benchmarks identificados en el/los catálogo(s) a los presentados en el archivo ejemplo que se solicita.
20. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de los benchmarks públicos mismo día que deberá facilitar la descarga de información en forma general y en forma desagregada en formato csv con periodicidad diaria.  La información desagregada que se requiere es aquella que permita replicar los benchmarks, según aplique: 20.1.1) la composición detallada el cierre de día indicando los instrumentos que integran el benchmark por tipo valor, emisor y serie; 20.1.2) la fecha a la que corresponde dicha composición; 20.1.3) el monto en circulación a valor mercado de cada instrumento; 20.1.4) su ponderación en el benchmark; 20.1.5) cualquier ítem para determinar el rendimiento y la ponderación de cada instrumento; y, 20.1.6) el nivel de la tasa de referencia con base en la cual fue construido el benchmark.	Como muestra de la información que es posible obtener para todos los benchmarks públicos directamente de la página del proveedor o mediante envío por correo electrónico, se requiere:  1) Un archivo electrónico ejemplo en formato csv, de la información desagregada al cierre de un día hábil, de un benchmark público con la información que se especifica en el Requerimiento como "información desagregada". Señalar con claridad en el archivo, la ubicación del contenido de los puntos 20.1.1 a 20.1.6, según aplique.  2) Un archivo electrónico ejemplo en formato csv, con información general del mismo benchmark del ejemplo 1) anterior de la Verificación y, para el mismo día hábil, según se especifica en

Requerimiento	Verificación
<p>La información general que se requiere es: 20.2.1) el valor del benchmark como índice; 20.2.2) el rendimiento diario; y, 20.2.3) el monto en circulación a valor mercado mismo día, según aplique.</p> <p>La CAEE podrá solicitar por correo electrónico la información en forma general y en forma desagregada de los benchmarks públicos para cualquier fecha de interés, en los términos antes señalados.</p>	<p>El Requerimiento se verifica como 'información general'. Señalar con claridad en el archivo, la ubicación del contenido de los puntos 20.2.1 e 20.2.3, según aplique.</p>
<p>21. Acceso a la página del proveedor para consultar el valor histórico de los benchmarks públicos mismo día, para el periodo comprendido a partir de la fecha base de origen de cada portafolio hipotético y hasta el día hábil de la fecha de consulta. Se deberá facilitar la descarga de la información histórica en un mismo archivo, o bien, en diferentes archivos en caso de diferenciar la clasificación de los benchmarks por emisor y/o por benchmarks de efectivo o fondeo, entre otros, en formato csv, en forma diaria.</p>	<p>Este Requerimiento se verifica con el mismo archivo electrónico ejemplo en formato csv del Requerimiento 19 anterior.</p> <p>Como muestra de la información que es posible obtener directamente de la página del proveedor o mediante envío por correo electrónico, se requiere:</p> <p>Proporcionar un único archivo electrónico ejemplo en formato csv de los benchmarks públicos disponibles, con base 100 en su fecha origen según sea el caso. El archivo deberá contener en forma conjunta, todos los benchmarks especificados en el/los catálogo(s) del punto 19.2 del Requerimiento correspondiente al/los manual(es) y documentos complementarios, y viceversa, por lo que no debe haber distinción entre los benchmarks identificados en dicho catálogo y los presentados en el archivo ejemplo que se solicita.</p>
<p>22. Acceso al servicio en línea de una calculadora de precios y tasas de rendimiento, para cualquier instrumento contenido en el/los vector(es) de instrumento(s).</p> <p>La calculadora deberá permitir la modificación de la fecha de valuación, la tasa de rendimiento, la sobretasa, y cuando</p>	<p>El proveedor deberá proporcionar: (1) un archivo electrónico en PDF que contenga la pantalla que muestre la información completa requerida en este punto; (2) documento en Word que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la generación de la pantalla con la información completa requerida.</p>

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Requerimiento	Verificación
<p>corresponda, el precio del instrumento. Asimismo, deberá generar una tabla de flujos que incluya, al menos, la fecha, días por vencer para cada corte cupón, periodo cupón, monto de intereses, valor nominal, amortizaciones y flujos de cada periodo.</p>	<p>1) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo de la base de acciones y ETFs que cumple(n) con los campos solicitados en el requerimiento, en formato csv o xls, mostrando la información que es posible descargar directamente de la página del proveedor.</p> <p>2) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo que contenga(n) la información complementaria de la base de acciones y ETFs, en caso de que los campos solicitados no se encuentren en un sólo archivo. El (los) archivo(s) deberá(n) estar en formato csv o xls.</p> <p>Proporcionar evidencia de la generación de la información anterior a partir de la página del proveedor, en documento de Word que describa el procedimiento desde que un usuario ingresa con contraseña y hasta la exportación de los archivos ejemplo de los puntos 1) y 2) anteriores, en formato csv o xls, éste deberá incluir pantallas de cada paso ejecutado para completar cada uno de los dos ejemplos solicitados.</p> <p>Archivo(s) ejemplo(s) que contengan información histórica de la base de acciones y ETFs indicada en el requerimiento.</p>
<p>23. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de las acciones y ETFs negociados en el mercado nacional para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s). La base deberá contener, al menos, los siguientes campos: ISIN, razón social, país emisor, nombre mercado, emisión, sector económico, número de acciones inscritas, número de acciones en circulación, burestidad, índice de burestidad, precio cierre, fecha al cierre, moneda, valor en libros, dividendo, tipo de pago dividendo, frecuencia de dividendos, fecha de pago de dividendo, tipo de cambio de capital.</p> <p>En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el proveedor deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivos electrónico(s).</p> <p>El proveedor deberá proveer la información histórica. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xls y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p>	<p>1) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo del vector de betas que cumple con los campos solicitados en el requerimiento, en formato csv o xls, mostrando la información que es posible descargar</p>
<p>24. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el vector de betas de acciones así como de fondos de inversión del mercado nacional, para la(s)</p>	<p>1) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo del vector de betas que cumple con los campos solicitados en el requerimiento, en formato csv o xls, mostrando la información que es posible descargar</p>

Requerimiento	Verificación
<p>fecha(s) o periodo(s) solicitado(s).</p> <p>El vector de betas deberá contener, al menos los campos siguientes: betas de las acciones y fondos de inversión respecto al Índice de Precios y Cotizaciones (IPC); betas de las acciones respecto a los sectores económicos, betas de cada acción respecto al sector al que pertenece la misma, betas de cada uno de los sectores respecto al IPC; así como la varianza y volatilidad de las acciones y fondos de inversión.</p> <p>En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el proveedor deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivo(s) electrónico(s).</p> <p>Se requiere que la información se pueda proveer al menos para un periodo de 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.</p> <p>Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial, el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p>	<p>directamente de la página del proveedor.</p> <p>2) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo que contenga la información complementaria del vector de betas en caso de que los campos solicitados no se encuentren en un sólo archivo. El (los) archivo(s) deberá(n) estar en formato csv o xls.</p> <p>Proporcionar evidencia de la generación de la información anterior a partir de la página del proveedor, en documento de Word que describa el procedimiento desde que un usuario ingresa con contraseña y hasta la exportación de los archivos ejemplo de los puntos 1) y 2) anteriores, en formato csv o xls, el cual incluirá pantallas de cada paso ejecutado para completar cada uno de los dos ejemplos solicitados.</p> <p>Archivo(s) ejemplo(s) que contenga(n) información histórica del (los) vectores de betas indicado(s) en el requerimiento.</p>
<p>25. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el índice de rotación de los Instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, notas estructuradas, fondos de inversión, para la fecha o periodo(s) solicitado(s). El archivo de índice de rotación deberá contener, al menos, los siguientes campos: fecha de vencimiento, días por vencer, índice del periodo acumulado, índice promedio diario del periodo, (titulos promedio del periodo. Se</p>	<p>Archivo(s) electrónico(s) ejemplo del índice de rotación de los Instrumentos que cumple(n) con los campos solicitados en el requerimiento, en formato csv o xls, mostrando la información que es posible descargar directamente de la página del proveedor.</p> <p>Proporcionar evidencia de la generación de la información anterior a partir de la página del proveedor, en documento de Word que describa el procedimiento desde que un usuario ingresa con contraseña y hasta la</p>

Requerimiento	Verificación
<p>requiere que el índice se pueda proveer para un periodo de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.</p> <p>Acceso a la página de proveedor para consultar y descargar el índice de rotación para un instrumento financiero en particular para una fecha y/o un periodo determinado. El proveedor deberá disponer de información histórica de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta.</p> <p>Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p> <p>El (los) archivo(s) deberá(n) descargarse en formato csv o xls.</p>	<p>exportación de los archivos ejemplo en formato csv o xls, el cual deberá incluir pantallas de cada paso ejecutado.</p> <p>Archivo(s) ejemplo(s) que contenga(n) información histórica de los archivos indicados en el requerimiento.</p>

*M. Clara*

**Anexo A**  
**Vector de Instrumentos**  
**Archivo con separador de campo "coma" ( , )**  
**(detalle de la información ampliada mínima requerida)**

Descripción	Campo	Observaciones
Fecha del Vector	1	Fecha del cierre del día en el formato dd/mm/aaaa
Tipo de Valor	2	La clave del tipo de valor, de conformidad con los estándares definidos por el Registro Nacional de Valores
Emisora	3	La clave con la que se identifica a la emisora en el Registro Nacional de Valores
Serie	4	La serie correspondiente a la emisión asignada
Precio Limpio	5	Precio suelo menos los intereses al día de la valuación
Precio Sucio	6	Es el precio del instrumento considerando los intereses del cupón actual
Tasa	7	Tasa interna de retorno sobre una inversión ("Yield to maturity")
Tasa del cupón	8	Tasa de rendimiento del cupón vigente a la fecha de la valuación
Intereses	9	Rendimiento que se aplica al título de acuerdo a las características del mismo, calculado al día de la valuación
Duración del cupón	10	Periodicidad de pago del cupón vigente
Sector económico	11	Ramo de actividad económica en la que se clasifica la emisora, cuando aplique esta información, de acuerdo con la clasificación establecida por la Bolsa Mexicana de Valores
Sub sector económico	12	Sub clasificación, dentro de cada ramo de actividad económica, en el que se clasifica la emisora, cuando aplique esta información, de acuerdo con la clasificación establecida por la Bolsa Mexicana de Valores
Características del cupón	13	Descripción de las reglas bajo las que opera el cupón, por ejemplo, tasa de referencia para revisión
Fecha de la Emisión	14	Fecha en la que se emitió el instrumento en el formato dd/mm/aaaa
Plazo de la	15	Plazo de la emisión en días

Descripción	Campo	Observaciones
Emisión		
Fecha de vencimiento	16	En el formato dd/mm/aaaa
Valor nominal actualizado	17	Valor nominal actualizado de la emisión al día de la valuación, en las Unidades de colocación
Calificación crediticia Fitch	18	Calificación crediticia otorgada por la Agencia Calificadora Fitch Ratings
Calificación crediticia S&P	19	Calificación crediticia otorgada por Agencia Calificadora Standard and Poor's
Calificación crediticia Moody's	20	Calificación crediticia otorgada por Agencia Calificadora Moody's
Días transcurridos del cupón	21	Es el número de días transcurridos durante el cupón vigente.
Monto emitido actualizado	22	Monto total en pesos que actualmente está en circulación
ISIN	23	Código alfanumérico con el que se identifica al instrumento en los mercados financieros
Sobretasa	24	Sobretasa de Rendimiento
Volatilidad	25	Volatilidad implícita a 6 decimales
Fecha Inicio Cupón	26	Fecha en la que inicia el periodo del cupón vigente
Fecha Fin Cupón	27	Fecha en la que finaliza el periodo del cupón vigente
Emisor Nombre Corto	28	Nombre abreviado del emisor
Emisor Nombre Largo	29	Nombre completo del emisor
Calificación HR	30	Calificación crediticia otorgada por la Agencia Calificadora HR Ratings
Duración Macaulay	31	Duración Macaulay del instrumento en años con convención de 360 días
Curva de descuento	32	Curva de referencia para la emisión en cuestión

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

Descripción	Campo	Observaciones
Tipo de Emisión	33	Modelo de valuación correspondiente a la emisión
Monto emitido	34	Monto total en pesos emitido en la fecha de inicio de vigencia del instrumento
Títulos en circulación	35	Número de títulos del instrumento que actualmente están en circulación
Títulos emitidos	36	Número de títulos emitidos en la fecha de inicio de vigencia del instrumento
Ramo económico	37	Ramo de actividad económica en la que se clasifica la emisora, cuando aplique esta información, de acuerdo con la clasificación establecida por la Bolsa Mexicana de Valores
Subramo económico	38	Subramo de la actividad económica en el que se clasifica la emisora, cuando aplique esta información, de acuerdo con la clasificación establecida por la Bolsa Mexicana de Valores
Moneda	39	Moneda en la que está denominado el precio
Valor nominal original	40	Valor nominal en la fecha de inicio de vigencia del instrumento, en las unidades de colocación
Bursatilidad	41	Clasificación de las acciones en el mercado accionario con base en el índice de bursatilidad, señalada como alta, media, baja y mínima.

**Anexo B**

**Factores de Riesgo**

**Archivo 1. Archivo con separador de campo "coma" ( , )**

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal con el orden señalado en el archivo 2.

Descripción	Observaciones
Fecha del Vector	En el formato aaaa/mm/dd
Índice de precios y cotizaciones	Valor del Índice
Índice de sociedades de inversión común	Valor del Índice
Índice de sociedades de deuda de personas morales	Valor del Índice
Tipo de cambio FIX	Publicado por Banco de México
Valor de la Unidad de Inversión	Publicada por Banco de México
Tasa de Fondos Bancario	Publicada por Banco de México
Tipo de cambio Euro - Peso	Publicado por Reuters
TIE 26	Publicada por Banco de México
TIE 91	Publicada por el Banco de México
Curva de Cajas con Impuesto	Mercado secundario Nodos 1, 7, 28, 91, 182, 364, 728, 1092, 1458, 1820, 2184, 2548, 2912, 3276, 3650, 4004, 4368, 4732, 5096, 5460, 5824, 6188, 6552, 6916, 7280, 7644, 8008, 8372, 8736, 9100, 9464, 9828, 10192, 10556, 10920
Curva de Cajas sin Impuesto	Mercado secundario Nodos 1, 7, 28, 91, 182, 364, 728, 1092, 1458, 1820, 2184, 2548, 2912
Curva de la Tasa de colocación de papel bancario	1458, 1820, 2184, 2548, 2912, 3276, 3650, 4004, 4368, 4732, 5096, 5460, 5824, 6188, 6552, 6916, 7280, 7644, 8008, 8372, 8736, 9100, 9464, 9828, 10192, 10556, 10920
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia AAA	Nodos 91, 182, 364, 728, 1092, 1458, 1820, 2184, 2548, 2912, 3276, 3640, 4004, 4368, 4732, 5096, 5460, 5824, 6188, 6552, 6916, 7280, 7644, 8008, 8372, 8736, 9100, 9464, 9828, 10192, 10556, 10920
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia AA	Nodos 91, 182, 364, 728, 1092, 1458, 1820, 2184, 2548, 2912, 3276, 3640, 4004, 4368, 4732, 5096, 5460, 5824, 6188, 6552, 6916, 7280, 7644, 8008, 8372, 8736, 9100, 9464, 9828, 10192, 10556, 10920
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia A	Nodos 91, 182, 364, 728, 1092, 1458, 1820, 2184, 2548, 2912, 3276, 3640, 4004, 4368, 4732, 5096, 5460, 5824, 6188, 6552, 6916, 7280, 7644, 8008, 8372, 8736, 9100, 9464, 9828, 10192, 10556, 10920

Descripción	Observaciones
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia B	Nodos 01, 182, 364, 728, 1092, 1456, 1820, 2184, 2548, 2912, 3276, 3640, 4004, 4368, 4732, 5096, 5460, 5824, 6188, 6552, 6916, 7280, 7644, 8008, 8372, 8736, 9100, 9464, 9828, 10192, 10556, 10920
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia C	Nodos 01, 182, 364, 728, 1092, 1456, 1820, 2184, 2548, 2912, 3276, 3640, 4004, 4368, 4732, 5096, 5460, 5824, 6188, 6552, 6916, 7280, 7644, 8008, 8372, 8736, 9100, 9464, 9828, 10192, 10556, 10920
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia D	Nodos 01, 182, 364, 728, 1092, 1456, 1820, 2184, 2548, 2912, 3276, 3640, 4004, 4368, 4732, 5096, 5460, 5824, 6188, 6552, 6916, 7280, 7644, 8008, 8372, 8736, 9100, 9464, 9828, 10192, 10556, 10920
Curva de la Tasa real (UDI) para instrumentos gubernamentales	Nodos 01, 182, 364, 728, 1092, 1456, 1820, 2184, 2548, 2912, 3276, 3640, 4004, 4368, 4732, 5096, 5460, 5824, 6188, 6552, 6916, 7280, 7644, 8008, 8372, 8736, 9100, 9464, 9828, 10192, 10556, 10920
Curva de la Tasa real (UDI) para instrumentos bancarios y privados	Nodos 01, 182, 364, 728, 1092, 1456, 1820, 2184, 2548, 2912, 3276, 3640, 4004, 4368, 4732, 5096, 5460, 5824, 6188, 6552, 6916, 7280, 7644, 8008, 8372, 8736, 9100, 9464, 9828, 10192, 10556, 10920
Curva de la Tasa de bonos del tesoro estadounidense (Treasury Bills)	Nodos 1, 7, 28, 91, 182, 364, 728, 1092, 1820, 3650, 7280, 10800
Curva de deuda soberana en dólares (UMS)	Nodos 01, 182, 364, 728, 1092, 1820, 3650, 7280, 10800
Curva de la Tasa Libor	Nodos 1, 7, 28, 91, 182, 364, 728, 1092, 1456, 1820, 2184, 2548, 2912, 3276, 3640, 4004, 4368, 4732, 5096, 5460, 5824, 6188, 6552, 6916, 7280, 7644, 8008, 8372, 8736, 9100, 9464, 9828, 10192, 10556, 10920. Al menos seis decimales.
Curva de Brems	Sin información
Curva de sobretasa Bonos IPAB	Sin información
Curva de sobretasa Bonos B1	Nodos 01, 182, 364, 728, 1092, 1820
Curva de sobretasa BPATs	Nodos 01, 182, 364, 728, 1092, 1820
Curva de sobretasa SixBonds	Sin información
Curva de la sobretasa del riesgo país México	Nodos anuales 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 26, 31
Curva de la tasa de interés de SWAPS (IRS)	Nodos 7, 28, 91, 182, 364, 728, 1092, 1820, 3640.
Curva de la tasa de interés de los Fias de TIE	Nodos 7, 28, 91, 182, 364, 728, 1092, 1820, 3640
Curva de Cetes mercado primario	Nodos 28, 91, 182, 364
Curva de la tasa Yield de bonos nacionales con impuesto	Nodos 182, 364, 728, 1092, 1456, 1820, 2184, 2548, 2912, 3276, 3650, 4004, 4368, 4732, 5096, 5460, 5824, 6188, 6552, 6916, 7280, 7644, 8008, 8372, 8736, 9100, 9464, 9828, 10192, 10556, 10920
Curva de la tasa Libor-Euro	Nodos 1, 7, 28, 91, 182, 364, 1092, 1820, 3640, 7280, 10800
Curva de tasa real (UDI) para instrumentos gubernamentales con impuestos	Nodos 01, 182, 364, 728, 1092, 1820, 3650, 7280, 10920
Tipo de cambio Dólar - Euro	Publicado por Reuters

Descripción	Observaciones
Tipo de cambio Euro - Dólar	Publicado por Reuters
Curva de la tasa Mexibor	Nodos 28, 91, 180, 270, 360
Tipo de cambio Libra Esterlina / Dólar	Publicado por Reuters
Tipo de cambio Dólar / Libra Esterlina	Publicado por Reuters
Tipo de cambio Dólar / Yen	Publicado por Reuters
Tipo de cambio Yen / Dólar	Publicado por Reuters
Tipo de cambio Peso / Libra esterlina	Publicado por Reuters
Tipo de cambio Peso / Yen	Publicado por Reuters
Índice NASDAQ COMPOSITE INDEX	Valor del Índice
Índice Dow Jones INDUSTRIAL AVERAGE	Valor del Índice
S&P TSX COMPOSITE INDEX	Valor del Índice
S&P 500 Index	Valor del Índice
Índice Nikkei 225	Valor del Índice
DAX INDEX	Valor del Índice
FTSE 100 INDEX	Valor del Índice
Índice G102 Merrill Lynch	Sin información
Índice EG01 Merrill Lynch	Sin información
Índice Lehman Brothers Euro Aggregate: Treasuries 1-3 Year Index	Sin información
Índice Lehman Brothers U.S. Treasury 1-3 Year Index	Sin información
QW1E	Sin información
DBIUST1	Sin información
Índice ER01 Merrill Lynch	Sin información
Índice UCD1 Merrill Lynch	Sin información
Índice C1AD Merrill Lynch	Sin información
Índice IBoxx DE0006301187	Sin información
Índice IBoxx GB00B05DG727	Sin información
Índice IBoxx DE000603180	Sin información
CAC-40	Valor del Índice

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

Descripción	Observaciones
MIBTEL	Valor del índice
HANG SENG	Valor del índice
IBEX	Valor del índice
MXPC	Valor del índice
FBTE LATIBEX ALL SHARES 100 INDEX	Valor del índice
MSCI Pan Euro	Valor del índice
AEX	Valor del índice
Swiss market index	Valor del índice
MSCI Asia Pacific (ex Japan)	Valor del índice
Curva de la tasa Yield de bonos nacionales real con impuestos	Nodos 182, 364, 728, 1092, 1456, 1820, 2184, 2548, 2912, 3276, 3650, 4004, 4368, 4732, 5096, 5460, 5824, 6188, 6552, 6916, 7280, 7644, 8008, 8372, 8736, 9100, 9464, 9828, 10192, 10556, 10920
Tasa de Fondo Gubernamental	Publicado por Banco de México
Tasa de Dividendos del IPC	Publicado por la Bolsa Mexicana de Valores

Archivo 2. Archivo con separador de campo "coma" ( , )

El contenido del archivo 1 transpuesto con las siguientes especificaciones:

- En la primera columna la fecha en el formato indicado.
- En la segunda columna el nombre del factor exactamente como se especifica y en el orden descrito, y se requiere reducir a un nombre que no rebase los 10 caracteres.
- En la tercera columna el valor indicado en el archivo 1.

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE_MULT
aaaa/mm/dd	IPC	
aaaa/mm/dd	INSOINCO	
aaaa/mm/dd	INSODEPM	
aaaa/mm/dd	FIX	
aaaa/mm/dd	UDI	
aaaa/mm/dd	TF BAN	
aaaa/mm/dd	TC EURO	
aaaa/mm/dd	TIE 28	
aaaa/mm/dd	TIE 91	
aaaa/mm/dd	CETES1	
aaaa/mm/dd	CETES1 7	
aaaa/mm/dd	CETES1 28	
aaaa/mm/dd	CETES1 91	
aaaa/mm/dd	CETES1 182	
aaaa/mm/dd	CETES1 364	
aaaa/mm/dd	CETES1 728	
aaaa/mm/dd	CETES1082	
aaaa/mm/dd	CETES11820	
aaaa/mm/dd	CETES13650	
aaaa/mm/dd	CETES17280	
aaaa/mm/dd	CETES 1	
aaaa/mm/dd	CETES 7	
aaaa/mm/dd	CETES 28	
aaaa/mm/dd	CETES 91	
aaaa/mm/dd	CETES 182	
aaaa/mm/dd	CETES 364	
aaaa/mm/dd	CETES 728	
aaaa/mm/dd	CETES1092	
aaaa/mm/dd	CETES1820	
aaaa/mm/dd	CETES3650	
aaaa/mm/dd	CETES7280	
aaaa/mm/dd	MXPBAN1	
aaaa/mm/dd	MXPBAN7	
aaaa/mm/dd	MXPBAN28	
aaaa/mm/dd	MXPBAN91	
aaaa/mm/dd	MXPBAN182	
aaaa/mm/dd	MXPBAN364	
aaaa/mm/dd	MXPBAN728	

*M. Clara*

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE_MULT
aaaaamdd	MXPBAN1082	
aaaaamdd	MXPBAN1820	
aaaaamdd	MXPBANS860	
aaaaamdd	MXPBAN7280	
aaaaamdd	MXPAAA81	
aaaaamdd	MXPAAA182	
aaaaamdd	MXPAAA364	
aaaaamdd	MXPAAA728	
aaaaamdd	MXPAAA1820	
aaaaamdd	MXPAAA3640	
aaaaamdd	MXPAA81	
aaaaamdd	MXPAA182	
aaaaamdd	MXPAA364	
aaaaamdd	MXPAA728	
aaaaamdd	MXPAA1820	
aaaaamdd	MXPAA3640	
aaaaamdd	MXPA81	
aaaaamdd	MXPA182	
aaaaamdd	MXPA364	
aaaaamdd	MXPA728	
aaaaamdd	MXPA1820	
aaaaamdd	MXPA3640	
aaaaamdd	MXPB81	
aaaaamdd	MXPB182	
aaaaamdd	MXPB364	
aaaaamdd	MXPB728	
aaaaamdd	MXPB1820	
aaaaamdd	MXPB3640	
aaaaamdd	MXPC81	
aaaaamdd	MXPC182	
aaaaamdd	MXPC364	
aaaaamdd	MXPC728	
aaaaamdd	MXPC1820	
aaaaamdd	MXPC3640	
aaaaamdd	MXPD81	
aaaaamdd	MXPD182	
aaaaamdd	MXPD364	
aaaaamdd	MXPD728	
aaaaamdd	MXPD1820	

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE_MULT
aaaaamdd	MXPD3640	
aaaaamdd	UDIGOB81	
aaaaamdd	UDIGOB182	
aaaaamdd	UDIGOB364	
aaaaamdd	UDIGOB728	
aaaaamdd	UDIGOB1082	
aaaaamdd	UDIGOB1820	
aaaaamdd	UDIGOB3650	
aaaaamdd	UDIGOB7280	
aaaaamdd	UDIBAN81	
aaaaamdd	UDIBAN182	
aaaaamdd	UDIBAN364	
aaaaamdd	UDIBAN728	
aaaaamdd	UDIBAN1082	
aaaaamdd	UDIBAN1820	
aaaaamdd	UDIBAN3650	
aaaaamdd	UDIBAN7280	
aaaaamdd	USDIRE1	
aaaaamdd	USDIRE7	
aaaaamdd	USDIRE28	
aaaaamdd	USDIRE81	
aaaaamdd	USDIRE182	
aaaaamdd	USDIRE364	
aaaaamdd	USDIRE728	
aaaaamdd	USDIRE1082	
aaaaamdd	USDIRE1820	
aaaaamdd	USDIRE3650	
aaaaamdd	USTRE10820	
aaaaamdd	USDGOB81	
aaaaamdd	USDGOB182	
aaaaamdd	USDGOB364	
aaaaamdd	USDGOB728	
aaaaamdd	USDGOB1082	
aaaaamdd	USDGOB1820	
aaaaamdd	USDGOB3650	
aaaaamdd	USGOB10800	
aaaaamdd	LIBOR1	
aaaaamdd	LIBOR7	
aaaaamdd	LIBOR28	

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE_MULT
aaaaamdd	LIBOR81	
aaaaamdd	LIBOR182	
aaaaamdd	LIBOR364	
aaaaamdd	LIBOR728	
aaaaamdd	LIBOR1082	
aaaaamdd	LIBOR1820	
aaaaamdd	LIBOR3640	
aaaaamdd	LIBOR10820	
aaaaamdd	BREMe28	
aaaaamdd	BREMe81	
aaaaamdd	BREMe182	
aaaaamdd	BREMe364	
aaaaamdd	BREMe728	
aaaaamdd	BREMe1082	
aaaaamdd	IPABONOB81	
aaaaamdd	IPABONOB182	
aaaaamdd	IPABNS364	
aaaaamdd	IPABNS728	
aaaaamdd	IPABNS1082	
aaaaamdd	IPABNS1820	
aaaaamdd	BNDS8181	
aaaaamdd	BNDS81182	
aaaaamdd	BNDS81364	
aaaaamdd	BNDS81728	
aaaaamdd	BNDS811082	
aaaaamdd	BNDS811820	
aaaaamdd	BPATS81	
aaaaamdd	BPATS182	
aaaaamdd	BPATS364	
aaaaamdd	BPATS728	
aaaaamdd	BPATS1082	
aaaaamdd	BPATS1820	
aaaaamdd	BONDES182	
aaaaamdd	BONDES364	
aaaaamdd	BONDES728	
aaaaamdd	BONDES1082	
aaaaamdd	BONDES1820	
aaaaamdd	SrpM05	

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE_MULT
aaaaamdd	SrpM06	
aaaaamdd	SrpM07	
aaaaamdd	SrpM08	
aaaaamdd	SrpM09	
aaaaamdd	SrpM10	
aaaaamdd	SrpM11	
aaaaamdd	SrpM18	
aaaaamdd	SrpM19	
aaaaamdd	SrpM28	
aaaaamdd	SrpM31	
aaaaamdd	IRS 7	
aaaaamdd	IRS 28	
aaaaamdd	IRS 81	
aaaaamdd	IRS 182	
aaaaamdd	IRS 364	
aaaaamdd	IRS 728	
aaaaamdd	IRS 1082	
aaaaamdd	IRS 1820	
aaaaamdd	IRS 3640	
aaaaamdd	FTIE 7	
aaaaamdd	FTIE 28	
aaaaamdd	FTIE 81	
aaaaamdd	FTIE 182	
aaaaamdd	FTIE 364	
aaaaamdd	FTIE 728	
aaaaamdd	FTIE 1082	
aaaaamdd	FTIE 1820	
aaaaamdd	FTIE 3640	
aaaaamdd	CelePm28	
aaaaamdd	CelePm9 1	
aaaaamdd	CelePm182	
aaaaamdd	CelePm364	
aaaaamdd	Yield 182	
aaaaamdd	Yield 364	
aaaaamdd	Yield 728	
aaaaamdd	Yield 1082	
aaaaamdd	Yield 1820	
aaaaamdd	Yield 3640	
aaaaamdd	Yield 7280	

Clave

M

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE_MULT
aaaaamdd	LIBOREUR1	
aaaaamdd	LIBOREUR7	
aaaaamdd	LIBOREUR28	
aaaaamdd	LIBOREUR91	
aaaaamdd	LIBOER182	
aaaaamdd	LIBOER364	
aaaaamdd	LIBOER1092	
aaaaamdd	LIBOER1820	
aaaaamdd	LIBOER3640	
aaaaamdd	LIBER10900	
aaaaamdd	UDIGOB191	
aaaaamdd	UDIGOB182	
aaaaamdd	UDIGOB1364	
aaaaamdd	UDIGOB1728	
aaaaamdd	UDIGB1092	
aaaaamdd	UDIGB1820	
aaaaamdd	UDIGB13650	
aaaaamdd	USD/EURO	
aaaaamdd	EUR/USD	
aaaaamdd	MEXIBOR28	
aaaaamdd	MEXIBOR91	
aaaaamdd	MEXIBOR180	
aaaaamdd	MEXIBOR270	
aaaaamdd	MEXIBOR360	
aaaaamdd	GBP/USD	
aaaaamdd	USD/GBP	
aaaaamdd	USD/JPY	
aaaaamdd	JPY/USD	
aaaaamdd	MXP/GBP	
aaaaamdd	MXP/JPY	
aaaaamdd	NA6DAQ	
aaaaamdd	Dow Jones	
aaaaamdd	S&P TSX	
aaaaamdd	S&P 500	
aaaaamdd	NIKKEI	
aaaaamdd	DAX	
aaaaamdd	FTSE 100	
aaaaamdd	G102 ML	
aaaaamdd	EG01 ML	

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE_MULT
aaaaamdd	LBIEU	
aaaaamdd	LBIE	
aaaaamdd	QW1E	
aaaaamdd	DBIUST1	
aaaaamdd	ER01	
aaaaamdd	UC01	
aaaaamdd	C1A0	
aaaaamdd	IBCO187	
aaaaamdd	IBDO727	
aaaaamdd	IBCO190	
aaaaamdd	CAC	
aaaaamdd	MBTEL	
aaaaamdd	HS1	
aaaaamdd	IBEX	
aaaaamdd	MXPC	
aaaaamdd	LATIBEX	
aaaaamdd	MSPE	
aaaaamdd	AEX	
aaaaamdd	SMI	
aaaaamdd	MXPCJ	
aaaaamdd	CETE10920	
aaaaamdd	MPBAN10920	
aaaaamdd	MXPAA7280	
aaaaamdd	MPAA10920	
aaaaamdd	MXPAA7280	
aaaaamdd	MXPAA10920	
aaaaamdd	MXPA7280	
aaaaamdd	MXPA10920	
aaaaamdd	MXPB7280	
aaaaamdd	MXPB10920	
aaaaamdd	MXPC7280	
aaaaamdd	MXPC10920	
aaaaamdd	MXPD7280	
aaaaamdd	MXPD10920	
aaaaamdd	UDIGO10920	
aaaaamdd	UDIBA10920	
aaaaamdd	USTRE7280	
aaaaamdd	USGB7280	
aaaaamdd	LIBOR7280	

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE_MULT
aaaaamdd	Yield 3660	
aaaaamdd	Yield10920	
aaaaamdd	LIBOER7280	
aaaaamdd	UDIGB17280	
aaaaamdd	UDIGH10920	
aaaaamdd	YielR182	
aaaaamdd	YielR364	
aaaaamdd	YielR728	
aaaaamdd	YielR1092	
aaaaamdd	YielR1850	
aaaaamdd	YielR1820	
aaaaamdd	YielR3650	
aaaaamdd	YielR7280	
aaaaamdd	YielR10920	
aaaaamdd	CETES1456	
aaaaamdd	CETES12184	
aaaaamdd	CETES12648	
aaaaamdd	CETES12912	
aaaaamdd	CETES13276	
aaaaamdd	CETES14094	
aaaaamdd	CETES14368	
aaaaamdd	CETES14732	
aaaaamdd	CETES15096	
aaaaamdd	CETES15460	
aaaaamdd	CETES15824	
aaaaamdd	CETES16188	
aaaaamdd	CETES16552	
aaaaamdd	CETES16916	
aaaaamdd	CETES17644	
aaaaamdd	CETES18008	
aaaaamdd	CETES18372	
aaaaamdd	CETES18736	
aaaaamdd	CETES19100	
aaaaamdd	CETES19464	
aaaaamdd	CETES19828	
aaaaamdd	CETE10192	
aaaaamdd	CETE10656	
aaaaamdd	MXPBAN1456	
aaaaamdd	MXPBAN2184	

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE_MULT
aaaaamdd	MXPBAN2548	
aaaaamdd	MXPBAN2912	
aaaaamdd	MXPBAN3276	
aaaaamdd	MXPBAN4004	
aaaaamdd	MXPBAN4368	
aaaaamdd	MXPBAN4732	
aaaaamdd	MXPBAN5096	
aaaaamdd	MXPBAN5460	
aaaaamdd	MXPBAN5824	
aaaaamdd	MXPBAN6188	
aaaaamdd	MXPBAN6552	
aaaaamdd	MXPBAN6916	
aaaaamdd	MXPBAN7644	
aaaaamdd	MXPBAN8008	
aaaaamdd	MXPBAN8372	
aaaaamdd	MXPBAN8736	
aaaaamdd	MXPBAN9100	
aaaaamdd	MXPBAN9464	
aaaaamdd	MXPBAN9828	
aaaaamdd	MPBAN10182	
aaaaamdd	MPBAN10586	
aaaaamdd	UDIBAN1456	
aaaaamdd	UDIBAN2184	
aaaaamdd	UDIBAN2548	
aaaaamdd	UDIBAN2912	
aaaaamdd	UDIBAN3276	
aaaaamdd	UDIBAN4004	
aaaaamdd	UDIBAN4368	
aaaaamdd	UDIBAN4732	
aaaaamdd	UDIBAN5096	
aaaaamdd	UDIBAN5460	
aaaaamdd	UDIBAN5824	
aaaaamdd	UDIBAN6188	
aaaaamdd	UDIBAN6552	
aaaaamdd	UDIBAN6916	
aaaaamdd	UDIBAN7644	
aaaaamdd	UDIBAN8008	
aaaaamdd	UDIBAN8372	
aaaaamdd	UDIBAN8736	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE_MULT
aaaaammdd	UDIBAN9100	
aaaaammdd	UDIBAN9464	
aaaaammdd	UDIBAN9326	
aaaaammdd	UDIBA10182	
aaaaammdd	UDIBA10658	
aaaaammdd	UDIGOB1488	
aaaaammdd	UDIGOB2184	
aaaaammdd	UDIGOB2648	
aaaaammdd	UDIGOB2912	
aaaaammdd	UDIGOB3276	
aaaaammdd	UDIGOB4004	
aaaaammdd	UDIGOB4368	
aaaaammdd	UDIGOB4732	
aaaaammdd	UDIGOB5096	
aaaaammdd	UDIGOB5460	
aaaaammdd	UDIGOB5824	
aaaaammdd	UDIGOB6188	
aaaaammdd	UDIGOB6552	
aaaaammdd	UDIGOB6916	
aaaaammdd	UDIGOB7280	
aaaaammdd	UDIGOB7644	
aaaaammdd	UDIGOB8008	
aaaaammdd	UDIGOB8372	
aaaaammdd	UDIGOB8736	
aaaaammdd	UDIGOB9100	
aaaaammdd	UDIGOB9464	
aaaaammdd	UDIGOB9828	
aaaaammdd	UDIGO10182	
aaaaammdd	UDIGO10556	
aaaaammdd	Yield 1468	
aaaaammdd	Yield 2184	
aaaaammdd	Yield 2848	
aaaaammdd	Yield 3512	
aaaaammdd	Yield 3276	
aaaaammdd	Yield 4004	
aaaaammdd	Yield 4368	
aaaaammdd	Yield 4732	
aaaaammdd	Yield 5096	
aaaaammdd	Yield 5460	
aaaaammdd	Yield 5824	

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE_MULT
aaaaammdd	Yield 6188	
aaaaammdd	Yield 6552	
aaaaammdd	Yield 6916	
aaaaammdd	Yield 7280	
aaaaammdd	Yield 8008	
aaaaammdd	Yield 8372	
aaaaammdd	Yield 8736	
aaaaammdd	Yield 9100	
aaaaammdd	Yield 9464	
aaaaammdd	Yield 9828	
aaaaammdd	Yield10182	
aaaaammdd	Yield10556	
aaaaammdd	Yield1468	
aaaaammdd	Yield2184	
aaaaammdd	Yield2548	
aaaaammdd	Yield2912	
aaaaammdd	Yield3276	
aaaaammdd	Yield4004	
aaaaammdd	Yield4368	
aaaaammdd	Yield4732	
aaaaammdd	Yield5096	
aaaaammdd	Yield5460	
aaaaammdd	Yield5824	
aaaaammdd	Yield6188	
aaaaammdd	Yield6552	
aaaaammdd	Yield6916	
aaaaammdd	Yield7280	
aaaaammdd	Yield8008	
aaaaammdd	Yield8372	
aaaaammdd	Yield8736	
aaaaammdd	Yield9100	
aaaaammdd	Yield9464	
aaaaammdd	Yield9828	
aaaaammdd	Yield10182	
aaaaammdd	Yield10556	
aaaaammdd	MXPAAA1092	
aaaaammdd	MXPAAA1456	
aaaaammdd	MXPAAA2184	
aaaaammdd	MXPAAA2548	

Página 47 de 130 **ANEXOS** Página 48 de 130

**DIVISION DE CONTRATOS**

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE_MULT
aaaaammdd	MXPAAA2612	
aaaaammdd	MXPAAA3276	
aaaaammdd	MXPAAA4004	
aaaaammdd	MXPAAA4368	
aaaaammdd	MXPAAA4732	
aaaaammdd	MXPAAA5096	
aaaaammdd	MXPAAA5460	
aaaaammdd	MXPAAA5824	
aaaaammdd	MXPAAA6188	
aaaaammdd	MXPAAA6552	
aaaaammdd	MXPAAA6916	
aaaaammdd	MXPAAA7280	
aaaaammdd	MXPAAA7644	
aaaaammdd	MXPAAA8008	
aaaaammdd	MXPAAA8372	
aaaaammdd	MXPAAA8736	
aaaaammdd	MXPAAA9100	
aaaaammdd	MXPAAA9464	
aaaaammdd	MXPAAA9828	
aaaaammdd	MPAAA10182	
aaaaammdd	MPAAA10556	
aaaaammdd	MXPAA1092	
aaaaammdd	MXPAA1456	
aaaaammdd	MXPAA2184	
aaaaammdd	MXPAA2548	
aaaaammdd	MXPAA2912	
aaaaammdd	MXPAA3276	
aaaaammdd	MXPAA4004	
aaaaammdd	MXPAA4368	
aaaaammdd	MXPAA4732	
aaaaammdd	MXPAA5096	
aaaaammdd	MXPAA5460	
aaaaammdd	MXPAA5824	
aaaaammdd	MXPAA6188	
aaaaammdd	MXPAA6552	
aaaaammdd	MXPAA6916	
aaaaammdd	MXPAA7280	
aaaaammdd	MXPAA7644	
aaaaammdd	MXPAA8008	
aaaaammdd	MXPAA8372	
aaaaammdd	MXPAA8736	

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE_MULT
aaaaammdd	MXPAA9100	
aaaaammdd	MXPAA9464	
aaaaammdd	MXPAA9828	
aaaaammdd	MXPAA10182	
aaaaammdd	MXPAA10556	
aaaaammdd	MXPAA1092	
aaaaammdd	MXPAA1456	
aaaaammdd	MXPAA2184	
aaaaammdd	MXPAA2548	
aaaaammdd	MXPAA2912	
aaaaammdd	MXPAA3276	
aaaaammdd	MXPAA4004	
aaaaammdd	MXPAA4368	
aaaaammdd	MXPAA4732	
aaaaammdd	MXPAA5096	
aaaaammdd	MXPAA5460	
aaaaammdd	MXPAA5824	
aaaaammdd	MXPAA6188	
aaaaammdd	MXPAA6552	
aaaaammdd	MXPAA6916	
aaaaammdd	MXPAA7280	
aaaaammdd	MXPAA8008	
aaaaammdd	MXPAA8372	
aaaaammdd	MXPAA8736	
aaaaammdd	MXPAA9100	
aaaaammdd	MXPAA9464	
aaaaammdd	MXPAA9828	
aaaaammdd	MXPAA10182	
aaaaammdd	MXPAA10556	
aaaaammdd	MXPAA1092	
aaaaammdd	MXPAA1456	
aaaaammdd	MXPAA2184	
aaaaammdd	MXPAA2548	
aaaaammdd	MXPAA2912	
aaaaammdd	MXPAA3276	
aaaaammdd	MXPAA4004	
aaaaammdd	MXPAA4368	
aaaaammdd	MXPAA4732	
aaaaammdd	MXPAA5096	

Página 49 de 130 Página 50 de 130

*Clave*

*M*

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE_MULT
aaaaamdd	MXPB5460	
aaaaamdd	MXPB5824	
aaaaamdd	MXPB6188	
aaaaamdd	MXPB6552	
aaaaamdd	MXPB6916	
aaaaamdd	MXPB7284	
aaaaamdd	MXPB8008	
aaaaamdd	MXPB8372	
aaaaamdd	MXPB8736	
aaaaamdd	MXPB9100	
aaaaamdd	MXPB9464	
aaaaamdd	MXPB9828	
aaaaamdd	MXPB10192	
aaaaamdd	MXPB10556	
aaaaamdd	MXPC1092	
aaaaamdd	MXPC1456	
aaaaamdd	MXPC2184	
aaaaamdd	MXPC2548	
aaaaamdd	MXPC2912	
aaaaamdd	MXPC3276	
aaaaamdd	MXPC4004	
aaaaamdd	MXPC4368	
aaaaamdd	MXPC4732	
aaaaamdd	MXPC5096	
aaaaamdd	MXPC5460	
aaaaamdd	MXPC5824	
aaaaamdd	MXPC6188	
aaaaamdd	MXPC6552	
aaaaamdd	MXPC6916	
aaaaamdd	MXPC7284	
aaaaamdd	MXPC8008	
aaaaamdd	MXPC8372	
aaaaamdd	MXPC8736	
aaaaamdd	MXPC9100	
aaaaamdd	MXPC9464	
aaaaamdd	MXPC9828	
aaaaamdd	MXPC10192	
aaaaamdd	MXPC10556	
aaaaamdd	MXPD1092	

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE_MULT
aaaaamdd	MXPD1456	
aaaaamdd	MXPD2184	
aaaaamdd	MXPD2548	
aaaaamdd	MXPD2912	
aaaaamdd	MXPD3276	
aaaaamdd	MXPD4004	
aaaaamdd	MXPD4368	
aaaaamdd	MXPD4732	
aaaaamdd	MXPD5096	
aaaaamdd	MXPD5460	
aaaaamdd	MXPD5824	
aaaaamdd	MXPD6188	
aaaaamdd	MXPD6552	
aaaaamdd	MXPD6916	
aaaaamdd	MXPD7284	
aaaaamdd	MXPD8008	
aaaaamdd	MXPD8372	
aaaaamdd	MXPD8736	
aaaaamdd	MXPD9100	
aaaaamdd	MXPD9464	
aaaaamdd	MXPD9828	
aaaaamdd	MXPD10192	
aaaaamdd	MXPD10556	
aaaaamdd	LIBOR1456	
aaaaamdd	LIBOR2184	
aaaaamdd	LIBOR2548	
aaaaamdd	LIBOR2912	
aaaaamdd	LIBOR3276	
aaaaamdd	LIBOR4004	
aaaaamdd	LIBOR4368	
aaaaamdd	LIBOR4732	
aaaaamdd	LIBOR5096	
aaaaamdd	LIBOR5460	
aaaaamdd	LIBOR5824	
aaaaamdd	LIBOR6188	
aaaaamdd	LIBOR6552	
aaaaamdd	LIBOR6916	
aaaaamdd	LIBOR7284	
aaaaamdd	LIBOR8008	

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE_MULT
aaaaamdd	LIBOR8372	
aaaaamdd	LIBOR8736	
aaaaamdd	LIBOR9100	
aaaaamdd	LIBOR9464	
aaaaamdd	LIBOR9828	
aaaaamdd	LIBOR10192	
aaaaamdd	LIBOR10556	
aaaaamdd	TFQUIB	
aaaaamdd	TASADIVIPC	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES**

**I. PROGRAMA DE ENTREGA DEL SERVICIO:**

Los siguientes términos y condiciones de las entregas de los Requerimientos surgen durante la vigencia del contrato.

Requerimiento	Entrega
1. Consulta vía Internet y entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de un archivo con un vector de instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, derivados nacionales e internacionales y notas estructuradas, que contenga al menos la información especificada en el Anexo A, con la posibilidad de ampliarlo.	Consulta vía Internet y entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) a las direcciones proporcionadas por la CARF, en un archivo electrónico en formato csv.
2. Consulta vía Internet y entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de dos archivos con un vector de factores de riesgo, que contenga al menos la información especificada en el Anexo B, con la posibilidad de ampliarlo.	Consulta vía Internet y entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) a las direcciones proporcionadas por la CARF, en un archivo electrónico en formato csv.
3. Incorporación de factores de riesgo adicionales en los dos archivos con un vector de factores de riesgo de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo B, así como la entrega de un archivo con una serie histórica de cuando menos 1,000 datos, de cada factor de riesgo solicitado.	De acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo B, el proveedor incorporará y entregará los nuevos factores de riesgo en archivos electrónicos de prueba de forma paralela a los archivos oficiales en un plazo de 6 días hábiles a partir de que la CARF realice el requerimiento vía correo electrónico. Posteriormente el proveedor incorporará los nuevos factores de riesgo en los archivos oficiales.  El proveedor entregará la serie histórica en un archivo electrónico en formato csv o xls vía correo electrónico en un plazo de 5 días hábiles a partir de que la CARF realice el requerimiento vía correo electrónico.
4. Proporcionar 26 claves de acceso para consultas en línea de la información y servicios que proporciona el proveedor de precios en su página de Internet.	El proveedor asignará las claves de acceso personalizadas en un plazo de 5 días hábiles a partir de que inicie la vigencia del servicio, para lo cual la CARF le proporcionará vía correo electrónico una lista de las personas a las cuales se les asignará dicha clave.  Posteriormente, la solicitud que realice la CARF para una nueva clave deberá ser entregada por el proveedor el mismo día que la sea solicitada.
5. Valuación a precios de mercado de las notas	Una vez que el Instituto adquiera una nota

Requerimiento	Entrega
6. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico de la base de calificaciones crediticias de emisoras y emisores para la fecha actual, además de disponer de información histórica.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xls.  El proveedor entregará la información histórica en un archivo electrónico en formato csv o xls vía correo electrónico en un plazo de 5 días hábiles a partir de que la CARF realice el requerimiento vía correo electrónico.
7. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos bancarios seleccionados por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xls.
8. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos corporativos seleccionados por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor para su consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xls.
9. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos gubernamentales seleccionados por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xls.
10. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de notas estructuradas seleccionadas por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xls.
11. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de acciones seleccionadas por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xls.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Requerimiento	Entrega
12. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas vigentes y vencidos.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xls.
13. Acceso a la página del proveedor para descarga vía Internet y/o entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de un archivo con la superficie de volatildades del IPC, con la posibilidad de ampliarlo con otros índices.	Diaria (días hábiles) mediante el acceso a la página del proveedor, vía descarga de la información en formato csv o xls, y/o entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) a las direcciones determinadas por la CARF, en un archivo electrónico en formato csv.
14. Acceso a la página del proveedor para descarga vía Internet y/o entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de un archivo con el calendario de amortizaciones para cada instrumento vigente en el mercado.	Diaria (días hábiles) mediante el acceso a la página del proveedor, vía descarga de la información en formato csv o xls, y/o entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) a las direcciones determinadas por la CARF, en un archivo electrónico en formato csv.
15. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga un vector con las operaciones de papel corporativo liquidables en Indeval para la fecha actual.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xls.
16. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) del vector de instrumentos que publique en forma diaria y para el periodo o fecha histórica solicitada por el usuario. El vector deberá contener al menos los campos del Anexo A, numerados como: 1-11, 14-24, 26, 30-31, 34 y 39; así como las siguientes datos de cada instrumento: días por vencer, tasa de referencia, plazo del cupón, monto en circulación, valor nominal actualizado a la fecha de consulta, rendimiento y sobretasa de colocación, tipo de tasa a la que está referido, duración modificada y tipo de mercado. En caso de que: (1) la información anterior no esté disponible en un solo archivo o vector(es), el proveedor proporcionará la información complementaria en otros aspectos de su página oficial. (2) La información histórica del (los) vector(es) no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico al mismo día de su solicitud. El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv o xls. En caso de no estar disponible en la página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.  Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada el mismo día de su solicitud.

Requerimiento	Entrega
17. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) la(s) curva(s) domoedios y extrínsecas, completa(s) y/o por nodo(s), solicitadas por el usuario para una fecha, periodo(s) y nodo(s) seleccionado(s).	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor o vía correo electrónico si no está disponible en la página del proveedor, en caso de ser un día inhábil, se entregará el siguiente día hábil. Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada por el proveedor el mismo día de su solicitud.
18. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) como mínimo, la base de instrumentos privados y sus bonos gubernamentales de referencia así como la duración modificada de ambos instrumentos para la fecha de consulta o la(s) fecha(s) solicitada(s). El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xls y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial, el	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor o vía correo electrónico si no está disponible en la página del proveedor, en caso de ser un día inhábil, se entregará el siguiente día hábil.

Requerimiento	Entrega
<p>proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de su solicitud.</p> <p>19. Acceso a la página del proveedor, para consulta diaria de los benchmarks públicos mismo día contados en su(s) manual(es) de metodologías o de benchmarks públicos, estos cual(es) contendrá(n) como mínimo, índices de instrumentos gubernamentales, corporativos y bancarios, según el emisor de los instrumentos que los integran, así como índices de efectivo o fondo cuyo referencia de rendimiento sea una tasa de interés. El/los manual(es) citado(s), deberá(n) mantenerse actualizado(s) y permitir(n) la réplica de los benchmarks a partir de los insumos de cálculo que estos documento(s) especifique(n) y que sean obtenidos directamente de la página del proveedor o vía correo electrónico. Estos manual(es) contendrá como mínimo: 19.1) Características generales de los benchmarks públicos. 19.2) Metodología de benchmarks públicos. 19.3) Características específicas por benchmark que incluye las reglas de inclusión y exclusión de los instrumentos, como por ejemplo: requerimiento mínimo de calidad crediticia, fuente oficial de la calidad crediticia, número de calificaciones requeridas, plazo a vencimiento, emisor, periodicidad del rubro, entre otros, según aplica. 19.4) Metodología de construcción de benchmarks mismo día. El/los manual(es) deberá(n) ser enviado(s) en forma impresa a las oficinas de la CAEE.</p> <p>20. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de los benchmarks públicos mismo día que deberá facilitar la descarga de información en forma general y en forma desagregada en formato csv con periodicidad diaria.  La información desagregada que se requiere es aquella que permita replicar los benchmarks, según aplica: 20.1.1) la composición estadística de cierre de día indicando los instrumentos que integran el benchmark por (los) valor, emisor y sector; 20.1.2) la fecha a la que corresponde dicha composición; 20.1.3) el monto en circulación a valor mercado de cada instrumento; 20.1.4) la</p>	<p>Consulta de los benchmarks en forma diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor; para información no disponible en tal página, mediante correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará el siguiente día hábil.</p> <p>Versión impresa del/los manual(es), dentro de los primeros diez días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato; posteriormente, cada vez que lo solicite la CAEE en su(s) versión(es) electrónica(s) actualizado(s) y en formato pdf.</p> <p>Día(s) (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv; para información no disponible en tal página, ya sea de fechas recientes o históricas, mediante correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.</p>

Requerimiento	Entrega
<p>Desagregada por instrumento en el benchmark; 20.1.5) cualquier insumo para determinar el rendimiento y la ponderación de cada instrumento; y, 20.1.6) el nivel de la tasa de referencia con base en la cual fue construido el benchmark.</p> <p>La información general que se requiere es: 20.2.1) el valor del benchmark como índice; 20.2.2) su rendimiento diario; y, 20.2.3) el monto en circulación a valor mercado mismo día, según aplica.</p> <p>La CAEE podrá solicitar por correo electrónico la información en forma general y en forma desagregada de los benchmarks públicos para cualquier fecha de interés, en los términos antes señalados.</p> <p>21. Acceso a la página del proveedor para consulta del valor histórico de los benchmarks públicos mismo día, para el periodo comprendido a partir de la fecha base de origen de cada parafuto hipotético y hasta el día hábil de la fecha de consulta. Se deberá facilitar la descarga de la información histórica en un mismo archivo, o bien, en diferentes archivos, en caso de diferenciar la clasificación de los benchmarks por emisor y/o por benchmarks de efectivo o fondo, entre otros, en formato csv, en forma diaria.</p> <p>22. Acceso al servicio en línea de una calculadora de precios y tasas de rendimiento, para cualquier instrumento contenido en el/los vector(es) de instrumento(s).  La calculadora deberá permitir la modificación de la fecha de valuación, la tasa de rendimiento, la solvencia, y cuando corresponda, el precio del instrumento. Asimismo, deberá generar una tabla de flujos que incluya, al menos, la fecha, días por vencer para cada corte cupón, periodo cupón, monto de intereses, valor nominal, amortizaciones y flujos de cada periodo.</p> <p>23. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de acciones y ETF's negociadas en el mercado nacional para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s). La base deberá contener, al menos, los siguientes campos: ISIN, razón social, país emisor, nombre mercado, emisión, sector económico, número de acciones inscritas, número</p>	<p>Día(s) (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv; para información no disponible en tal página, mediante correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará el siguiente día hábil.</p> <p>Día(s) (días naturales), a través del acceso a la página del proveedor.</p> <p>Día(s) (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv o xls. En caso de no estar disponible en la página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.</p>

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

Requerimiento	Entrega
<p>de acciones en circulación, bursatilidad, índice de bursatilidad, precio cierre, fecha al cierre, moneda, valor en libros, dividendo, tipo de pago dividendo, frecuencia de dividendos, fecha de pago de dividendos, tipo de cambio de capital.</p> <p>En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el proveedor deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivo(s) electrónico(s).</p> <p>El proveedor deberá proveer la información histórica. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xls y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p> <p>24. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del/los archivo(s) electrónico(s) que contendrá(n) el vector de betas de acciones así como de fondos de inversión del mercado nacional, para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s).  El vector de betas deberá contener, al menos los campos siguientes: betas de las acciones y fondos de inversión respecto al Índice de Precios y Cotizaciones (IPC); betas de las acciones respecto a los sectores económicos, betas de cada acción respecto al sector al que pertenece la misma, betas de cada uno de los sectores respecto al IPC; así como la varianza y volatilidad de las acciones y fondos de inversión.</p> <p>En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el proveedor deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivo(s) electrónico(s).</p> <p>Se requiere que la información se pueda proveer al menos para un periodo de 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.</p>	<p>Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada el mismo día de su solicitud.</p> <p>Día(s) (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv o xls. En caso de no estar disponible en la página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.</p> <p>Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada el mismo día de su solicitud.</p>

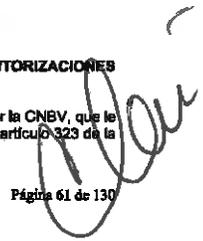
Requerimiento	Entrega
<p>Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p> <p>25. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del/los archivo(s) electrónico(s) que contendrá(n) el índice de rotación de los instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, notas estructuradas, fondos de inversión, para la fecha o periodo(s) solicitado(s). El archivo de índice de rotación deberá contener, al menos, los siguientes campos: fecha de vencimiento, días por vencer, índice del periodo acumulado, índice promedio diario del periodo, flujos promedio del periodo. Se requiere que el índice se pueda proveer para un periodo de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.</p> <p>Acceso a la página de proveedor para consultar y descargar el índice de rotación para una fecha y/o un periodo determinado. El proveedor deberá disponer de información histórica de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta.</p> <p>Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p> <p>El/los archivo(s) deberá(n) descargarse en formato csv o xls.</p>	<p>Día(s) (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv o xls. En caso de no estar disponible en la página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.</p> <p>Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada el mismo día de su solicitud.</p>

### II. NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO

No aplica.

### III. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTRÓS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO

Proporcionar copia en archivo electrónico de la autorización, otorgada por la CNEV, que le permita ofrecer los servicios de proveedor de precios, de acuerdo con el artículo 323 de la Ley del Mercado de Valores.



**IV. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**

No aplica.

**V. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL IMSS**

No aplica.

**VI. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE**

No aplica.

**VII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

Plazo: el servicio se requiere del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Lugar: La prestación del servicio se efectuará en las oficinas de la UIF y de la CARF, ubicadas en Reforma 476, piso 5º, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, Código Postal 06600.

La información deberá ser entregada en los plazos establecidos mediante consulta y/o descarga en la página del proveedor o vía correo electrónico a las direcciones electrónicas que la CARF le proporcione al proveedor mediante correo electrónico a partir de la vigencia del servicio, según se especifica en el numeral correspondiente al Programa de entrega del servicio.

**VIII. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA**

La modalidad del contrato será Cerrado, con una sola fuente de abasto.

**IX. VIGENCIA DE CONTRATO**

La vigencia del contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2017.

**X. GARANTÍAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los siguientes términos y condiciones de las garantías de los Requerimientos surgen durante la vigencia del contrato.

Requerimiento	Garantía
1. Consulta y entrega diaria (días hábiles) vía Internet de un archivo con un vector de instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, derivados nacionales e internacionales y notas estructuradas, que contenga al menos la información especificada en el Anexo A, con la posibilidad de ampliarlo.	En caso de que la información del archivo tenga errores, el proveedor reenviará el archivo con la información corregida el mismo día, a todas las direcciones de correo electrónico que proporcione la CARF, notificando que se trata de información reprocesada.
2. Consulta y entrega diaria (días hábiles) vía Internet de dos archivos con un vector de factores de riesgo, que contenga el menos la información especificada en el Anexo B, con la posibilidad de ampliarlo.	En caso de que la información de los archivos tenga errores, el proveedor reenviará los archivos con la información corregida al mismo día, a todas las direcciones de correo electrónico que proporcione la CARF, notificando que se trata de información reprocesada.
3. Incorporación de factores de riesgo adicionales en los dos archivos con un vector de factores de riesgo de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo B, así como la entrega de un archivo con una serie histórica de cuando menos 1,000 datos, de cada factor de riesgo solicitado.	Una vez que la CARF solicite la incorporación factores de riesgo adicionales vía correo electrónico, el proveedor deberá enviar archivos con un vector de factores de riesgo con al menos uno(s) factor(es) de riesgo requerido(s), de forma paralela a los archivos oficiales, hasta que la CARF realice las pruebas convenientes para determinar que la información es correcta y cumple con las especificaciones señaladas en el Anexo B.
4. Proporcionar 29 claves de acceso para consultas en línea de la información y servicios que proporcione el proveedor de pruebas en su página de Internet.	Una vez que el proveedor proporcione la clave personalizada, cada usuario deberá verificar su acceso a la página, en caso de que no se pueda acceder o posteriormente se desactive la clave, el proveedor deberá activarla el mismo día en que se reporte.
5. Valuación a precios de mercado de las notas estructuradas que solicite la CARF y su incorporación en el vector de instrumentos, con el menos la información especificada en el Anexo A.	El proveedor deberá proporcionar vía correo electrónico a la CARF la metodología que permita reproducir el procedimiento para determinar el valor de mercado de las notas estructuradas solicitadas.
6. Acceso a la página del proveedor para	En caso de que la información del

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

Requerimiento	Garantía
consulta y descarga de un archivo electrónico de la base de calificaciones crediticias de emisiones y emisores para la fecha actual, además de disponer de información histórica.	requerimiento no esté disponible en la página o el usuario no pueda acceder a la página de Internet, el proveedor proporcionará la información requerida el mismo día, vía correo electrónico a la persona(s) que lo solicite(n) o que le indique(n). En caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiere vía correo electrónico al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m. En caso de que la CARF detecte algún error en la información histórica entregada, el proveedor tendrá un día hábil a partir de que se detecta el error para corregirla.
7. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos bancarios seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) señalado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página o el usuario no pueda acceder a la página de Internet, el proveedor proporcionará la información requerida el mismo día, vía correo electrónico a la persona(s) que lo solicite(n) o que le indique(n). En caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiere vía correo electrónico al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.
8. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos corporativos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) señalado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página o el usuario no pueda acceder a la página de Internet, el proveedor proporcionará la información requerida el mismo día, vía correo electrónico a la persona(s) que lo solicite(n) o que le indique(n). En caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiere vía correo electrónico al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.
9. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos gubernamentales seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) señalado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página o el usuario no pueda acceder a la página de Internet, el proveedor proporcionará la información requerida el mismo día, vía correo electrónico a la persona(s) que lo solicite(n) y/o que le indique(n). En caso de solicitarse después de las 5 p.m. el

Requerimiento	Garantía
10. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de notas estructuradas seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) señalado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.	proveedor proporcionará la información que se requiere vía correo electrónico al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m. En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página o el usuario no pueda acceder a la página de Internet, el proveedor proporcionará la información requerida el mismo día, vía correo electrónico a la persona(s) que lo solicite(n) y/o que le indique(n). En caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiere vía correo electrónico al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.
11. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de eurobonos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) señalado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página o el usuario no pueda acceder a la página de Internet, el proveedor proporcionará la información requerida el mismo día, vía correo electrónico a la persona(s) que lo solicite(n) y/o que le indique(n). En caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiere vía correo electrónico al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.
12. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga en archivo electrónico de los prospectos de colocación de emisiones públicas vigentes y venotidas.	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página o el usuario no pueda acceder a la página de Internet, el proveedor proporcionará la información requerida el mismo día, vía correo electrónico a la persona(s) que lo solicite(n) y/o que le indique(n). En caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiere vía correo electrónico al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.
13. Acceso a la página del proveedor para descarga vía Internet y/o entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de un archivo con la superficie de volatilidades del IPC, con la posibilidad de ampliarlo con otros índices.	En caso de que la información del archivo tenga errores, el proveedor reenviará el archivo con la información corregida el mismo día a todas las direcciones de correo electrónico que determine la CARF, notificando que se trata de información reprocesada, y/o actualizará la información

Requerimiento	Garantía
	en la página del proveedor para realizar nuevamente su descarga.
14. Acceso a la página del proveedor para descarga vía Internet y/o entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de un archivo con el calendario de amortizaciones para cada instrumento vigente en el mercado.	En caso de que la información del archivo tenga errores, el proveedor reenviará el archivo con la información corregida el mismo día o todas las direcciones de correo electrónico que determine la CAEF notificando que se trata de información reprocesada, y/o actualizará la información en la página del proveedor para realizar nuevamente su descarga.
15. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga un vector con las operaciones de papel corporativo liquidables en Indeval para la fecha actual.	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página o el usuario no pueda acceder a la página de Internet, el proveedor proporcionará la información requerida al mismo día, vía correo electrónico a la persona(s) que lo solicite(n) y/o que le indique(n). En caso de solicitarse después de las 7 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiere vía correo electrónico al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.
16. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) del vector de instrumentos que publique en forma diaria y para el periodo o fecha histórica solicitada por el usuario. El vector deberá contener al menos los campos del Anexo A, numerados como: 1-11, 14-24, 28, 30-31, 34 y 36; así como los siguientes datos de cada instrumento: días por vencer, tasa de referencia, plazo del cupón, monto en circulación, valor nominal actualizado a la fecha de consulta, rendimiento y sobretasa de colocación, tipo de tasa a la que está referido, duración modificada y tipo de mercado. En caso de que: (1) la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el proveedor proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial, (2) la información histórica de (los) vector(es) no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar	En caso de que la información referida en el requerimiento no esté disponible en la página o bien, no sea posible el acceso de los usuarios a la página, el proveedor deberá proporcionar la información que se requiere, el mismo día de su solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., vía correo electrónico; en caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor deberá proporcionar la información que se requiere vía correo electrónico, el día hábil siguiente antes de las 10 a.m. El proveedor deberá restablecer el acceso a su página el mismo día. El proveedor deberá garantizar que el usuario obtendrá la información completa con los campos especificados para los vectores mencionados, de otra forma deberá especificar si la información requerida puede estar contenida en dos o más vectores que éste publique. Asimismo, si en la página del

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Requerimiento	Garantía
	la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta. Acceso al (los) vector(es) por instrumento para el periodo o fecha requerido. El usuario podrá seleccionar por lo menos los campos del Anexo A, numerados como: 2-9, 15, 23-27, 31 y 36 así como días por vencer, plazo del cupón, duración modificada y tasa de descuento del instrumento seleccionado. En caso de que la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector, el proveedor proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta. Ambos vectores podrán descargarse en formato csv o xls, al igual que la información complementaria, en su caso.
17. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga las curvas domésticas y extranjeras, complete(s) y/o por nodo(s) solicitadas por el usuario para una fecha, periodos y nodo(s) seleccionado(s). El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xls y con periodicidad diaria. En caso que en la página del proveedor no se tuviera acceso a las curvas con fechas anteriores a la fecha de consulta, el proveedor deberá garantizar la entrega de	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página, o bien, no se permita el acceso del usuario a la página de Internet, el proveedor deberá proporcionar la información requerida el mismo día, vía correo electrónico, debiendo restablecer el acceso a su página, de igual forma, el mismo día; en caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiere vía correo electrónico el día hábil siguiente antes de las 10 a.m. En caso de que la información de los archivos tenga errores, el proveedor deberá notificar que la información ha sido reprocesada o corregida. En caso de demora en la disponibilidad de la información el mismo día, el proveedor

Requerimiento	Garantía
	deberá notificar al usuario el tiempo estimado de disponibilidad.
18. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) como mínimo, la base de instrumentos privados y sus bonos gubernamentales de referencia así como la duración modificada de ambos instrumentos para la fecha de consulta o la(s) fecha(s) solicitada(s). El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xls y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud.	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página, o bien, no se permita el acceso del usuario a la página de Internet, el proveedor proporcionará la información requerida el mismo día, vía correo electrónico, debiendo restablecer el acceso a su página el mismo día; en caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor deberá proporcionar la información que se requiere vía correo electrónico el día hábil siguiente antes de las 10 a.m. En caso de que la información de los archivos tenga errores, el proveedor deberá notificar que la información ha sido reprocesada o corregida. En caso de demora en la disponibilidad de la información el mismo día, el proveedor deberá notificar al usuario el tiempo estimado de disponibilidad.
19. Acceso a la página del proveedor, para consulta diaria de los <i>benchmark</i> públicos mismo día contenidos en su(s) manual(es) de metodologías o de <i>benchmark</i> públicos, e/los cual(es) contendrá(n) como mínimo, índices de instrumentos gubernamentales, corporativos y bancarios, según el emisor de los instrumentos que los integren, así como índices de efectivo o fondeo cuya referencia de rendimiento sea una tasa de interés. E/los manual(es) citado(s) deberá(n) mantenerse actualizado(s) y permitir(n) la réplica de los <i>benchmark</i> a partir de los insumos de cálculo que e/los documento(s) especifique(n) y que sean obtenidos directamente de la página del proveedor o vía correo electrónico. E/los manual(es) contendrá(n) como mínimo: 19.1) Características generales de los <i>benchmark</i> públicos. 19.2) Catálogo(s) de <i>benchmark</i> públicos. 19.3) Características específicas por	En caso de que la información referida en el Requerimiento no esté disponible en la página o bien, no sea posible el acceso de los usuarios a la página, el proveedor solventará la deficiencia proporcionando la información que se requiere, el mismo día de su solicitud, vía correo electrónico. El proveedor deberá restablecer los accesos a su página en un plazo máximo de tres días naturales. En caso de que sea detectado algún incumplimiento al (los) manual(es) citado(s) o bien, de detección de errores en la información relacionada con el Requerimiento, el proveedor deberá: 1) Dar aviso mediante correo electrónico y por teléfono al personal de la CAEF; 2) proporcionar vía correo electrónico: a) motivo del evento; b) el reproceso de la información impactada, en un plazo no mayor a los cinco días naturales a partir de la fecha en que notifique al Instituto el evento. Cuando el incumplimiento de criterios o

Requerimiento	Garantía
	errores, antes mencionado, impacta información correspondiente al periodo comprendido en el último mes, el proveedor deberá presentar al reproceso de la información así como el motivo del evento citado en el punto 2 anterior, el mismo día en que esto sea detectado; en caso de que sea la CAEF quien detecte el incumplimiento y solicite el reproceso después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiere vía correo electrónico al día hábil siguiente antes de las 10 a.m. Cualquier reproceso de información originado por causas distintas a las antes citadas relacionado con el Requerimiento, será notificado por correo electrónico y por teléfono a la CAEF el mismo día del reproceso. La información reprocesada, deberá incorporarse en la página del proveedor, aun cuando la CAEF detecte un error, incumplimiento o falta de apego al (los) manual(es) citado(s). La CAEF podrá solicitar explicación y/o reproducción de cualquier <i>benchmark</i> público o cálculo relacionado con su generación, incluso la réplica completa de los índices publicados en su página, en cuyo caso el proveedor deberá proporcionar tal explicación, réplica e insumos utilizados, así como su(s) manual(es) actualizado(s) y en formato pdf en su caso, dentro de los siguientes dos días naturales a partir de la solicitud, vía correo electrónico. En caso de ajuste a los procesos o metodologías de generación de los <i>benchmark</i> públicos, y cuando el proveedor decida dejar de construir <i>benchmark</i> contenidos en e/los catálogo(s) del punto 19.2 del Requerimiento correspondiente a/los manual(es) o documentos complementarios, el proveedor lo notificará mediante correo electrónico a la CAEF el
18.4) Metodología de construcción de <i>benchmark</i> mismo día. E/los manual(es) deberá(n) ser enviado(s) en forma impresa a las oficinas de la CAEF.	

Requerimiento	Garantía
	<p>menos con un mes de anticipación, con la descripción breve de los ajustes y la lista de <i>benchmarks</i> que afectará y la fecha estimada de aplicación. La información de los <i>benchmarks</i> afectados estará a disposición a solicitud. El proveedor publicará los manuales actualizados a más tardar el día de la aplicación de los cambios anteriores señalados.</p> <p>El proveedor también proporcionará la(s) versión(es) actualizada(s) del(de) los manual(es) mencionado(s), en formato pdf vía correo electrónico, cada vez que sea solicitado por la CAEE, el mismo día de la solicitud; en caso de solicitarse después de las 5p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiere vía correo electrónico al día hábil siguiente antes de las 10 a.m.</p> <p>Dentro de los primeros diez días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato, el proveedor proporcionará al administrador del contrato, una lista del personal encargado de atender el Requerimiento en los términos y condiciones especificados en los apartados de I. Programa de entrega del servicio de proveduría y V. Garantías de la prestación del servicio; la lista deberá incluir nombre(s), teléfono(s), así como correo electrónico.</p>
<p>20 Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de los <i>benchmarks</i> públicos mismo día que deberá facilitar la descarga de información en forma general y en forma desagregada en formato csv con periodicidad diaria.</p> <p>La información desagregada que se requiere es aquella que permita replicar los <i>benchmarks</i>, según aplique: 20.1.1) la composición, desde el cierre de día indicando los instrumentos que integran el <i>benchmark</i> por <i>tipo</i>, <i>valor</i>, <i>emisor</i> y <i>serie</i>; 20.1.2) la fecha a la que corresponde dicha composición; 20.1.3) el monto en circulación</p>	<p>En caso de que la información en forma general y en forma desagregada referida en el Requerimiento no esté disponible en la página o bien, no sea posible el acceso de los usuarios a la página, el proveedor solventará la deficiencia proporcionando la información que se requiere, el mismo día de su solicitud, vía correo electrónico; en caso de solicitarse después de las 5p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiere vía correo electrónico al día hábil siguiente antes de las 10 a.m. El proveedor deberá restablecer los accesos en un plazo máximo de tres días naturales.</p>

Requerimiento	Garantía
<p>a valor mercado de cada instrumento; 19.1.4) la generación por instrumento en el <i>benchmark</i>; 20.1.5) cualquier <i>insueto</i> para determinar el rendimiento y la composición de cada instrumento; y, 20.1.6) el nivel de la tasa de referencia con base en la cual fue construido el <i>benchmark</i>.</p> <p>La información general que se requiere es: 20.2.1) el valor del <i>benchmark</i> como índice; 20.2.2) su rendimiento diario; y, 20.2.3) el monto en circulación a valor mercado mismo día, según aplique.</p> <p>La CAEE podrá solicitar por correo electrónico la información en forma general y en forma desagregada de los <i>benchmarks</i> públicos para cualquier fecha de interés, en los términos antes señalados.</p>	<p>En caso de que sea detectado algún incumplimiento al(a) los manual(es) de metodologías o de <i>benchmarks</i> públicos, o bien, de detección de errores en la información relacionada con el Requerimiento:</p> <p>1) El proveedor debe dar aviso mediante correo electrónico y por teléfono al personal de la CAEE. 2) El proveedor deberá proporcionar vía correo electrónico: a) motivo del evento; b) el reproceso de la información impactada, en un plazo no mayor a los cinco días naturales a partir de la fecha en que notifique al Instituto el evento.</p> <p>Cuando el incumplimiento de criterios o errores, antes mencionado, impacta información correspondiente al periodo comprendido en el último mes, el proveedor deberá presentar el reproceso de la información así como el motivo del evento citado en el punto 2 anterior, el mismo día en que esto sea detectado; en caso de que sea la CAEE quien detecte el incumplimiento/ error y solicite el reproceso después de las 5p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiere vía correo electrónico al día hábil siguiente antes de las 10 am.</p> <p>Cualquier reproceso de información originado por causas distintas a las antes citadas, relacionado con el Requerimiento, será notificado por correo electrónico y por teléfono a la CAEE el mismo día del reproceso.</p> <p>La información reprocesada, deberá incorporarse en la página del proveedor, aun cuando la CAEE detecte un error, incumplimiento o falta de apego al(a) los manual(es) citado(s).</p> <p>La CAEE podrá solicitar el desglose de la información para fechas históricas, explicación y/o reproducción de la información referida en el Requerimiento (en forma general y en forma desagregada), en</p>

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Requerimiento	Garantía
	<p>cuyo caso el proveedor deberá proporcionar vía correo electrónico: el desglose de la información de fechas históricas el mismo día de la solicitud, o bien, el día hábil siguiente antes de las 10 am en caso de haberse solicitado después de las 5p.m.; la explicación, la réplica, los insumos utilizados, así como su(s) manual(es) actualizado(s) y en formato pdf en su caso, dentro de los siguientes dos días naturales a partir de la solicitud, vía correo electrónico.</p> <p>En caso de ajuste a los procesos o metodologías de generación de la información referida como general y desagregada y cuando el proveedor decida dejar de construir <i>benchmarks</i> contenidos en sílos catálogos del punto 19.2 del Requerimiento correspondiente a sílos manual(es) o documentos complementarios, el proveedor lo notificará mediante correo electrónico a la CAEE al menos con un mes de anticipación, con la descripción breve de los ajustes y la lista de <i>benchmarks</i> que afectará y la fecha estimada de aplicación. La información de los <i>benchmarks</i> afectados estará a disposición a solicitud. El proveedor publicará los manuales actualizados a más tardar el día de la aplicación de los cambios anteriores señalados.</p> <p>El proveedor también proporcionará la(s) versión(es) actualizada(s) del(de) los manual(es) mencionado(s), en formato pdf vía correo electrónico, cada vez que sea solicitado por la CAEE, el mismo día de la solicitud; en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará sílos manual(es) vía correo electrónico al día hábil siguiente antes de las 10 am.</p> <p>Dentro de los primeros diez días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato, el proveedor proporcionará al administrador del contrato, una lista del personal encargado de atender el presente Requerimiento en los términos y condiciones especificados en los apartados de I. Programa de entrega del</p>

Requerimiento	Garantía
	<p>servicio de proveduría y V. Garantías de la prestación del servicio; la lista deberá incluir nombre(s), teléfono(s), así como correo electrónico.</p>
<p>*21 Acceso a la página del proveedor para consulta del valor histórico de los <i>benchmarks</i> públicos mismo día, para el periodo comprendido a partir de la fecha base de origen de cada portafolio hipotético y hasta el día de la fecha de consulta. Se deberá facilitar la descarga de la información histórica en un mismo archivo, o bien, en diferentes archivos en caso de diferenciar la clasificación de los <i>benchmarks</i> por emisor y/o por <i>benchmark</i> de efectivo o fondeo, entre otros, en formato csv, en forma diaria.</p>	<p>En caso de que la información referida en el Requerimiento no esté disponible en la página o bien, no sea posible el acceso de los usuarios a la página, el proveedor solventará la deficiencia proporcionando la información que se requiere, el mismo día de su solicitud, vía correo electrónico; en caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiere vía correo electrónico al día hábil siguiente antes de las 10 am. El proveedor deberá restablecer los accesos a su página en un plazo máximo de tres días naturales.</p> <p>En caso de que sea detectado algún incumplimiento al(a) los manual(es) de metodologías o de <i>benchmarks</i> públicos, o bien, por detección de errores en la información relacionada con el Requerimiento:</p> <p>1) El proveedor debe dar aviso mediante correo electrónico y por teléfono al personal de la CAEE. 2) El proveedor deberá proporcionar vía correo electrónico: a) el motivo del evento; b) el reproceso de la información impactada, en un plazo no mayor a los cinco días naturales a partir de la fecha en que notifique al Instituto el evento.</p> <p>Cuando el incumplimiento de criterios o errores, antes mencionado, impacta información correspondiente al periodo comprendido en el último mes, el proveedor deberá presentar el reproceso de la información así como el motivo del evento citado en el punto 2 anterior, el mismo día en que esto sea detectado; en caso de que sea la CAEE quien detecte el incumplimiento/ error y solicite el reproceso después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará el reproceso de la información</p>

Requerimiento	Garantía
	<p>que se requiera vía correo electrónico al día hábil siguiente antes de las 10 am.</p> <p>Cualquier reproceso de información originado por causas distintas a las antes citadas, relacionado con el Requerimiento, será notificado por correo electrónico y por teléfono a la CAEE el mismo día del reproceso.</p> <p><u>La información reprocesada, deberá incorporarse en la página del proveedor, aun cuando la CAEE detecte un error, incumplimiento o falta de apego al/ta los manual(es) citado(s).</u></p> <p>La CAEE podrá solicitar explicación y/o reproducción de cualquier benchmark público o cálculo relacionado con su generación, incluso la réplica completa de los índices publicados en su página, en cuyo caso el proveedor deberá proporcionar tal explicación, réplica e insumos utilizados, así como su(s) manual(es) actualizado(s) y en formato pdf en su caso, dentro de los siguientes dos días naturales a partir de la solicitud, vía correo electrónico.</p> <p>En caso de ajuste a los procesos o metodologías de generación de los benchmarks públicos, y cuando el proveedor decida dejar de construir benchmarks contenidos en el/los catálogo(s) del punto 19.2 del Requerimiento correspondientes a los manuales o documentos complementarios, el proveedor lo notificará mediante correo electrónico a la CAEE al menos con un mes de anticipación, con la descripción breve de los ajustes y la lista de benchmarks que afectará y la fecha estimada de aplicación. La información de los benchmarks afectados estará a disposición a solicitud. El proveedor publicará los manuales actualizados a más tardar el día de la aplicación de los cambios señalados.</p> <p>El proveedor también proporcionará la(s) versión(es) actualizada(s) del/ta los</p>

Requerimiento	Garantía
	<p>manual(es) mencionado(s), en formato pdf vía correo electrónico, cada vez que sea solicitado por la CAEE, el mismo día de la solicitud; en caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará el/ta manual(es) vía correo electrónico al día hábil siguiente antes de las 10 am.</p> <p>Dentro de los primeros diez días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato, el proveedor proporcionará al administrador del contrato, una lista del personal encargado de atender el presente Requerimiento en los términos y condiciones especificados en los apartados de I. Programa de entrega del servicio de proveduría y V. Garantías de la prestación del servicio; la lista deberá incluir nombre(s), teléfono(s), así como correo electrónico.</p>
22	<p>Acceso al servicio en línea de una calculadora de precios y tasas de rendimiento, para cualquier instrumento contenido en el/ta vector(es) de Instrumento(s).</p> <p>La calculadora deberá permitir la modificación de la fecha de valuación, la tasa de rendimiento, la sobretasa, y cuando correspondiera, el precio del instrumento. Asimismo, deberá generar una tabla de flujos que incluya, al menos, la fecha, días por vencer para cada corte cupón, periodo cupón, monto de intereses, valor nominal, amortizaciones y flujos de cada periodo.</p> <p>En caso de no tener acceso a la calculadora o ésta no funcione correctamente, el proveedor restablecerá el acceso y correcto funcionamiento en un plazo máximo de 1 día natural; mientras tanto, el proveedor deberá atender la deficiencia proporcionando los ejercicios que el usuario requiera generar por medio de la calculadora, vía correo electrónico, en archivos de formato excel, el mismo día de su solicitud; en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiera vía correo electrónico al día hábil siguiente antes de las 10 am.</p> <p>En caso de que la información referida en el requerimiento no esté disponible en la página del proveedor, o bien, no sea posible el</p>

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Requerimiento	Garantía
	<p>acceso de los usuarios a la página, el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, el mismo día de su solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., vía correo electrónico; en caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, vía correo electrónico, el día hábil siguiente antes de las 10 am. El proveedor deberá restablecer el acceso a su página el mismo día.</p> <p>El proveedor deberá garantizar que el usuario obtendrá la información completa con los campos especificados para base accionaria, de otra forma deberá especificar si la información requerida puede estar contenida en dos o más archivos. Asimismo, si en la página del proveedor no se tuviera acceso a los archivos de fechas anteriores a la fecha de consulta, éste deberá garantizar la entrega de los mismos, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiera vía correo electrónico al día hábil siguiente antes de las 10 am.</p> <p>En caso de que la información de los archivos tenga errores, el proveedor deberá notificar que la información ha sido reprocesada o corregida.</p>
24	<p>Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el vector de betas de acciones así como de fondos de inversión del mercado nacional, para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s).</p> <p>El vector de betas deberá contener, el menos los campos siguientes: betas de las acciones y fondos de inversión respecto al Índice de Precios y Cotizaciones (IPC); betas de las acciones respecto a los sectores económicos, betas de cada acción respecto</p> <p>En caso de que la información referida en el requerimiento no esté disponible en la página del proveedor, o bien, no sea posible el acceso de los usuarios a la página, el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, el mismo día de su solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., vía correo electrónico; en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, vía correo electrónico, el día hábil siguiente antes de las</p>

Requerimiento	Garantía
	<p>al sector al que pertenece la misma, betas de cada uno de los sectores respecto al IPC; así como la varianza y volatilidad de las acciones y fondos de inversión.</p> <p>En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el proveedor deberá proporcionar la información complementaria en otros archivos de su página oficial o en otro(s) archivo(s) electrónico(s).</p> <p>Se requiere que la información se pueda proveer al menos para un periodo de 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.</p> <p>Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p>
25	<p>Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el índice de rotación de los instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, notes estructuradas, fondos de inversión, para la fecha o periodo(s) solicitado(s). El archivo de índice de rotación deberá contener, al menos, los siguientes campos: fecha de vencimiento, días por vencer, índice del periodo acumulado, índice promedio diario del periodo, flujos promedio del periodo. Se requiere que el índice se pueda proveer para un periodo de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.</p> <p>Acceso a la página de proveedor para consultar y descargar el índice de rotación para un instrumento financiero en particular y/o de un periodo determinado. El proveedor</p> <p>10 am. El proveedor deberá restablecer el acceso a su página el mismo día.</p> <p>El proveedor deberá garantizar que el usuario obtendrá la información completa con los campos especificados, de otra forma deberá especificar si la información requerida puede estar contenida en dos o más archivos. Asimismo, si en la página del proveedor no se tuviera acceso a los archivos de fechas anteriores a la fecha de consulta, éste deberá garantizar la entrega de los mismos, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiera vía correo electrónico al día hábil siguiente antes de las 10 am.</p> <p>En caso de que la información de los archivos tenga errores, el proveedor deberá notificar que la información ha sido reprocesada o corregida.</p> <p>En caso de que la información referida en el requerimiento no esté disponible en la página del proveedor, o bien, no sea posible el acceso de los usuarios a la página, el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, el mismo día de su solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., vía correo electrónico; en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, vía correo electrónico, el día hábil siguiente antes de las 10 am. El proveedor deberá restablecer el acceso a su página el mismo día.</p> <p>El proveedor deberá garantizar que el usuario obtendrá la información completa, de otra forma deberá especificar si la información requerida puede estar contenida en dos o más archivos. Asimismo, si en la página del proveedor no se tuviera acceso a</p>

Requerimiento	Garantía
deberá disponer de información histórica de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta. ésta deberá garantizar la entrega de los mismos, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiera vía correo electrónico el día hábil siguiente antes de las 10 am.	los archivos de fechas anteriores a la fecha de consulta, éste deberá garantizar la entrega de los mismos, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiera vía correo electrónico el día hábil siguiente antes de las 10 am.
El (los) archivo(s) deberá(n) descargarse en formato csv o xlsx.	En caso de que la información de los archivos tenga errores, el proveedor deberá notificar que la información ha sido reprocesada o corregida.

## 22. FORMA DE PAGO

A mes vencido, el proveedor presentará la factura correspondiente a los servicios recibidos para validación y firma del Administrador del contrato. El pago de cada una de las facturas correspondientes se efectuará en una sola exhibición dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de que el proveedor del servicio entregue la factura y la documentación solicitada por la División de Trámites y Ejecuciones, en la oficina de la misma, sita en Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

## XII. DOCUMENTO QUE HARÁ CONSTAR LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS:

El proveedor formalizará la prestación de los servicios, a mes vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes inmediato siguiente, mediante la entrega de un documento denominado "Constancia de la Prestación del Servicio" en papel membretado de la empresa y firmado por el apoderado legal, en el que describe los servicios otorgados en el periodo. Dicho escrito será entregado al administrador del contrato, para su validación y aceptación, en su oficina ubicada en Reforma 476, piso 8º, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, Código Postal 06800, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Una

Página 78 de 130

ANEXOS

# DIVISION DE CONTRATOS

vez validada la "Constancia de Prestación del Servicio", el Administrador del contrato procederá a elaborar el "Acta de Entrega - Recepción".

## XIII. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS POR EL PROVEEDOR, A CARGO DEL INSTITUTO

Los siguientes términos y condiciones de los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los Requerimientos fungen durante la vigencia del contrato.

Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
1. Consulta y entrega diaria (días hábiles) vía Internet de un archivo con un vector de instrumentos gubernamentales, bancarios, cooperativos, acciones nacionales e internacionales, derivados nacionales e internacionales y notas estructuradas, que contenga al menos la información especificada en el Anexo A, con la posibilidad de ampliarlo.	La CARF abrirá el archivo, verificará que la fecha esté correcta, que cumpla con los campos requeridos en el Anexo A y que se cargue correctamente en el sistema.
2. Consulta y entrega diaria (días hábiles) vía Internet de dos archivos con un vector de factores de riesgo, que contenga al menos la información especificada en el Anexo B, con la posibilidad de ampliarlo.	La CARF abrirá los archivos, verificará que la fecha esté correcta, que cumpla con los campos requeridos en el Anexo B y que se carguen correctamente en el sistema.
3. Incorporación de factores de riesgo adicionales en los dos archivos con un vector de factores de riesgo de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo B, así como la entrega de un archivo con una serie histórica de cuando menos 1,000 datos, de cada factor de riesgo solicitado.	La CARF comparará los archivos oficiales con los de prueba para verificar que se están agregando el(los) nuevo(s) factor(es) requerido(s), que están cumpliendo con las características descritas en el Anexo B y que se cargaron correctamente en el sistema.  En el archivo con la serie histórica la CARF verificará que contenga una serie de cuando menos 1,000 datos de cada factor de riesgo solicitado.
4. Proporcionar 20 claves de acceso para consultas en línea de la información y servicios que proporciona el proveedor de precios en su página de internet.	Una vez asignadas o otorgadas las claves de acceso, los usuarios verificarán su funcionamiento mediante el ingreso a la página de internet.

Página 79 de 130

Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
6. Validación e precios de mercado de las notas estructuradas que solicita la CARF y su incorporación en el vector de Instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A.	La CARF solicitará al proveedor la validación de la(s) nota(s) estructurada(s) y su inclusión en el archivo del vector de Instrumentos, por lo que la CARF verificará que la(s) nota(s) estructurada(s) está(n) integrada(s) en dicho archivo.
8. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico de la base de calificaciones crediticias de emisoras y emisores para la fecha actual, además de disponer de información histórica.	Abrió el archivo electrónico que se descargue para verificar que cumple con la emisión y/o emisora, así como con la fecha solicitada.  Para la información histórica proporcionada vía correo electrónico por el proveedor, una vez que se recibe el archivo se abrirá para verificar que cumple con la emisión y/o emisora, así como con la fecha o periodo solicitados.
7. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de Instrumentos bancarios seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Abrió el archivo electrónico que se descargue para verificar que cumple con la fecha o periodo y los campos solicitados.  En caso de que la información sea proporcionada vía correo electrónico por el proveedor, una vez que se recibe el archivo se abrirá para verificar que cumple con la fecha o periodo y campos solicitados.
8. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de Instrumentos cooperativos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Abrió el archivo electrónico que se descargue para verificar que cumple con la fecha o periodo y los campos solicitados.  En caso de que la información sea proporcionada vía correo electrónico por el proveedor, una vez que se recibe el archivo se abrirá para verificar que cumple con la fecha o periodo y campos solicitados.
9. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de Instrumentos gubernamentales seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Abrió el archivo electrónico que se descargue para verificar que cumple con la fecha o periodo y los campos solicitados.  En caso de que la información sea proporcionada vía correo electrónico por el proveedor, una vez que se recibe el archivo se abrirá para verificar que cumple con la fecha o

Página 86 de 130

Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
10. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de notas estructuradas seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Abrió el archivo electrónico que se descargue para verificar que cumple con la fecha o periodo y los campos solicitados.  En caso de que la información sea proporcionada vía correo electrónico por el proveedor, una vez que se recibe el archivo se abrirá para verificar que cumple con la fecha o periodo y campos solicitados.
11. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de subbonos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Abrió el archivo electrónico que se descargue para verificar que cumple con la fecha o periodo y los campos solicitados.  En caso de que la información sea proporcionada vía correo electrónico por el proveedor, una vez que se recibe el archivo se abrirá para verificar que cumple con la fecha o periodo y campos solicitados.
12. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas vigentes y vencidas.	Abrió el archivo electrónico que se descargue para verificar que corresponde al prospecto de colocación de la oferta pública solicitada.  En caso de que la información sea proporcionada vía correo electrónico por el proveedor, una vez que se recibe el archivo se abrirá para verificar que corresponde a la oferta pública solicitada.
13. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga vía Internet y/o entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de un archivo con la superficie de volatildades del IPC, con la posibilidad de ampliarlo con otros índices.	La CARF descargará el archivo, lo abrirá y verificará que la fecha esté correcta, que cumpla con la información solicitada y que se cargue correctamente en el sistema.
14. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga vía Internet y/o entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de un archivo con el calendario de amortizaciones para cada instrumento vigente en el mercado.	La CARF descargará el archivo, lo abrirá y verificará que la fecha esté correcta, que cumpla con la información solicitada y que se cargue correctamente en el sistema.

Página 81 de 130

Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
16. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga un vector con las operaciones de papel corporativo liquidables en Indeval para la fecha actual.	Se descargará el archivo electrónico y se abrirá para verificar que cumple con la fecha y los campos solicitados.
16. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) del vector de instrumentos que publique en forma diaria y para el periodo o fecha histórica solicitado por el usuario. El vector deberá contener al menos los campos del Anexo A, numerados como: 1-11, 14-24, 28, 30-31, 34 y 39; así como los siguientes datos de cada instrumento: días por vencer, tasa de referencia, plazo del cupón, monto en circulación, valor nominal actualizado a la fecha de consulta, rendimiento y sobretasa de colocación, tipo de tasa a la que está referido, duración modificada y tipo de mercado. En caso de que: (1) la información anterior no esté disponible en un solo archivo o vector, el proveedor proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial. (2) La información histórica del (los) vector(es) no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta.  Acceso al (los) vector(es) por instrumento para el periodo o fecha requerido. El usuario podrá seleccionar por lo menos los campos del Anexo A, numerados como: 2-8, 15, 23-27, 31 y 39 así como días por vencer, plazo del cupón y tasa de descuento del instrumento seleccionado. En caso de	Verificar el acceso en la página del proveedor, a los vectores o archivos mencionados, cada vez que se requiera realizar algún análisis.  En caso de solicitar información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisfaga(n) dicha solicitud.  Verificar el acceso en la página del proveedor para corroborar que: 1) El (los) archivo(s) electrónico(s) corresponda(n) a la fecha solicitada y contenga(n) el(los) vector(es) de instrumentos que cumplió(n) con los campos solicitados en el requerimiento, así como para verificar que sea posible descargar la información directamente de la página del proveedor. 2) El(los) archivo(s) electrónico(s) del vector por instrumento que cumplió(n) con los campos solicitados en el requerimiento, mostrando la información que es posible descargar directamente de la página del proveedor.  Verificar que los archivos que envíe el proveedor vía correo electrónico se descarguen correctamente y contengan la información solicitada y para las fechas requeridas.

Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
17. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) las curvas domésticas y extranjeras solicitadas por el usuario, para una fecha, periodos y nodo(s) seleccionado(s).  El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria.  En caso que en la página del proveedor no se tuviera acceso a las curvas con fechas anteriores a la fecha de consulta, el proveedor deberá garantizar la entrega de las mismas vía correo electrónico el mismo día de la solicitud.	que la información anterior no esté disponible en un solo archivo o vector(es), el proveedor proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta.  Los vectores podrán descargarse en formato csv o xlsx, lo mismo que la información complementaria, en su caso.
17. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) las curvas domésticas y extranjeras solicitadas por el usuario, para una fecha, periodos y nodo(s) seleccionado(s).  El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria.  En caso que en la página del proveedor no se tuviera acceso a las curvas con fechas anteriores a la fecha de consulta, el proveedor deberá garantizar la entrega de las mismas vía correo electrónico el mismo día de la solicitud.	Verificar el acceso en la página del proveedor para: 1) La descarga del (los) archivo(s) que contenga la(s) curva(s) requeridas para la(s) fecha(s) solicitada(s). Abrir el(los) archivo(s) de descarga para corroborar la fecha de la información y la(s) tasa(s) requeridas. 2) La descarga del archivo que contenga la(s) curva(s) requeridas a una fecha(s) determinada(s) y para los nodos solicitados. Abrir el(los) archivo(s) de descarga para corroborar la fecha de la información, las tasas y nodos requeridos.  En caso de solicitar información al proveedor, y éste lo envíe vía correo electrónico, abrir el (los) archivo(s) y verificar que cumple(n) con la solicitud.
18. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) como mínimo, la base de instrumentos privados y sus bonos gubernamentales de referencia así como la duración modificada de ambos instrumentos para la fecha de consulta o las fecha(s) solicitada(s). El proveedor deberá	Verificar el acceso en la página del proveedor para la descarga del (los) archivo(s) que contenga(n) la información requerida y para la(s) fecha(s) solicitada(s). Abrir el archivo de descarga para corroborar que ésta contiene la información especificada en el requerimiento.  En caso de solicitar información al proveedor, y éste lo envíe vía correo electrónico, abrir el

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha consultada. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud.	(los) archivo(s) y verificar que cumple(n) con dicha solicitud.
19. Acceso a la página del proveedor, para consulta diaria de los <i>benchmarks</i> públicos mismo día contenidos en su(s) manual(es) de metodologías o de <i>benchmark</i> públicos, el(los) cual(es) contendrá(n) como mínimo, índices de instrumentos gubernamentales, corporativos y bancarios, según el emisor de los instrumentos que los integran, así como índices de efectivo o fondeo cuya referencia de rendimiento sea una tasa de interés.  El(los) manual(es) citado(s), deberá(n) mantenerse actualizado(s) y permitirán la réplica de los <i>benchmarks</i> a partir de los insumos de cálculo que el(los) documento(s) especifique(n) y que sean obtenidos directamente de la página del proveedor o vía correo electrónico. El(los) manual(es) contendrá como mínimo: 19.1) Características generales de los <i>benchmarks</i> públicos. 19.2) Catálogo(s) de <i>benchmark</i> públicos. 19.3) Características específicas por <i>benchmark</i> que incluya las reglas de inclusión y exclusión de los instrumentos, como por ejemplo: requerimiento mínimo de calidad crediticia, fuente oficial de la calidad crediticia, número de calificaciones requeridas, plazo de vencimiento, emisor, periodicidad del rebalaceo, entre otros, según aplique. 19.4) Metodología de construcción de	Verificar el acceso en la página del proveedor, a los <i>benchmarks</i> públicos mismo día, cada vez que se requiera realizar algún análisis.  En caso de que sea detectado algún incumplimiento al (a los) manual(es) citado(s) o bien, de detección de errores en la información relacionada con el Requerimiento, verificar en tiempo y forma: 1) La notificación y explicación vía correo electrónico, por parte del proveedor; 2) En caso de reproceso, que el periodo comprendido en el reproceso corresponda con el periodo impactado, que fuera notificado por el proveedor.  Cuando se solicite cualquier tipo de información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisfaga(n) dicha solicitud.  Respecto a la recepción de manuales, abrir documento(s) enviado(s) por el proveedor, verificar que corresponda(n) al(los) manual(es) de metodologías implementado(s) y, que la fecha de actualización sea reciente o que corresponda con los últimos cambios implementados, según aplique.

Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
<i>benchmarks</i> mismo día.	El(los) manual(es) deberá(n) ser enviado(s) en forma impresa a las oficinas de la CAEE.
20. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de los <i>benchmarks</i> públicos mismo día que deberá facilitar la descarga de información en forma general y en forma desagregada en formato csv con periodicidad diaria.  La información desagregada que se requiere es aquella que permita replicar los <i>benchmarks</i> , según aplique: 20.1.1) la composición detallada al cierre de día indicando los instrumentos que integran el <i>benchmark</i> por tipo valor, emisor y tasa; 20.1.2) la fecha a la que corresponde dicha composición; 20.1.3) el monto en circulación a valor mercado de cada instrumento; 20.1.4) la ponderación por instrumento en el <i>benchmark</i> ; 20.1.5) cualquier insumo para determinar el rendimiento y la ponderación de cada instrumento; y 20.1.6) el nivel de la tasa de referencia con base en la cual fue construido el <i>benchmark</i> .  La información general que se requiere es: 20.2.1) el valor del <i>benchmark</i> como índice; 20.2.2) su rendimiento diario; y 20.2.3) el monto en circulación a valor mercado mismo día.  La CAEE podrá solicitar por correo electrónico la información en forma general y en forma desagregada de los <i>benchmarks</i> públicos para cualquier fecha de interés, en los términos antes señalados.	Verificar el acceso en la página del proveedor, a los <i>benchmarks</i> públicos mismo día, de interés y en forma general y desagregada, cada vez que se requiera realizar algún análisis.  En caso de que sea detectado algún incumplimiento al (a los) manual(es) de metodologías o de <i>benchmark</i> públicos, o de detección de errores en cualquier información relacionada con el Requerimiento, verificar en tiempo y forma: 1) La notificación y explicación vía correo electrónico, por parte del proveedor; 2) En caso de reproceso, que el periodo comprendido en el reproceso corresponda con el periodo impactado, que fuera notificado por el proveedor.  Cuando se solicite cualquier tipo de información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisfaga(n) dicha solicitud.
21. Acceso a la página del proveedor para consulta del valor histórico de los <i>benchmarks</i> públicos mismo día, para el	Verificar el acceso en la página del proveedor, al valor histórico de los <i>benchmarks</i> públicos, así como la posibilidad de su descarga, cada

Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
<p>periodo comprendido a partir de la fecha base de origen de cada portafolio hipotético y hasta el día hábil de la fecha de consulta. Se deberá facilitar la descarga de la información histórica en un mismo archivo, o bien, en diferentes archivos en caso de diferenciar la clasificación de los benchmarks por emisor y/o por benchmarks de efectivo o fondeo, entre otros, en formato csv, en forma diaria.</p>	<p>Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.</p> <p>vez que se requiere realizar algún análisis.</p> <p>En caso de que sea detectado algún incumplimiento al (a los) manual(es) de metodologías o de benchmarks públicos, o de detección de errores en cualquier información relacionada con el Requerimiento:</p> <p>1) La notificación y explicación vía correo electrónico, por parte del proveedor;</p> <p>2) En caso de reproceso, que el periodo comprendido en el reproceso corresponda con el periodo impactado, que fuera notificado por el proveedor.</p> <p>Cuando se solicite cualquier tipo de información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisfaga(n) dicha solicitud.</p>
<p>22 Acceso al servicio en línea de una calculadora de precios y tasas de rendimiento, para cualquier instrumento contenido en el(los) vector(es) de instrumento(s).</p> <p>La calculadora deberá permitir la modificación de la fecha de valuación, la tasa de rendimiento, la sobretasa, y cuando correspondiera, el precio del instrumento. Asimismo, deberá generar una tabla de flujos que incluya, al menos, la fecha, días por vencer para cada corte cupón, periodo cupón, monto de intereses, valor nominal, amortizaciones y flujos de cada periodo.</p>	<p>Verificar el acceso a la calculadora de precios y tasas así como la disponibilidad de la misma en la página del proveedor para realizar ejercicios cada vez que se requiera.</p> <p>En caso de que la CAEE solicite explicación y/o réplica de cualquier cálculo, verificar que la respuesta del proveedor vía telefónica o correo electrónico, satisfaga y contenga los puntos que se le solicitan.</p> <p>En caso de solicitar información al proveedor, y de la envíe vía correo electrónico, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisfaga(n) dicha solicitud.</p>
<p>23 Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de acciones y ETF's negociados en el mercado nacional para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s). La base deberá contener, al menos, los siguientes campos: ISIN, razón social, país emisor, nombre mercado, emisión, sector económico, número de acciones</p>	<p>Verificar el acceso en la página del proveedor, a la base o archivos mencionados, cada vez que se requiera.</p> <p>En caso de solicitar información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisfaga(n) dicha solicitud.</p> <p>Corroborar el acceso en la página del</p>

ANEXOS

Página 86 de 130  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Página 87 de 130

Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
<p>inscritas, número de acciones en circulación, bursatilidad, índice de bursatilidad, precio cierre, fecha de cierre, moneda, valor en libros, dividendo, tipo de pago dividendo, frecuencia de dividendos, fecha de pago de dividendos, tipo de cambio de capital.</p> <p>En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el proveedor deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivos electrónicos.</p> <p>El proveedor deberá proveer la información histórica. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p>	<p>proveedor para verificar que el (los) archivo(s) electrónico(s) correspondiente(n) a la fecha solicitada o periodos y contenga(n) los campos solicitados en el requerimiento, así como para verificar que sea posible descargar la información directamente de la página del proveedor.</p> <p>Verificar que los archivos que envíe el proveedor vía correo electrónico se descarguen correctamente y contengan la información solicitada y para las fechas requeridas.</p>
<p>24 Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el vector de betas de acciones así como de fondos de inversión del mercado nacional, para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s).</p> <p>El vector de betas deberá contener, al menos los campos siguientes: betas de las acciones y fondos de inversión respecto al índice de Precios y Cotizaciones (IPC); betas de las acciones respecto a los sectores económicos, betas de cada acción respecto al sector al que pertenece la misma, betas de cada uno de los sectores respecto al IPC; así como la varianza y volatilidad de las acciones y</p>	<p>Verificar el acceso en la página del proveedor, el vector o archivos indicados, cada vez que éstos se requieran.</p> <p>En caso de solicitar información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisfaga(n) dicha solicitud.</p> <p>Verificar el acceso en la página del proveedor para corroborar que el (los) archivo(s) electrónico(s) correspondiente(n) a la fecha solicitada y contenga(n) el(los) vector(es) de instrumentos que cumpla(n) con los campos solicitados en el requerimiento, así como para verificar que sea posible descargar la información directamente de la página del proveedor.</p>

Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
<p>fondos de inversión.</p> <p>En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el proveedor deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivo(s) electrónico(s).</p> <p>Se requiere que la información se pueda proveer al menos para un periodo de 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.</p> <p>Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p>	<p>Verificar que los archivos que envíe el proveedor vía correo electrónico se descarguen correctamente y contengan la información solicitada y para las fechas requeridas.</p> <p>En caso de solicitar información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisfaga(n) dicha solicitud.</p> <p>Verificar el acceso en la página del proveedor para corroborar que: 1) El (los) archivo(s) electrónico(s) correspondiente(n) a la fecha solicitada y contenga(n) la información requerida, así como para verificar que sea posible descargar la información directamente de la página del proveedor. 2) Es posible descargar directamente de la página del proveedor.</p> <p>Verificar que los archivos que envíe el proveedor vía correo electrónico se descarguen correctamente y contengan la información solicitada y para las fechas requeridas.</p>
<p>25 Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el índice de rotación de los instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, notas estructuradas, fondos de inversión, que publique en forma diaria y para la fecha o periodo(s) solicitado(s). El archivo de índice de rotación deberá contener, al menos, los siguientes campos: fecha de vencimiento, días por vencer, índice del periodo acumulado, índice promedio diario del periodo, título promedio del periodo. Se requiere que el índice se pueda proveer para un periodo de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.</p> <p>Acceso a la página de proveedor para consultar y descargar el índice de rotación para un instrumento financiero en particular para una fecha y/o de un</p>	<p>Verificar el acceso en la página del proveedor de los archivos indicados, así como su descarga cada vez que se requieran.</p> <p>En caso de solicitar información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisfaga(n) dicha solicitud.</p> <p>Verificar el acceso en la página del proveedor para corroborar que: 1) El (los) archivo(s) electrónico(s) correspondiente(n) a la fecha solicitada y contenga(n) la información requerida, así como para verificar que sea posible descargar la información directamente de la página del proveedor. 2) Es posible descargar directamente de la página del proveedor.</p> <p>Verificar que los archivos que envíe el proveedor vía correo electrónico se descarguen correctamente y contengan la información solicitada y para las fechas requeridas.</p>

Página 88 de 130

Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
<p>periodo determinado. El proveedor deberá disponer de información histórica de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta.</p> <p>Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.</p> <p>El (los) archivo(s) deberá(n) descargarse en formato csv o xlsx.</p>	<p>Verificar el acceso en la página del proveedor para corroborar que el (los) archivo(s) electrónico(s) correspondiente(n) a la fecha solicitada y contenga(n) los campos solicitados en el requerimiento, así como para verificar que sea posible descargar la información directamente de la página del proveedor.</p>

XIV. SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA

Lic. Adriana Cruz Mercado, Jefa de División de Riesgos de Inversión en la CARF.

XV. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Lic. Paulina Alejandra Anaya Bernal, Titular de la CARF.

XVI. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 7º de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, la pena aplicable al proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, sin considerar el I.V.A. o cuando el servicio no cumpla con el solicitado en el anexo técnico para los efectos del presente punto, el administrador del servicio será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

XVII. DEDUCTIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las deducciones que se aplicarán por la prestación deficiente del servicio serán las siguientes:

*Claver*

Página 89 de 130

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
1	Consulta vía Internet y entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de un archivo con un vector de instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, derivados nacionales e internacionales y notas estructuradas, que contenga al menos la información especificada en el Anexo A, con la posibilidad de ampliarlo.	Consulta vía Internet y entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) a las direcciones proporcionadas por la CARF, en un archivo electrónico en formato csv.	Por la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo con el vector de instrumentos al no cumplir con todos los elementos requeridos en el Anexo A.	0.013% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
2	Consulta vía Internet y entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de dos archivos con un vector de factores de riesgo, que contenga al menos la información especificada en el Anexo B, con la posibilidad de ampliarlo.	Consulta vía Internet y entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) a las direcciones proporcionadas por la CARF, en un archivo electrónico en formato csv.	Por la entrega deficiente o fuera del plazo establecido de los archivos con el vector de factores de riesgo, al no cumplir con todos los elementos requeridos en el Anexo B.	0.013% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
3	Incorporación de factores de riesgo adicionales en los dos archivos con un vector de factores de riesgo de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo B, así como la entrega de un archivo con una serie histórica de cuando menos 1,000 datos, de cada factor de riesgo solicitado.	De acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo B, el proveedor incorporará y entregará los nuevos factores de riesgo en archivos electrónicos de prueba de forma paralela a los archivos oficiales en un plazo de 5 días hábiles a partir de que la CARF realice el requerimiento vía correo electrónico. Posteriormente, el proveedor incorporará los nuevos factores de riesgo en los archivos oficiales. El proveedor entregará la serie histórica en un	Por la entrega deficiente o fuera del plazo establecido de los archivos, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.013% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
4	Proporcionar 29 claves de acceso para consultas en línea de la información y servicios que proporciona el proveedor de precios en su página de Internet.	El proveedor asignará las claves de acceso personalizadas en un plazo de 5 días hábiles a partir de que la CARF realice el requerimiento vía correo electrónico. El proveedor asignará una lista de las personas a las cuales se les asignará dicha clave. Posteriormente, la solicitud que realice la CARF para una nueva clave deberá ser asignada por el proveedor el mismo día que la sea solicitada.	Por la asignación deficiente o fuera del plazo establecido de las claves de acceso, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.013% por cada clave de acceso asignada deficiente o fuera del tiempo, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
5	Valuación a precios de mercado de las notas estructuradas que solicite la CARF y su incorporación en el vector de instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A.	Una vez que el Instituto adquiere una nota estructurada, la CARF proporcionará al proveedor vía correo electrónico el prospecto con la información de las condiciones en que se pactan las notas estructuradas, solicitando al proveedor su valuación e incorporación en el vector de instrumentos con al menos la información que se describe en el Anexo A, en un plazo máximo de 5 días hábiles, a partir de que la CARF envíe el correo	Por la entrega deficiente o fuera del plazo establecido de la valuación e incorporación en el vector de instrumentos de las notas estructuradas, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.013% por cada nota estructurada entregada con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
6	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico de la base de calificaciones crediticias de emisionales y emisores para la fecha actual, además de disponer de información histórica.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xlsx, en un plazo de 5 días hábiles a partir de que la CARF realice el requerimiento vía correo electrónico.	Por la descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo electrónico de la base de calificaciones crediticias, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.013% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
7	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos bancarios seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.	Por la descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo de la base de instrumentos bancarios, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.013% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
8	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos corporativos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.	Por la descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo de la base de instrumentos corporativos, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.013% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
9	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos gubernamentales seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.	Por la descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo de la base de instrumentos gubernamentales, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.013% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
10	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de notas estructuradas seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.	Por la descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo de la base de notas estructuradas, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.013% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
11	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) seleccionado(s) con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.	Por la descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo de la base de instrumentos, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.013% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
12	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de ofertas públicas vigentes y venidas.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.	Por la descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido de los archivos electrónicos de los prospectos de colocación de ofertas públicas, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.013% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límite de incumplimiento
13	Acceso a la página del proveedor para descarga vía Internet y/o entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de un archivo con la superficie de volatilizaciones del IPC, con la posibilidad de ampliarlo con otros índices.	Diaria (días hábiles) mediante el acceso a la página del proveedor, vía descarga de la información en formato csv o xls, y/o entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) a las direcciones determinadas por la GARF, en un archivo electrónico en formato csv.	Por la descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo electrónico con la superficie de volatilizaciones del IPC, si no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.013% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
14	Acceso a la página del proveedor para descarga vía Internet y/o entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) de un archivo con el calendario de amortizaciones para cada instrumento vigente en el mercado.	Diaria (días hábiles) mediante el acceso a la página del proveedor, vía descarga de la información en formato csv o xls, y/o entrega vía correo electrónico de forma diaria (días hábiles) a las direcciones determinadas por la GARF, en un archivo electrónico en formato csv.	Por la descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo electrónico con el calendario de amortizaciones, si no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.013% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
15	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga un vector con las operaciones de papel corporativo liquidables en Indeval para la fecha actual.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xls.	Por la descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo electrónico del vector de operaciones de papel corporativo liquidables en Indeval, si no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.013% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límite de incumplimiento
16	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) del vector(es) de instrumentos que publique en forma diaria y para el periodo o fecha histórica solicitado por el usuario, así como del (los) vector(es) por instrumento para un periodo o fecha(s) requerido(s) y para los campos seleccionados. Se requiere que la información histórica de los vectores (publicados y por instrumentar) que se solicite tenga disponibilidad de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv o xls. En caso de no estar disponible en la página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo electrónico, en caso de ser un día hábil, se entregará al siguiente día hábil.	Por la descarga deficiente o fuera del plazo establecido del (los) archivo(s) del vector(es) de instrumentos, si no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.013% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
17	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) las curvas domésticas y extranjeras, completas y/o por nodo(s), solicitadas por el usuario para una fecha, periodos y nodo(s) seleccionados. Se requiere que la información histórica de las curvas tenga disponibilidad de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor o vía correo electrónico si no está disponible en la página del proveedor, en caso de ser un día hábil, se entregará al siguiente día hábil. Respecto a la información histórica esta deberá ser proporcionada por el proveedor el mismo día de su solicitud.	Por la descarga deficiente o fuera del plazo establecido del (los) archivo(s) electrónicos de las curvas domésticas y extranjeras, si no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.013% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
18	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) como mínimo, la base de instrumentos privados y sus bonos gubernamentales de referencia así como la duración modificada de ambos instrumentos para la fecha de consulta o la(s) fecha(s) solicitada(s). Se	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor o vía correo electrónico si no está disponible en la página del proveedor, en caso de ser un día hábil, se entregará al siguiente día hábil.	Por la descarga deficiente o fuera del plazo establecido del (los) archivo(s) electrónicos, si no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.013% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límite de incumplimiento
	requiera que la base solicitada tenga disponible un periodo de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.				
19	Acceso a la página del proveedor para consulta diaria de los benchmarks públicos mismo día (contenidos en su(s) manual(es) de metodologías o de benchmarks públicos, entre otros) contendrá(n) como mínimo, índices de instrumentos gubernamentales, corporativos y bancarios, según el ámbito de los instrumentos que los integren, así como índices de efectivo o fondos cuya referencia del rendimiento sea una tasa de interés.	Consulta de los benchmarks en forma diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor; para información disponible en tal página, mediante correo electrónico, en caso de ser un día hábil, se entregará al siguiente día hábil.  Versión impresa del (de los) manual(es), dentro de los primeros diez días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato; posteriormente, cada vez que lo solicite la CAEE en su(s) versión(es) electrónica(s) actualizada(s) y en formato pdf.	Por la descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido de los benchmarks públicos, si no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.013% por cada archivo generado en la consulta o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
20	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de los benchmarks públicos mismo día en forma general y en forma desagregada, con periodicidad diaria.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv; para información en tal página, ya sea de fechas recientes o	Por la descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido de los benchmarks públicos, si no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.013% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límite de incumplimiento
		Históricos, mediante correo electrónico, en caso de ser un día hábil, se entregará al siguiente día hábil.			
21	Acceso a la página del proveedor para consulta diaria del valor histórico de los benchmarks públicos mismo día, para el periodo comprendido a partir de la fecha base de origen de cada portafolio hipotético y hasta el día hábil de la fecha de consulta	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv; para información no disponible en tal página, mediante correo electrónico, en caso de ser un día hábil, se entregará al siguiente día hábil.	Por la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo, si no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.013% por cada archivo generado en la consulta o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
22	Acceso al servicio en línea de una calculadora de precios y tasas de rendimiento, para cualquier instrumento contenido en el (los) vector(es) de instrumentos.	Diario (días naturales), a través del acceso a la página del proveedor.	Por la deficiencia en cada acceso en línea a la calculadora, si no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.013% por la deficiencia en cada acceso, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
23	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de la información en formato csv o xls, en caso de no estar disponible en la página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo electrónico; en caso de ser un día hábil, se entregará al siguiente día hábil.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv o xls. En caso de no estar disponible en la página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo electrónico; en caso de ser un día hábil, se entregará al siguiente día hábil.  Respecto a la información histórica esta deberá ser proporcionada por el	Por la descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo electrónico de la base de acciones y ETFs, si no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.013% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

SIN TEXTO

M.  
A. J.



Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
 Dirección de Administración.  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios.  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
 de Inversión y Activos.  
 División de Contratación de Activos y Logística.  
 Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
 México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
 Electrónica.  
 Número LA-019GYR019-E275-2016  
 Contratación del servicio de Cálculo,  
 Determinación y Proveeduría de Precios  
 Actualizados para la Valuación de Valores,  
 Documentos e Instrumentos Financieros y  
 Benchmarks Públicos.  
 Ejercicio 2017.

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016.

**ANEXO 9  
 Propuesta Economica**

Fecha: Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016.  
 Licitación Pública Nacional Electrónica (Número LA-019GYR019-E275-2016).  
 Contratación del servicio de Cálculo, Determinación y Proveeduría de Precios  
 Actualizados para la Valuación de Valores, Documentos e Instrumentos Financieros y  
 Benchmarks Públicos.

Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.  
 Av. Paseo de la Reforma #255 Piso 9, Col. Cuauhtemoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500.

Descripción	Precio Mensual en M.N. antes de IVA	Periodo del Arrendamiento (meses)	Importe total en M.N. antes de IVA
Cálculo, determinación y proveeduría de precios actualizados para la valuación de valores, documentos e instrumentos financieros y benchmarks públicos.	\$ 98,357.60	12	\$ 1,180,291.20

**ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS**

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
Dirección de Administración.  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
de Inversión y Activos.  
División de Contratación de Activos y Logística.  
Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,  
México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional  
Electrónica.  
Número LA-019GYR019-E275-2016  
Contratación del servicio de Cálculo,  
Determinación y Proveduría de Precios  
Actualizados para la Valuación de Valores,  
Documentos e Instrumentos Financieros y  
Benchmarks Públicos.  
Ejercicio 2017.

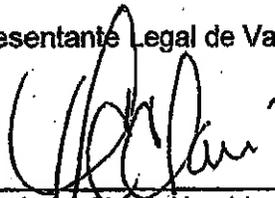
Precio Total	
Cálculo, determinación y proveduría de precios actualizados para la valuación de valores, documentos e instrumentos financieros y <i>benchmarks</i> públicos	\$ 1,180,291.20
I.V.A.	\$ 188,846.64
<b>Total</b>	<b>\$ 1,369,137.84</b>

Un Millón trescientos sesenta y nueve mil ciento treinta y siete pesos (84/100 M.N.). Este monto ya contempla el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

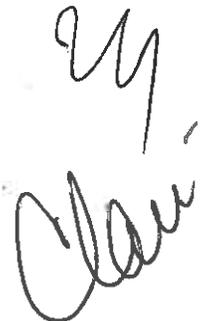
Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016.

Atentamente Representante Legal de Valmer



María Catalina Inés Clavé Almeida  
Apoderada Legal  
Valuación Operativa y Referencias de  
Mercado, S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

Licitación Pública Nacional, Electrónica  
No. LA-019GYR019-E275-2016

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 15 de diciembre del 2016, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E275-2016, convocada para la contratación del "Servicio de Cálculo, Determinación y Proveduría de Precios actualizados para la Valuación de Valores, Documentos e Instrumentos Financieros y Benchmarks Públicos" de conformidad con lo siguiente: -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como de conformidad a lo previsto en el numeral 3.9 Acto de fallo y firma de contrato de la convocatoria que rige el presente procedimiento; se lleva a cabo el acto de Fallo, el cual es presidido por la Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes que se enlistan, rubrican y firman al final de la presente acta.-----

Fallo

Con fundamento a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley, a continuación se indica las proposiciones que resultaron solventes conforme al resultado de la evaluación técnica remitido mediante oficio número 099001-680000/793 de fecha 14 de diciembre de 2016, signado por la Licenciada Paulina Alejandra Anaya Bernal, Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros

Licitante	Evaluación Técnica
Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.	Cumple

Con fundamento en lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP, se realiza la rectificación a la propuesta económica del licitante Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. toda vez que se detectaron errores en el cálculo del I.V.A, con la consecuente afectación del cálculo de los importes totales que conforma la propuesta; dichas correcciones no implican la modificación de los precios unitarios tal y como se aprecia a continuación:

Dice:

	Precio Total
Calculo, determinación y proveduría de precios actualizados para la valuación de valores, documentos e instrumentos financieros y benchmarks públicos.	\$ 1,180,291.20
I.V.A.	\$ 188,846.64
Total	\$ 1,369,137.84

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

4



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

Licitación Pública Nacional, Electrónica
No. LA-019GYR019-E275-2016

Debe decir:

Table with 2 columns: Description and Precio Total. Rows include: Calculo, determinación y proveeduría de precios actualizados... \$ 1,180,291.20; I.V.A. \$ 188,846.59; Total \$ 1,369,137.79

De conformidad con los artículo 37 fracción IV y una vez analizadas las propuestas técnicas, legales y económicas de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la convocatoria por el Instituto, además de que sus ofertas se encuentran dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable respecto de la investigación de precios, así mismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 000002459-2017, por lo que se determina adjudicar al licitante Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. conforme a lo siguiente:

ANEXOS

Table with 2 columns: Description and Precio Total. Rows include: Calculo, determinación y proveeduría de precios actualizados... \$ 1,180,291.20; I.V.A. \$ 188,846.59; Total \$ 1,369,137.79

DIVISION DE CONTRATOS

El monto adjudicado es por la cantidad de \$1,180,291.20 (Un millón ciento ochenta mil doscientos noventa y un mil pesos 20/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

La vigencia del Servicio será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.

La vigencia del Contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V, se informa al licitante ganador que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato el 30 de diciembre del presente año en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700. Para ello es necesario que a partir del día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entregue la documentación requerida en el punto 3.3 Acto de fallo y firma de contrato de la convocatoria del procedimiento que nos ocupa.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe máximo del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



**Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo**

**Licitación Pública Nacional, Electrónica**  
**No. LA-019GYR019-E275-2016**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la Ley, este fallo es emitido por la Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Así mismo se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones recibidas.

Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación Técnica	Lic. Paulina Alejandra Anaya Bernal, Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros.
Evaluación legal y Económica	Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Tablero de Comunicación ubicado en el 5° piso del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**Cierre del Acta**

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 14:00 horas, del día de su inicio, esta acta consta de 3 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:**

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	
Titular de la División de Riesgos de Inversión	

Fin del Acta **DIVISION DE CONTRATOS**  
Página 3 de 3

**SALE**